



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura indefinida de dos puestos de personal Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico para sus diferentes centros.

7

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

7

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Estadística Facultativa.

19

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 17 de octubre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en las categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV (BOJA núm. 4, de 9.1.2012).

19

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.

22

Número formado por dos fascículos

Jueves, 16 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 32 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

22

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

22

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

22

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

22

Orden de 2 de febrero de 2012, por la que se delegan determinadas competencias en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

22

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

22

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se dispone la puesta en circulación de dos emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

23

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundopark», de El Ejido (Almería). (PP. 269/2012).

24

Orden de 16 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa para la transformación del centro docente privado de educación especial «La Purísima», de Málaga. (PP. 323/2012).

25

Orden de 18 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», de Huelva. (PP. 318/2012).

26

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 6 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza en los Juzgados de Motril y Órgiva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

26

Orden de 8 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Macrosad S. Coop. And., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

27

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 15 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

28

Orden de 16 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

29

Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

29

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Sufli (Almería), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

30

Orden de 1 de diciembre de 2011, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Jódar (Jaén), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

31

Orden de 20 de diciembre de 2011, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de dos obras realizadas por don Juan Sebastián Bollain Tienda.

31

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 31 de enero de 2012, por la que se aprueba el canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, como administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sus correspondientes ámbitos territoriales.

32

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Águila».

36

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Ocho de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

40

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2011/2012, para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o Equivalente.

42

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años en el curso 2011-2012.

43

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años.

43

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 13 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera (Juzgado de Familia), dimanante de procedimiento núm. 1162/2010.

59

Edicto de 3 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 794/2011.

59

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 26 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de divorcio contencioso núm. 206/2008.

60

Edicto de 19 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento núm. 471/2009. (PP. 185/2012).

60

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 1 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1184/2011.

61

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

62

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 7 de febrero de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

62

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 445/2012).

62

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 443/2012).

63

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 442/2012).

64

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 441/2012).

64

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 440/2012).

65

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, para el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 439/2012).

65

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica el trámite de audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

67

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

67

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica la resolución por la que se declara la cancelación de la inscripción de la empresa que se cita en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

67

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.

67

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.

68

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

68

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.

68

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.

69

Resolución de 24 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, de utilidad pública las instalaciones correspondientes a la línea subterránea en subestación «Valle Romano», desde la línea aérea «Casares-Nueva Andalucía», en el término municipal de Estepona, Málaga. (PP. 156/2012).

69

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación que se cita. (PP. 4205/2011).

70

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

72

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

72

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los beneficiarios que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

72

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

73

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

74

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

74

### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 19 de enero de 2012, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

74

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

78

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

80

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

80

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.

81

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2011.

81

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en ejercicio 2011.

83

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

85

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

85

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

85

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

86

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

86

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

86

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

88

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

89

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

91

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

95

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

100

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

100

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

100

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

100

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

101

Acuerdo de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

101

Acuerdo de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

101

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Edicto de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, t.m. Coin (Málaga).

101

Anuncio de 7 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1519/2011).

102

Anuncio de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 205/2012).

102

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

103

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 138/2012).

103

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

103

Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita. (PP. 3314/2011).

103

Anuncio de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita para realizar obra de canalización subterránea con obra de defensa en zona de policía y en la margen del arroyo Benagalbón, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 203/2012).

104

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

104

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

104

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

105

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

105

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

106

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

106

Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización de actuaciones que se citan en los tt.mm. de Las Cabezas de San Juan y Lebrija (Sevilla). (PP. 2672/2011).

106

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura indefinida de dos puestos de personal Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico para sus diferentes centros.*

La Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que con posterioridad, mediante el Decreto 98/2011, de 19 de abril, adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el nombrado Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso de selección para la cobertura de dos puestos de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico, con carácter indefinido, con adscripción al Hospital de Alta Resolución de Utrera, y para la prestación de servicios en los diferentes centros adscritos a la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir o que se adscriban en el futuro.

Las bases de la convocatoria, junto con la documentación necesaria, se encuentra a disposición de los/as candidatos/as interesados/as en la página web de la entidad: [www.junta-deandalucia.es/epsbg](http://www.junta-deandalucia.es/epsbg), así como en las Unidades de Profesionales de los Hospitales de Alta Resolución de Utrera, de Écija, de Morón y Sierra Norte.

Utrera, 3 de febrero de 2012.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar

a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los cursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitidos/as a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

#### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 74,93 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

- Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documen-

taciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

#### Quinta. Comisiones.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso, es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/

a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

#### - Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro

horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el nú-

mero de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado

el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 10 de enero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## ANEXO I

- Código plaza: F120101.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Física Aplicada.
- Departamento: Física.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Las propias del Área.  
Investigadoras: Plasmas: Diagnóstico y aplicaciones.

### Comisión de Acceso

#### Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Quesada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Yolanda Castro Díez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Santiago Mar Sardaña, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña Clara Eugenia Alonso Alonso, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Clara Francisca Conde Amiano, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Alberto Criado Vega, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña María Carmen Carrión Pérez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don José Antonio Vallés Abarca, Catedrático de la Universidad de Alicante.

- Código plaza: F120102.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Docencia en «Ingeniería Térmica I» de la titulación de Graduado/a en Ingeniería Mecánica y otras propias del Área.  
Investigadoras: Biocombustibles para motores diésel.

### Comisión de Acceso

#### Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Vicente Giráldez Cervera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis María López González, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal 2: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120103.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Química Inorgánica» y «Experimentación en Química Inorgánica», de la titulación de Graduado/a en Química y otras propias del Área.

Investigadoras: Materiales de construcción sostenible.

#### Comisión de Acceso

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Emilio Morán Miguélez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Lourdes Hernán Paadín, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Guillermo Monrós Tomás, Catedrático de la Universidad Jaume I.

Secretaria: Doña María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Vicente Gómez Serrano, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Javier Salvador Alarcón Navarro, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Doña María Martínez Lara, Catedrática de la Universidad de Málaga.

- Código plaza: F120104.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Microbiología.
- Departamento: Microbiología.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Microbiología médica» de la titulación de Graduado/a en Medicina y otras propias del Área.

Investigadoras: Micología médica.

#### Comisión de Acceso

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Casal Román, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Carlos García Mauricio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Liébana Ureña, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Aguilermo Quindós Andrés, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Doña María del Carmen Rubio Calvo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

##### Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Millán Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Ramos Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Javier Aznar Martín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Álvaro Pascual Hernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Josep Guarro Artigas, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili.

- Código plaza: F120105.
  - Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
  - Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
  - Departamento: Informática y Análisis Numérico
  - Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
- Docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de sistemas inteligentes en visión» de la titulación de Graduado/a en Ingeniería Informática y otras propias del Área.
- Investigadoras: Sistemas inteligentes en visión.

#### Comisión de Acceso

##### Comisión Titular:

Presidente: Don José Muñoz Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Rafael Molina Soriano, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña María Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Pérez de la Cruz Molina, Catedrático de la Universidad de Málaga,

Secretaria: Doña Irene T. Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Serafín Moral Callejón, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Joaquín Fernández Valdivia, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Óscar Cordón García, Catedrático de la Universidad de Granada.

- Código plaza: F120106.
  - Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
  - Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
  - Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
  - Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
- Docentes: Docencia en las asignaturas «Bioquímica General Médica» y «Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos» de la titulación de Graduado/a en Medicina y otras propias del Área.
- Investigadoras: Enfermedades neurodegenerativas y neuropsiquiátricas.

#### Comisión de Acceso

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Carmen Pueyo de la Cuesta, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Viñas Ribes, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don José Antonio Gómez Capilla, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan López Barea, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Gabriel Dorado Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Teresa Barber Sanchis, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña Esperanza Ortega Sánchez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Antonio Ayala Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

- Código plaza: F120107.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Las propias del Área de los Grados en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, en Ingeniería Forestal y en Enología y docencia en la asignatura «Biotecnología Vegetal» del Máster Biotecnología Molecular, Celular y Genética.  
Investigadoras: Bioquímica y Proteómica Vegetal y Agroforestal.

#### Comisión de Acceso

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Pilar Carbonero Zalduegui, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Antonio Heredia Bayona, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Gabriel Dorado Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Conrado Moreno Vivián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Ángeles Delibes Castro, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don José Luis Caballero Repullo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Muñoz Blanco, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120108.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Fisiología.
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Docencia en la asignatura «Fisiología Animal» de la titulación de Graduado/a en Veterinaria y otras propias del Área.

Investigadoras: Respuesta cardiovascular y respiratoria de équidos frente al ejercicio.

#### Comisión de Acceso

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Ana Isabel Alcalde Herrero, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Juan Carlos Illera del Portal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña María Divina Murillo López de Silanes, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Albino García Sacristán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Tena Sempere, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Felipe de la Cruz Palomino, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Doña Carmen Barriga Ibars, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F120109.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Fisiología.
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Docencia en la asignatura «Fisiología Animal» de la titulación de Graduado/a en Veterinaria y otras propias del Área.  
Investigadoras: Respuesta fisiológica al ejercicio en équidos.

#### Comisión de Acceso

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Ana Isabel Alcalde Herrero, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Juan Carlos Illera del Portal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña María Divina Murillo López de Silanes, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Albino García Sacristán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Tena Sempere, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Felipe de la Cruz Palomino, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Doña Carmen Barriga Ibars, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F120110.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Física Aplicada.

- Departamento: Física.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Docencia en las asignaturas «Termodinámica I» y «Termodinámica II» de la titulación de Graduado/a en Física y otras propias del Área.  
Investigadoras: Estudio de vainas iónicas en plasmas.

## Comisión de Acceso

## Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Sola Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 3: Doña María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Pilar Villares Durán, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María Concepción Dueñas Buey, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Saturio Ramos Vicente, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Francisco Cuadros Blázquez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

- Código plaza: F120111.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
- Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Docencia en la asignatura «Economía Ambiental» de la titulación de Graduado/a en Ciencias Ambientales; docencia en la materia «Complementos para la formación disciplinar en Economía, Empresa y Comercio» del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas, y otras propias del Área  
Investigadoras: Instrumentos económicos para la protección del medio ambiente. Análisis del turismo comunitario.

## Comisión de Acceso

## Comisión Titular:

Presidente: Don José María Caridad y Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José María Cerezo López, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Vallés Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña María Isabel Ortega Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Santiago Ramón Martínez Argüelles, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfonso Vargas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Raquel Acero de la Cruz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Fernando José Fuentes García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Mondéjar Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Doña Manuela Castillo Quero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120112.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Física.
- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Las propias del Área.  
Investigadoras: Monocapas autoensambladas. Electroquímica de superficies. Nanopartículas metálicas.

## Comisión de Acceso

## Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Manuel Sevilla Suárez de Urbina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Teresa Martín Romero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Luis Ávila Manzano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120113.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.
- Departamento: Ingeniería Forestal.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Docencia en las asignaturas del módulo de Industrias y Energías Forestales, del Máster Ingeniero de Montes; docencia en la asignatura «Industrias Forestales» del título de Graduado/a en Ingeniería Forestal; docencia en las asignaturas «Tecnología e Industrias de la Madera», «Aprovechamiento y utilización de productos forestales no leñosos» y «Calidad en industrias de la madera», de la titulación de Ingeniero de Montes, y otras propias del Área.  
Investigadoras: Líneas relacionadas con industrias forestales y otras propias del Área.

## Comisión de Acceso

## Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Miguel Ángel Herrera Machuca, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Cristina Vega García, Profesora Titular de la Universidad de Lleida.

Vocal 2: Doña María del Carmen Giménez Padilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Alicia Palacios Orueta, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Gil Ribes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael María Navarro Cerrillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen del Campillo García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Alberto Rojo Alaboreca, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Doña Sonia Roig Gómez, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Código plaza: F120114.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Electromagnetismo.
- Departamento: Física.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Estudio de la interacción plasma-superficie en arcos de plasma.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Miguel Ángel Hernández Aláez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Carmen Quintero Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Ignacio Fernández Palop, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Antonio Sola Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Clara Francisca Conde Amiano, Catedrática de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**ANEXO II**

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO</b>	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

**II. DATOS PERSONALES**

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>



**EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D<sup>a</sup>.** .....

**S O L I C I T A**

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de ..... en el Área de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... 20...

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Estadística Facultativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 27 de julio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Estadística Facultativa, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 15 de marzo de 2012, a las 9,30 horas en la Sala de Juntas del edificio B-3 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Pedro M. Serrano Pérez, Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Emilio Lozano Aguilera, Profesor Titular de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.

Don Juan Carlos Ruiz Molina, Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.

Don Andrés González Carmona, Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Armando Moreno Castro, Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don José Rodríguez Avi, Profesor Titular de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Fernández Alcalá, Profesora titular de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.

Don Juan Antonio Maldonado Jurado, Profesor Titular de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada.

Secretario: Don J. Alejandro Castillo López, Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 30 de enero de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 17 de octubre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en las categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV (BOJA núm. 4, de 9.1.2012).*

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar la Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de enero de 2012, en los siguientes términos:

Primero. En el Anexo I, dentro del proceso selectivo «L1RRLL».

Donde dice:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.»

Debe decir:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, así como del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con la especialidad en Higiene Industrial, o equivalente.»

Además,

Donde dice:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L1RRLL05	Servicio de Prevención	Servicios Comunidad Universitaria

Debe decir:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L1RRLL05	Servicio de Prevención -Higiene Industrial-	Servicios Comunidad Universitaria

Segundo. En El Anexo I, dentro del proceso selectivo «L3LBCS».

Donde dice:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.»

Debe decir:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Técnico Especialista en Anatomía Patológica o equivalente.»

Tercero. En el Anexo I, dentro del proceso selectivo «L4CYCOB», se modifican los códigos de las plazas ofertadas en los siguientes términos:

Donde dice:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L4CYC001	S.C.I.-Red de Datos	Mantenimiento
L4CYC002	S.C.I.-Red de Datos	Mantenimiento

Debe decir:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L4SCIN01	S.C.I.-Red de Datos	Mantenimiento
L4SCIN02	S.C.I.-Red de Datos	Mantenimiento

Cuarto. En el Anexo III, se modifican los temarios correspondientes a los procesos selectivos «L2LBETb», «L3LBCS» y «L3LBET», quedando los mismos como sigue:

#### TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO «L2LBETb»

Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación.

Destino: Servicios Generales de Investigación –Computación Paralela y Simulación–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Configuración e instalación de arquitecturas multiprocesadores y sistemas con aceleradores gráficos (GPUs).
5. Diagnóstico, detección y reparación de averías en sistemas informáticos de altas prestaciones.
6. Instalación de periféricos (SCSI, Fibre Chanel, Array de discos y librerías de cintas). Configuraciones redundantes y tolerancia a fallos.
7. Administración de sistemas de altas prestaciones. Gestión de usuarios y grupos. Gestión de políticas de planificación.
8. Gestión de la seguridad en redes y sistemas.
9. Preparación del entorno físico de instalación de un CPD.
10. Administración de sistemas con aceleradores gráficos (GPUs).
11. Gestión del almacenamiento.
12. Instalación y soporte de herramientas de virtualización de sistemas, aplicaciones y escritorio.
13. Interconexión de sistemas informáticos. Estándares de red. Seguridad en la interconexión de redes de computadores. Redes de altas prestaciones.
14. Instalación y administración de software científico y de desarrollo. Administración de aplicaciones basadas en pase de mensajes (MPI). Gestión de licencias.
15. Programación de aplicaciones paralelas.
16. Soporte técnico al usuario investigador.
17. Sistemas de gestión de la calidad en entornos de computación de altas prestaciones.

#### TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO «L3LBCS»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Anatomía Patológica.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento, corte y tinción de muestras citohistológicas humanas para microscopía óptica convencional. 4.1. Citología. 4.2. Histopatología. 4.3. Manejo de equipos automatizados de etiquetado de bloques, preparaciones y montaje de preparaciones.

5. Técnicas histoquímicas. 5.1. No-enzimáticas: pas, tri-crómico, perls, van gieson, azul alcian, etc. 5.2. Enzimáticas: atp-asa, etc. 5.3. Manejo de equipos automatizados de histoquímica.

6. Microscopía electrónica. 6.1. Proceso de fijación e inclusión de células y tejidos humanos. 6.2. Ultramicrotomía. 6.3. Características estructurales de los orgánulos celulares. 6.4. Utilidades de la microscopía electrónica en tumores sólidos.

7. Inmunohistoquímica. 7.1. Fundamento teórico de las técnicas inmunohistoquímicas. 7.2. Recogida de muestras citohistológicas. 7.3. Desenmascaramiento antigénico: concepto y métodos. 7.4. Equipos de desenmascaramiento antigénico. 7.5. Anticuerpos: características. 7.6. Dilución de un anticuerpo. 7.7. Métodos de visualización. 7.8. Equipos automatizados de inmunotinción. 7.9. Controles de calidad metodológica. 7.10. Aplicaciones de la inmunohistoquímica en patología neoplásica.

8. Hibridación in situ (his/fish). 8.1. Principios y condiciones de hibridación. 8.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 8.3. Sistemas de detección fluorescentes y enzimáticos. 8.4. Detección de alteraciones cromosómicas numéricas. 8.5. Detección de alteraciones cromosómicas estructurales. 8.6. Métodos de hibridación en membrana (arrays/genoflow) para detección de presencia/ausencia de genes. 8.7. Métodos de hibridación en tiras para detección de mutaciones puntuales. 8.8. Controles de calidad metodológica. 8.9. Utilidad práctica en tumores sólidos.

9. Reacción en cadena de la polimerasa (pcr). 9.1. Principios teóricos de la pcr. 9.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 9.3. Métodos de extracción de adn/rna manual y sistemas automatizados. 9.4. Reacción de amplificación: principios y tipos. 9.4.1. Pcr convencional. 9.4.2. Pcr a tiempo real. 9.4.3. Pirosecuenciación. 9.5. Electroforesis en geles de agarosa y poliacrilamida. 9.6. Electroforesis capilar. 9.7. Interpretación de resultados. 9.8. Aplicaciones en patología tumoral.

10. Confección de arrays/matrices de tejido. 10.1. Principios teóricos las matrices de tejidos. 10.2. Utilización de los equipos para realización de matrices de tejido. 10.3. Utilidad en patología tumoral.

11. Citometría de imagen. 11.1. Fundamentos básicos del proceso digital de imágenes microscópicas. 11.2. Recogida de muestras citohistológicas. 11.3. Equipamiento. 11.4. Secuencia de tareas. 11.5. Cuantificación de parámetros morfométricos: globales, objeto y densitométricos. 11.6. Cuantificación de adn y parámetros de proliferación celular. 11.7. Cuantificación de texturas nucleares. 11.8. Cuantificación de marcadores inmunohistoquímicos. 11.9. Controles de calidad metodológica. 11.10. Utilidad y limitaciones de la citometría de imagen en patología neoplásica.

12. Citometría de flujo. 12.1. Fundamento teórico de la citometría de flujo. 12.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 12.3. Componentes de un citómetro de flujo. 12.4. Estudio del ciclo celular (contenido de adn en cada fase del ciclo). 12.5. Estudio del fenotipo celular. 12.6. Controles de calidad metodológica. 12.7. Utilidad y limitaciones de la citometría de flujo en patología neoplásica.

13. Sistema de gestión de la calidad de los laboratorios de anatomía patológica según la norma ISO 15189. 13.1. Conocimiento de la norma. 13.2. Equipo de laboratorio. 13.3. Procedimientos preanalíticos. 13.4. Procedimientos analíticos. 13.5. Procedimientos postanalíticos. 13.6. Registros técnicos y de calidad. 13.7. Control de almacén. 13.8. Gestión de residuos. 13.9. Sistemas de protección de la información.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO  
CON CÓDIGO «L3LBET»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.  
Destino: Arquitectura de Computadores.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Configuración e instalación de sistemas informáticos. Diagnóstico de averías y reparación de sistemas de altas prestaciones.
5. Instalación y administración de sistemas operativos Windows y Linux. Gestión de la seguridad.
6. Administración de sistemas basados en aceleradores gráficos (GPUs).
7. Gestión y mantenimiento de recursos de laboratorios docentes.
8. Instalación y soporte de herramientas de virtualización de sistemas, aplicaciones y escritorio.

9. Redes de ordenadores. Interconexión, administración y seguridad de redes. Servicios de Internet web, dns, correo electrónico, proxy. Redes de altas prestaciones.

10. Instalación y administración de software científico y de desarrollo. Administración de aplicaciones basadas en pase de mensajes (MPI). Gestión de licencias.

11. Sistemas de gestión de la calidad en servicios TIC.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 25 de enero de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 2 de febrero de 2012, por la que se delegan determinadas competencias en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

El artículo 67 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, introducido por la disposición final tercera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y modificado por la disposición final octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución

de la carga financiera, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra de cobertura de tipos de cambio o de interés. Asimismo, el mencionado precepto legal prevé que pueda delegarse esta facultad en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, delegación que resulta procedente al objeto de agilizar las operaciones financieras anteriormente referidas.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución de la carga financiera, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra de cobertura de tipos de cambio o de interés, así como la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 763/2011, interpuesto por don José Luis Ortiz Ramírez, contra la relación definitiva de aprobados de 15 de octubre de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2007-2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

2.º Recurso núm. 553/2011, interpuesto por don Miguel Ángel Díaz Becerro, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pú-

blica, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de Promoción Interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

3.º Recurso núm. 713/2011, interpuesto por doña María Recio Sendra, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

4.º Recurso núm. 744/2011, interpuesto por don Manuel Picón Lebrón, contra la Resolución de 22 de febrero de 2011, en Reclamación de Responsabilidad Patrimonial en materia de personal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se dispone la puesta en circulación de dos emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía.*

El Decreto 218/2011, de 28 de junio, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a mil ciento setenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho euros, autoriza a su vez, en su disposición adicional primera y segunda, a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en dicho Decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las emisiones de deuda, así como para concretar sus condiciones financieras.

Asimismo, el Decreto 372/2011, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a mil cuatrocientos sesenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos, autoriza a su vez, en su disposición adicional primera y segunda, a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en idénticos términos a lo previsto en el párrafo anterior.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y con cargo al Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2011, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2012, por el que se prorrogan los Acuerdos de 1 de julio y de 23 de septiem-

bre de 2011, autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a realizar operaciones de endeudamiento, por el importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de 439.179.788 euros y 1.579.699.861,72 euros, respectivamente.

Por todo ello, en virtud de dichas autorizaciones, esta Dirección General,

## RESUELVE

1. Poner en circulación dos emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía destinadas a personas físicas o jurídicas residentes en cualquier estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, por un importe total de 420 millones de euros, ampliables a 600 millones de euros, con cargo a las autorizaciones contenidas en los Decretos 218/2011, de 28 de junio, y 372/2011, de 27 de diciembre, así como en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2012. Dichas emisiones tendrán las características particulares que se indican a continuación:

Emisión a plazo de 1 año:

- Cupón: Fijo, del 5,00% anual.

- TAE anual: 5,00%.

- Pago de intereses: Un único pago al vencimiento.

- Fecha de vencimiento: Al cumplirse un año desde de la fecha de emisión y desembolso.

- Base de cálculo de los intereses: los intereses se calcularán sobre la base de cálculo Actual/Actual: número de días transcurridos entre dos fechas de pago de intereses (numerador) dividido por el número de días reales del año, teniendo en cuenta si es bisiesto o no (denominador). Convención pago intereses: día hábil siguiente sin modificar, sin ajuste en el cálculo de los intereses.

Emisión a plazo de 2 años:

- Cupón: Fijo, del 5,50% anual, pagadero trimestralmente.

- TAE anual: 5,61448092%.

- Pago de intereses: Trimestral. Se abonarán un total de 8 cupones, pagaderos por trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso, siendo el pago del primer cupón en el mes de junio de 2012 y el último coincidente con la fecha de amortización.

- Base de cálculo de los intereses: Los intereses se calcularán sobre la base de cálculo 30/360. Convención pago intereses: día hábil siguiente sin modificar, sin ajuste en el cálculo de los intereses.

- Fecha de vencimiento: Al cumplirse dos años desde de la fecha de emisión y desembolso.

2. Las características comunes de las dos emisiones son las que a continuación se indican:

- Importe de cada emisión: El que se publique mediante resolución de esta Dirección General una vez finalizado el periodo de suscripción, siendo el importe conjunto de ambas de cuatrocientos veinte millones de euros (420.000.000 €) ampliables a un importe máximo conjunto de seiscientos millones de euros (600.000.000 €).

- Tipo de emisión: A la par.

- Nominal de los valores: 1.000 euros.

- Importe mínimo y máximo de las peticiones: El importe nominal mínimo de las peticiones será de 1.000 euros por emisión. Las peticiones por importes superiores serán múltiplos enteros del importe mínimo citado. El importe nominal máximo de las peticiones, para cada emisión, será de 2.000.000 euros, por NIF o número de pasaporte, incluyendo las peticiones individuales y en cotitularidad, por emisión.

- Amortización: única al vencimiento.

- Precio de amortización: 100%.

- Periodo de suscripción: Del día 16 de febrero de 2012 a partir de las 9,00 horas hasta el día 14 de marzo de 2012

a las 14,00 horas (hora peninsular), sin perjuicio de la posibilidad de que la Junta de Andalucía pueda declarar el cierre anticipado del periodo de suscripción cuando la demanda bruta global de las dos emisiones exceda de 600.000.000 €, con un preaviso de 2 días hábiles a la entidad agente y a las entidades aseguradoras y colocadoras así como al público en general mediante anuncio en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En cualquier caso, la Junta de Andalucía no podrá declarar el cierre anticipado antes del 25 de febrero de 2012 (con un preaviso, por tanto, a partir del día 23).

- Fecha de emisión y desembolso: El quinto día hábil posterior a la finalización del periodo de suscripción, siempre que dé lugar a que el vencimiento de ambas emisiones quede fijado en un día hábil. Si no fuera así, la fecha de emisión y desembolso será el primer día hábil posterior a dicho quinto día, de manera que el vencimiento de ambas emisiones quede establecido en un día hábil. Se entenderá por día hábil aquel que no sea festivo en el calendario TARGET2 ni en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto, la fecha máxima prevista para el desembolso es el 21 de marzo de 2012.

- Admisión a negociación: Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta.

- Agente de Pagos: Banco de España.

- Las entidades aseguradoras y colocadoras, o sus respectivas entidades depositarias, tendrán que ser entidades participantes en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta y con cuenta abierta en Banco de España.

- Tramitación de suscripciones: Directamente mediante las entidades aseguradoras y colocadoras.

- Comisiones: En caso de no tener cuentas abiertas, la apertura, suscripción y cierre de las cuentas de efectivo y valores estarán libres de comisiones. No se aplicarán comisiones por suscripción, amortización y custodia de la emisión. Las entidades aseguradoras y colocadoras podrán aplicar comisiones de gestión del abono del cupón según las comisiones previstas en sus cuadros de tarifas.

- Sistema de prorrateo y adjudicación de títulos: Los valores de la presente emisión serán adjudicados en los términos previstos en el contrato de colocación y aseguramiento. Se hará publicidad de dicho sistema de prorrateo al inicio del periodo de suscripción en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Dado lo anterior, los inversores deberán conocer que el número de títulos que les adjudique la entidad agente puede no ser igual al importe por ellos solicitado.

- Publicidad del resultado de la emisión: Mediante Resolución de esta Dirección General publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las entidades aseguradoras y colocadoras son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Las entidades aseguradoras y colocadoras podrán cumplir con sus compromisos de colocación también a través de las entidades que a tal efecto consten en el Anexo correspondiente del contrato de aseguramiento y colocación, y que se detallarán en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

4. Nombrar entidad directora, coordinadora y agente de ambas emisiones a CaixaBank, S.A.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## ANEXO I

### ENTIDADES ASEGURADORAS Y COLOCADORAS DE LAS EMISIONES

CaixaBank, S.A.

Unicaja Banco, S.A.U.

Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Barclays Bank PLC.

Banca Cívica, S.A.

Ahorro Corporación Financiera, SV, S.A.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito

Banco Mare Nostrum, S.A.

BBK Bank Cajasur S.A.U.

Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Ibercaja Banco S.A.U.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 12 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundopark», de El Ejido (Almería). (PP. 269/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María García Fernández, titular del centro de educación infantil «Mundopark», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo-park», promovido por doña Ana María García Fernández, como titular del mismo, con código 04010541, ubicado en C/ Mejorana, 12, local B, de El Ejido (Almería), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 16 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa para la transformación del centro docente privado de educación especial «La Purísima», de Málaga. (PP. 323/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Gómez Sánchez, representante legal de «Religiosas Franciscanas de la Inmaculada», entidad titular del centro docente privado de educación especial «La Purísima», en solicitud de transformación de dicho centro en otros dos de educación infantil y de educación primaria, habiendo manifestado el deseo de que los mismos se acojan al régimen de conciertos educativos.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 16 unidades de educación básica especial con 192 puestos escolares, por Orden de 13 de julio de 1984 (BOJA de 31), de las cuales 15 se encuentran acogidas al régimen de conciertos educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la

educación infantil (BOJA de 15 de mayo); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 26 de abril); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa por transformación del centro docente privado de educación especial «La Purísima», de Málaga, en dos centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria, cuyas configuraciones se describen a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: La Purísima.

Código de centro: 29005497.

Domicilio: C/ Doctor Escassi, 12.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Religiosas Franciscanas de la Inmaculada.

Composición resultante: Tres unidades del primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: La Purísima.

Código de centro: 29005497.

Domicilio: C/ Doctor Escassi, 12.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Religiosas Franciscanas de la Inmaculada.

Composición resultante: Seis unidades de educación primaria para 150 puestos escolares y 8 unidades de educación básica especial para 96 puestos escolares.

Segundo. La presente Orden no conlleva el concierto educativo de los centros autorizados por la misma, por lo que dicha concertación habrá de solicitarse al amparo de la convocatoria correspondiente y estará sujeta a la planificación educativa de la zona donde están ubicados los centros.

Tercero. El personal que atienda las unidades autorizadas de ambos centros deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Cuarto. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición

ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 18 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», de Huelva. (PP. 318/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Isabel González Muriente, representante de Guardonuba, S.L.L., entidad titular del centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 21 de enero de 2010 (BOJA de 18 de febrero), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», promovida por Guardonuba, S.L.L., como entidad titular del mismo, con código 21006841, ubicado en C/ Vicente Mortes, esquina C/ Antonio Machado, de Huelva, quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 51 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 6 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza en los Juzgados de Motril y Órgiva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Presidenta del Comité de Empresa de Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), en nombre y representación de los trabajadores de la empresa, que realiza los servicios de limpieza de los centros de trabajo de los Juzgados de Motril y Órgiva, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos, con duración indefinida, a partir del 14 de febrero de 2012, la cual afecta a todos los trabajadores que prestan servicios en tales centros de trabajo de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10

del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa ECOMED presta un servicio esencial para la comunidad, la ejecución de servicios públicos de limpieza de sedes judiciales, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la integridad física, a una tutela judicial efectiva mediante un proceso público sin dilaciones indebidas, y a la protección de la salud, consagrados en los artículos 15, 24 y 43.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, sólo asisten representantes del comité de huelga por lo que no se alcanza ningún acuerdo, por ello de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza de los Juzgados de Motril y Órgiva, la cual se llevará a efectos, con duración indefinida, a partir del 14 de febrero de 2012.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco

respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

#### A N E X O SERVICIOS MÍNIMOS

Respecto al Juzgado de Motril, un trabajador de un total de cuatro.

Respecto al Juzgado de Órgiva, un trabajador de un total de dos.

Corresponde a la Empresa y a la Administración responsable, oído el Comité de Huelga, establecer las horas en que deben realizarse los servicios mínimos y el personal designado para ello.

*ORDEN de 8 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Macrosad S. Coop. And., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario del Sector de Salud, Servicios Socio-sanitarios y Dependencia de FSP-UGT en Jaén, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Macrosad S. Coop. And., la cual presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jaén, ha sido convocada huelga que se iniciará a las 8,00 horas del 13 de febrero de 2012, con duración indefinida, y que afecta a todos los trabajadores de la empresa en Jaén.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Macrosad S. Coop. And. presta un servicio esencial para la comunidad, la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jaén, cuya paralización puede afectar a la vida e integridad física, y a la protección de la salud de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado colisiona frontalmente con el ejercicio de los derechos fundamentales a la vida e integridad física y moral y a la protección de la salud proclamados, respectivamente, en los artículos 15 y 43 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, ayuntamiento y comité de huelga, a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiéndose alcanzado un acuerdo, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Macrosad S. Coop. And., la cual se iniciará a las 8,00 horas del 13 de febrero de 2012, siendo de duración indefinida.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén.

#### A N E X O SERVICIOS MINIMOS

Se prestará atención a los dependientes de Grado III, en su nivel 2, que tienen prescrito en su Programa Individual de Atención (PIA) actividades básicas de aseo personal, elaboración de comida y administración de medicación.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 15 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Doña Adela Perea González ofrece, con fecha 28 de marzo de 2011, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla tienen un particular interés por ser muy representativas del pintor sevillano Manuel González Santos, al estar realizadas en pastel, y figurar entre ellas un autorretrato que viene a unirse a la de retratos de pintores sevillanos del momento. El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 7 de octubre de 2011.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1, de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se incluyen en el Anexo, dispuesta por doña Adela Perea González, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Bellas Artes de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

Autor	Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Manuel González Santos	Autorretrato	1932	Pastel	60 x 64 cm
Manuel González Santos	Retrato de Adela Narbona (la mujer del pintor)	1932	Pastel	60 x 64 cm
Manuel González Santos	A orillas del lago	1914	Pastel	104 x 74 cm

*ORDEN de 16 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Don Jaime Pérez García ofrece, con fecha 28 de abril de 2011, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se detalla en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resulta de especial interés por no contar el museo con ninguna caja registradora para ilustrar la colección dedicada al comercio sevillano de primer tercio del siglo XX. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 7 de octubre de 2011.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se detalla en el Anexo, dispuesta por don Jaime Pérez García, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

Autor: Marca National Cash Register.  
Título: Máquina registradora.  
Cronología: 1929.  
Dimensiones: 58 x 47 x 42 cm.

*ORDEN de 18 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Sor Antonia Huelva Jiménez, en representación de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Sevilla, ofrece, con fecha 7 de febrero de 2011, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resultan de especial interés para las colecciones de este Museo por la relevancia de las piezas ofrecidas para documentar las tipologías de bienes, completando lagunas de las ya existentes en el Museo. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 7 de octubre de 2011.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se incluyen en el Anexo, dispuesta por Sor Antonia Huelva Jiménez, en representación de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

de Sevilla, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

Autor: Erard.  
Título: Piano de  $\frac{3}{4}$  de cola.  
Cronología: Mediados del siglo XIX.  
Técnica: -  
Dimensiones: 96 x 140,5 x 248 cm.

Autor: Anónimo.  
Título: Casulla de guitarra bordada.  
Cronología: Siglo XX.  
Técnica: Confección en raso y bordado a cadeneta, y sedas policromas e hilos metálicos en el acu pictae.  
Dimensiones: Casulla: 106 x 63,5 cm. Estola: 199 x 18,8 cm.  
Manipulo: 95 x 18 cm.

Autor: Anónimo.  
Título: Casulla de guitarra bordada.  
Cronología: Siglo XX.  
Técnica: Confección en raso de fibra artificial con decoración pintada de flores y los anagramas de Cristo y la Virgen.  
Dimensiones: Casulla: 106 x 66 cm.

*ORDEN de 30 de noviembre de 2011, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Sufli (Almería), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 68.3.2.º confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo

Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas,

#### D I S P O N G O

Primero. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Sufli (Almería) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

Segundo. Los fondos que integran la colección de la Biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

Tercero. Todos los gastos de sostenimiento de la Biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Sufli, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la Biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

Cuarto. La Biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Sufli, como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 1 de diciembre de 2011, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Jódar (Jaén), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 68.3.2.º confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas,

#### D I S P O N G O

Primero. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Jódar (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

Segundo. Los fondos que integran la colección de la Biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

Tercero. Todos los gastos de sostenimiento de la Biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Jódar, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la Biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

Cuarto. La Biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Jódar, como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 20 de diciembre de 2011, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de dos obras realizadas por don Juan Sebastián Bollaín Tienda.*

Don Juan Sebastián Bollaín Tienda ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos obras de las que es autor y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Este arquitecto y urbanista madrileño es, además, director, guionista, así como productor de cine y televisión. Como autor, diseñador y editor de libros ha realizado publicaciones relacionadas principalmente con la Arquitectura y el Urbanismo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo. Con Distrito VII, Bollaín pretende una aproximación a la realidad social, arquitectónica y urbana de un sector de Sevilla.

En La Alameda el tema central es la destrucción especulativa de los cascos históricos.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 30 de noviembre de 2011 ha informado favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1, faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del artista, don Juan Sebastián Bollaín Tienda, que se relacionan en el Anexo, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

## A N E X O

Título: Distrito VII.  
Año: 1976.  
Técnica: Película color, Super-8.  
Medidas: 30 min.

Título: La Alameda.  
Año: 1978.  
Técnica: Película en blanco y negro, 16 mm.  
Medidas: 40 min.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 31 de enero de 2012, por la que se aprueba el canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, como administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sus correspondientes ámbitos territoriales.*

El canon de mejora es un tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que grava la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano, tanto en el ámbito de actuación de la Junta de Andalucía como el de las entidades locales situadas en dicho ámbito territorial, y que se exacciona bajo dos modalidades: el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las Entidades Locales.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su artículo 91, faculta a las entidades locales titulares de las competencias de infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua potable, redes de abastecimiento y, en su caso, depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento con carácter temporal de la modalidad del canon de mejora regulado en la Secciones 1.ª y 3.ª del Capítulo II del Título VII, Régimen Económico-Financiero, facultando a la Consejería competente en materia de agua para fijar su cuantía, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 94, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido.

Con fecha de quince de junio de dos mil cinco, fue suscrito un Protocolo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, por el que se fijaban las bases y líneas generales de coordinación, cooperación y asistencia por parte de las Administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la requerida mejora de la gestión del servicio público relativo al ciclo integral del agua, en el medio urbano, con la ejecución coordinada de las infraestructuras necesarias para

ello, y el cual, además, preveía la suscripción de un Convenio de colaboración que definiera con mayor profundidad y precisión las actuaciones y compromisos de cada parte.

El veinticuatro de julio de dos mil seis se suscribió dicho Convenio de colaboración, en orden a fijar las bases y líneas generales de coordinación, cooperación y asistencia por parte de las Administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la requerida mejora de la gestión del servicio público relativo al ciclo integral del agua, en el medio urbano, con la ejecución coordinada de las infraestructuras necesarias para ello, con el fin de garantizar y mejorar la calidad de los servicios prestados y la consecución de un nivel sensiblemente homogéneo en las condiciones de prestación de los mismos a los usuarios.

Con base en lo anterior, cada entidad integrante, solicitó el establecimiento del canon de mejora, resultando este aprobado mediante resolución de 6 de marzo de 2008 de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA número 86, de 30.4.2008).

Así mismo, mediante Orden de 19 de abril de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (BOJA número 84 de 30.4.2011), se adecuó, a cada entidad solicitante, el mencionado canon de mejora a lo previsto en la Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en cuanto a la evitación de la doble imposición, eliminando del canon de mejora de cada uno de los sistemas las inversiones de depuración y su correspondiente repercusión económica sobre la cuantía del canon.

Con objeto de hacer efectivo el reparto de competencias en materia de infraestructuras hidráulicas entre las Entidades Locales Consorciadas firmantes del Convenio y la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, desde la entrada en vigor de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, las inversiones en infraestructuras de depuración que no son competencia de las Entidades Locales, se han sustituido por otras inversiones relacionadas con infraestructuras hidráulicas, hasta completar el volumen total de las inversiones inicialmente previsto en el Convenio de 24 de julio de 2006. Dicha propuesta, que conlleva la modificación del canon de mejora vigente, fue tratada por la comisión de seguimiento del convenio del que dimana el canon de mejora, en su reunión de 13 de abril de 2011, y ésta acordó la adecuación del programa de inversiones, que figura en el anexo de la presente Orden, así como del importe del canon de mejora asociado al mismo en aplicación de la cláusula cuarta tres 5 del convenio antes citado.

En la elaboración de esta norma se ha solicitado informe a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se ha cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, previsto en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 91.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, a propuesta del Secretario General de Agua y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar, a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas que se aplicará, sobre los volúmenes de agua facturados a los usuarios del ámbito territorial de cada una de las entidades citadas, dentro de las tarifas vigentes por prestación del servicio integral del ciclo urbano del agua, para financiar las actuaciones de infraestructuras hidráulicas relacionadas en el anexo de la

presente Orden, de conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas del Sevilla, para la coordinación y mejora de las infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral del agua en la provincia de Sevilla, publicado en el BOJA núm. 238, de 12 de diciembre de 2006.

#### Artículo 2. Valor y plazo de aplicación.

Desde la entrada en vigor de esta Orden y hasta el año 2028, el canon de mejora tendrá los siguientes valores unitarios (IVA excluido), según cada entidad solicitante:

a) Los valores monetarios del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas para las entidades de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna, y el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija serán, los siguientes:

Anualidad	Importe (euros/m <sup>3</sup> )
2012	0,1561
2013	0,1592
2014 a 2028	Importe unitario del año anterior incrementado en un 2% anual acumulativo

b) Los valores monetarios del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, para los Ayuntamientos de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Camas, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, Mairena del Alcor y Dos Hermanas, El Garrobo y El Ronquillo, gestionados por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), serán, los siguientes:

Anualidad	Importe (euros/m <sup>3</sup> )
2012	0,1350
2013	0,1592
2014 a 2028	Importe unitario del año anterior incrementado en un 2% anual acumulativo

#### Artículo 3. Naturaleza.

1. Los ingresos procedentes del canon de mejora constituyen un ingreso finalista para las entidades gestoras de los servicios del ciclo integral del agua quedando afectados a la financiación de las inversiones en las infraestructuras hidráulicas relacionadas en el anexo de la presente Orden.

Las mencionadas entidades cobrarán dicho canon directamente a los usuarios de sus servicios, conjuntamente con las tasas y tarifas que periódicamente le facturen por la prestación del ciclo integral de agua.

2. En caso del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, dicho canon de mejora será un ingreso finalista para dicha entidad, la cual cobrará a los usuarios del ciclo integral del agua a través de las entidades gestoras implantadas en cada uno de los municipios integrados en el Consorcio, conjuntamente con las tasas y tarifas que, de forma periódica, le facture por la prestación del ciclo integral del agua.

3. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios de abastecimiento, en alta, o suministro domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas y tarifas de explotación de estos servicios, en cuestión.

4. La imposición del canon de mejora tiene el periodo de tiempo limitado al año 2028, fecha prevista para el reembolso del coste de las obras, su financiación y gastos, y quedará sujeto a lo establecido en el Convenio de Colaboración que lo origina, suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades que componen el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla. Siendo un canon de carácter finalista, en

caso de que el mencionado reembolso se obtuviese antes de la fecha prevista, la aplicación del canon cesaría con la misma fecha en que se alcanzara dicho reembolso.

#### Artículo 4. Finalidad.

1. Cada entidad, para las obras que ejecute a su cargo queda obligada a la totalidad de los pagos derivados del contrato y la ejecución de las obras comprendidas en el programa que figura en el anexo, para lo que dispondrán de los recursos económico-financieros previstos, que ostentarán el carácter de derechos titulizables a fin de procurar una adecuada línea de financiación del plan de obras.

2. La contribución económica de cada entidad consorciada podrá materializarse en parte o todo, además de mediante el canon de mejora, mediante la aportación económica directa al abono de las infraestructuras comprendidas en el Convenio mediante presupuestos ordinarios u otros recursos, o bien en los términos y condiciones expresados por la normativa vigente, en cada momento, que correspondiese su aplicación.

#### Artículo 5. Obligaciones.

1. Las entidades solicitantes del canon de mejora, por sí, o a través de sus empresas gestoras, aportarán obligatoriamente a la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, con periodicidad anual a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado del grado de ejecución del programa de actuaciones que figura en el anexo, expedido por Técnico competente designado y autorizado a tal efecto por cada entidad y, con la conformidad de la persona titular de la Presidencia de la correspondiente entidad, o persona en quien delegue.

En dicho certificado, deberán figurar, la denominación de la actuación e importe reseñado en la presente Orden, el importe real ejecutado y financiado y, deberá acompañarse de copia compulsada del Acta de inicio de replanteo y de recepción, así como la certificación final de de la actuación.

2. Igualmente, las entidades solicitantes del canon de mejora, por sí, o a través de sus empresas gestoras, aportarán obligatoriamente a la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, con periodicidad semestral a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado de la financiación de las actuaciones de infraestructuras hidráulicas que figuran en el Anexo, expedido por el Técnico designado por la entidad solicitante y, con la conformidad de la persona titular de la Presidencia de la correspondiente entidad, o persona en quien delegue, con desglose de las cantidades recaudadas y que acredite la aplicación de dichas cantidades a las actuaciones financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon.

En dicho certificado debe de figurar, lo realmente facturado, el importe de lo recaudado, el importe de lo amortizado y lo pendiente de amortizar, así como el importe de las actuaciones por ejecutarse, todo ello, conforme a la facturación, al importe de canon de mejora e interés aplicado, en cada momento. A título indicativo, se reseñará, el tanto por ciento de cobro realizado.

3. Asimismo, las entidades solicitantes del canon de mejora, por sí, o a través de sus empresas gestoras, aportarán obligatoriamente a la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, un informe auditado de carácter técnico y otro económico emitido por capacitada y externa a cada entidad local o empresa gestora. Dichos informes deberán ser presentados, anualmente, hasta la finalización y/o financiación de las actuaciones relacionadas en el programa de infraestructuras hidráulicas establecido en el anexo, para conocimiento y análisis, sin perjuicio de que la propia Secretaría General de Agua lleve a cabo sus propios mecanismos periódicos de control.

#### Artículo 6. Suspensión de la vigencia del canon.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, la Secretaría General de Agua,

requerirá a cada entidad la presentación de los referidos certificados e informes. La falta de presentación de la documentación en el plazo de dos meses a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados y los informes, si se constatare por la Secretaría General de Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia de la administración correspondiente, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados y auditorías, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión en el supuesto de que en el marco de lo estipulado en el Convenio de colaboración que lo origina, durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente Orden, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo –incrementos o descensos de consumo (m<sup>3</sup>), ampliación y/o disminución del plazo de aplicación del canon y valores del mismo, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto

a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía–, con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Las entidades locales solicitarán a la Consejería de Medio Ambiente, la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon o vigencia del canon de mejora que, en su fecha, se acuerde por cada entidad, solicitud que será informada por la Secretaría General de Agua.

Disposición derogatoria única.

A la entrada en vigor de la presente Orden, quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la misma y expresamente la Resolución de 6 de marzo de 2008 de la Agencia Andaluza del Agua por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas Plan Écija, como administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sus correspondientes ámbitos territoriales (BOJA núm. 86, de 30.4.2008).

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza al Secretario General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2012

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

A N E X O

Programa de Obras financiado por el Canon de Mejora

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y ENTORNO		TOTAL	PRIMER CUATRINENIO	SEGUNDO CUATRINENIO
INF. ABASTECIMIENTO	Implantación planes emergencia Presas (incluido desagüe de fondo)	4.333.960,00	4.223.497,90	110.462,10
	Sistema automatización. Toma de datos auscultación	278.400,00	209.690,44	68.709,56
	Mejora conducción: Traslase, Garrobo, etc	8.259.200,00	552.385,48	7.706.814,52
	Mejoras en estaciones de bombeos agua bruta	941.920,00	101.605,61	840.314,39
	Instalaciones accesorias a conducciones	1.113.600,00	805.121,62	308.478,38
	Actuaciones en ETAP de modernización y adaptación infraestructuras.	7.244.360,00	1.379.664,66	5.864.695,34
	Nuevos grupos electrógenos y automatización	232.000,00	0,00	232.000,00
	Acondicionamiento y ampliación depósitos reguladores y nuevas redes arteriales existentes	29.796.800,00	13.683.221,27	16.113.578,73
	Interconexión con otros sistemas	350.000,00	0,00	350.000,00
Subtotal .....	52.550.240,00	20.955.186,98	31.595.053,02	
INF. BAJA	Colectores e interceptores	46.971.160,00	24.733.060,26	22.238.099,74
	Redes principales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de abastecimiento	43.170.169,17	23.170.169,17	20.000.000,00
	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de saneamiento	35.610.830,83	16.096.825,53	19.514.005,30
Subtotal .....	127.752.160,00	64.000.054,96	63.752.105,04	
Total Ayuntamiento Sevilla y entorno .....		180.302.400,00	84.955.241,94	95.347.158,06
(IVA No incluido)				

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE		TOTAL	PRIMER CUATRINENIO	SEGUNDO CUATRINENIO
INF. ABASTECIMIENTO	Refuerzo ramal Occidental	9.300.000,00	9.300.000,00	0,00
	Refuerzo ramal Norte	4.700.000,00	2.900.000,00	1.800.000,00
	Instalaciones generales locales de abastecimiento	12.000.000,00	2.500.000,00	9.500.000,00
	Ampliaciones ETAP.	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
	Actuaciones en ETAPs, bombeos, depósitos generales y sistemas de control.	7.200.000,00	2.300.000,00	4.900.000,00
	Acondicionamiento y ampliación de depósitos reguladores	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
	Nuevas redes transporte zona Occidental	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00
	Nuevas redes transporte zona Oriental	5.620.000,00	2.420.000,00	3.200.000,00
	Subtotal .....	62.820.000,00	28.420.000,00	34.400.000,00
I. BAJA	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de abastecimiento	10.080.000,00	4.580.000,00	5.500.000,00
	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de saneamiento	17.100.000,00	7.700.000,00	9.400.000,00
	Subtotal .....	27.180.000,00	12.280.000,00	14.900.000,00

Total Mancomunidad de Municipios del Aljarafe .....	90.000.000,00	40.700.000,00	49.300.000,00
---	---------------	---------------	---------------

(IVA No incluido)
-------------------

CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA		TOTAL	PRIMER CUATRINENIO	SEGUNDO CUATRINENIO
INF. ABASTECIMIENTO	Ampliación sistema de abastecimiento de Carmona y urbanizaciones	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
	Ampliación sistema de abastecimiento a Brenes	3.270.060,00	0,00	3.270.060,00
	Nuevas instalaciones para el abastecimiento a Utrera y Los Molares	9.287.532,00	0,00	9.287.532,00
	Tratamiento de fangos y recirculación de agua lavado de filtros de la ETAP	1.306.597,00	1.306.597,00	0,00
	Mejora sistema abastecimiento a Los Palacios y Pedanías de Utrera y Los Palacios	4.044.103,00	0,00	4.044.103,00
	Ampliación y mejora tratamiento agua potable adaptación R.D. 140/2003	14.208.525,00	14.208.525,00	0,00
	Mejora sistema captación-cabecera de abastecimiento - Túnel de cabecera	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
	Mejoras en ETAP de El Pedroso (Inst. carbón activo)	116.268,00	0,00	116.268,00
	Ampliación regulación general sistema Huesna	3.486.915,00	0,00	3.486.915,00
	Sistema de abastecimiento a Almadén y El Real de la Jara	200.000,00	200.000,00	0,00
Subtotal .....	69.920.000,00	15.715.122,00	54.204.878,00	
I. BAJA	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de abastecimiento	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de saneamiento	17.080.000,00	0,00	17.080.000,00
	Subtotal .....	25.080.000,00	0,00	25.080.000,00

Total Consorcio de Aguas del Huesna .....	95.000.000,00	15.715.122,00	79.284.878,00
---	---------------	---------------	---------------

(IVA No incluido)
-------------------

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLAN ÉCIJA		TOTAL	PRIMER CUATRINENIO	SEGUNDO CUATRINENIO
INF. ABASTECIMIENTO	Nueva conducción desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
	Nuevo depósito en Montepalacio	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
	Ramal y depósito El Gallo	5.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	Tramo conducción en zona de Marchena	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
	Tramo conducción en impulsión Morón	350.000,00	0,00	350.000,00
	Tramo conducción en impulsión Osuna	500.000,00	0,00	500.000,00
	Sustituciones Ramales La Lantejuela y Puebla de Cazalla	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	Tramo conducción, depósito El Gallo-Herrera	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
	Ampliación centro de control ETAP e instalaciones, telemando y telecontrol	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	Ramal Fuentes-La Campana	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
	Etap: ampliación y nuevo depósito	20.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00
	Ramal Montepalacio-Morón	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	Tramo conducción Marchena-Montepalacio	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	Ramal Arahal	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
	Sustitución ramal Ecija-Osuna (bombeo Sierra Sur)	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00
	Subtotal .....	105.000.000,00	50.500.000,00	54.500.000,00
I. BAJA	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
	Subtotal .....	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00

Total Consorcio de Abastecimiento y saneamiento de Aguas Plan Écija .....	120.000.000,00	50.500.000,00	69.500.000,00
---	----------------	---------------	---------------

(IVA No incluido)
-------------------

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Águila».*

VP @ 1837/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Águila» en el tramo que va desde la «Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo», en el término municipal de Hornachuelos en la provincia de Córdoba instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Hornachuelos, fue clasificada por Orden Ministerial de 5 de marzo de 1956, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de marzo de 1956.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 29 de julio de 2010, se acordó el inicio del acto administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Águila» en el tramo que va desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba.

La vía pecuaria esta catalogada de máxima prioridad, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía. La vía pecuaria posee alto valor paisajístico y en la actualidad constituye una ruta turística del Parque Natural.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 171, de fecha 9 de septiembre de 2010, se iniciaron el día 13 y 20 de octubre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 80, de fecha 28 de abril de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 19 de octubre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Águila», ubicada en el término municipal de Hornachuelos, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 5 de marzo de 1956, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado con la anchura legal de 37,5 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado alegaciones:

Primera. D. Manuel Aguado Prieto-Carreño, D. José y Dña. Adela Prieto-Carreño Puig, solicitan que en la descripción detallada y actualizada del tramo de vía pecuaria objeto de deslinde, se realice de acuerdo a los mojones preexistentes al acto de operaciones materiales de deslinde y en consecuencia, la definición del dominio público, no afecte a los terrenos de la finca de su propiedad denominada «Guadalora».

Como se aprecia claramente, en el plano 1/7, escala 1/2000 que obran en el expediente de deslinde, objeto de exposición pública en el trámite de audiencia, las manifestación formulada, se corresponde con la delimitación propuesta por la Administración.

Segunda. D. José Joaquín Martínez-Mejías García-Cid y D. Manuel Pedro Valle, manifiestan disconformidad con el trazado, en tanto el propuesto por la Administración, no respeta la descripción que consta en el proyecto de Clasificación aprobado.

Examinada la disconformidad manifestada y en tanto se corresponde con la descripción del acto de clasificación, se procede a ajustar el trazado y anchura de la vía pecuaria, a la faja de terreno existente entre el arroyo de Guadalora y la antigua carretera de Palma del Río a Las Navas de la Concepción.

«... Poco después, entran a derecha e izquierda terrenos de San Bernardo, por las "Cañadillas", hasta cruzar la carretera de Palma del Río a Las Navas de la Concepción y prosigue entre la carretera que deja a su derecha y el arroyo de Guadalora a su izquierda...»

El procedimiento de deslinde finaliza justamente donde empieza el embalse del Retornillo, el tramo final de la vía pecuaria, según descripción dada por la Clasificación, está inundado por el referido embalse, siendo por tanto de contenido imposible llegar hasta la finalización del recorrido.

Tercera. D. Antonio Rico Espejo alega que la carretera, ocupada por el trazado propuesto, no puede verse afectada por la vía pecuaria deslindada.

El procedimiento de deslinde tiene como objeto la definición de los límites del dominio público pecuario, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación aprobado, todo ello sin perjuicio, de que una vez definido, no sean consideradas las circunstancias que se hayan consumado en el transcurso del tiempo.

A este respecto es de aplicación lo previsto en la Disposición Adicional 2.ª del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, cuyo tenor literal es:

1. Las vías pecuarias afectadas por obras públicas ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, quedan exceptuadas del régimen estable-

cido en la Sección 2.ª del Capítulo IV, del Título I del presente Reglamento.

2. En caso de abandono o pérdida de la funcionalidad de la obra pública, los terrenos que con anterioridad hubiesen sido vía pecuaria revertirán a su situación inicial mediante la correspondiente mutación demanial, y en su caso, cambio de titularidad.

De la previsión del segundo párrafo de esta Disposición se desprende que la existencia de la carretera preexistente ha de respetarse, en la medida de lo posible y sin perjuicio de la adecuada coordinación, sobre la vía pecuaria. Sin que se produzca el cambio de titularidad administrativa. Pero ello no supone –sin más– que no exista la vía pecuaria, ni impida que se pueda deslindar ad cautelam ese tramo, puesto que de abandonarse la funcionalidad de la carretera se procederá a la mutación demanial a favor de la Consejería de Medio Ambiente. En este sentido cabe mencionar la Sentencia del Tribunal Superior de fecha 10 de diciembre de 2007 ... «tradicionalmente la normativa sobre vías pecuarias ha partido de la posible compatibilidad entre carretera o ferrocarriles y vías pecuarias, articulada fundamentalmente a través de pasos a nivel o alternativas o por ejemplo, mediante la restricción de tráfico cuando sea imprescindible el tránsito de ganado trashumante».

Cuarta. D. Eloy Martínez Muñoz en representación de Agropecuaria Mezquetillas, S.A., y Agropecuaria de Collada, S.A., alegan usucapión de los terrenos y disconformidad respecto a la procedencia del deslinde en el tramo coincidente con la carretera de las Navas. Ausencia de trámite de audiencia a organismos afectados.

Con la documentación aportada por el interesado, se constata ciertamente que la carretera, constituye un lindero de la finca, si bien del examen de la referida documentación presentada (certificación registral, escrituras de compraventa años 82, 88 y 2005 e informe pericial)

Del informe pericial lo más que se desprende, es que la carretera, podría haber sido construida o ya existía en los años 1945 y 1946.

Que existe un amojonamiento antiguo, sensiblemente paralelo al trazado de la carretera CO-140, sin constatarse los años de antigüedad.

Con la documentación presentada no se puede constatar de manera notoria e incontrovertida, que la usucapión o prescripción adquisitiva, se haya consumado, antes de la fecha en que se aprobó la Clasificación.

«Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

No basta la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria y su condición de bien de dominio público, sino que –como declara la jurisprudencia– es preciso que la supuesta prescripción adquisitiva o usucapión se haya producido con anterioridad a la clasificación, y que además se acredite debidamente todos y cada uno de los requisitos que permite entender adquirida la propiedad del terreno.

A este respecto, y dado que la escritura de propiedad recoge la colindancia con la carretera, que es coincidente con el trazado de la vía pecuaria, cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria o de la finca,

sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve por sí sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...»

En cualquier forma, como expresa la sentencia de 21 de mayo de 2007, «quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...».

Respecto a la falta de trámite de audiencia a posibles organismos interesados, como se desprende del contenido del expediente administrativo de deslinde, informar que se ha dado debido cumplimiento.

Quinta. Dña. Pilar Repiso Calvo de León, en representación de El Peco de Mezquetillas, S.A., alega prescripción adquisitiva de parte de los terrenos deslindados, sobre la base de la primera inscripción registral de la finca del año 1928.

Con la documentación aportada por el interesado, se constata ciertamente que la carretera, constituye un lindero de la finca, si bien del examen de la referida documentación presentada, no se puede constatar de manera notoria e incontrovertida, que la usucapión o prescripción adquisitiva, se haya consumado, antes de la fecha en que se aprobó la Clasificación.

No basta la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria y su condición de bien de dominio público, sino que –como declara la jurisprudencia– es preciso que la supuesta prescripción adquisitiva o usucapión se haya producido con anterioridad a la clasificación, y que además se acredite debidamente todos y cada uno de los requisitos que permite entender adquirida la propiedad del terreno.

A este respecto, y dado que la escritura de propiedad recoge la colindancia con la carretera, cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve por sí sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...»

En cualquier forma, como expresa la sentencia de 21 de mayo de 2007, «quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 21 de septiembre de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de octubre de 2011.

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Águila» en su tramo «desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo», en el término municipal de Horna-

chuelos en la provincia de Córdoba instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 7.660,08 m.
- Anchura: 37,50 m (variable en el tramo que discurre entre las parcelas colindantes 25/18 y 26/3 hasta la 25/11, según plano de deslinde).

**Descripción:**

Finca rústica, de dominio público según establece la ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable y una longitud (media de los lados) de 7.660,08 metros, que en adelante se conocerá como vía pecuaria «Cordel del Águila», en el tramo desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo.

Son sus linderos:

- Linderos: linda con las siguientes referencias catastrales del término municipal de Hornachuelos (polígono/parcela):

Inicio: En (25/9008); vía pecuaria Cordel del Águila.

Final: En el embalse del Retortillo (13/17).

En su Margen Derecha: desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 256D y de forma consecutiva con (25/18), (25/9004), (26/26), (25/9004), (26/26), (25/9004), (25/11), (13/9004), (13/11), (13/16) y (13/11).

En su Margen Izquierda: desde el inicio en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 256I y de forma consecutiva con (25/12), (25/18), (25/12), (25/18), (25/12), (25/9004), (26/27), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/2), (13/9005), (13/17), (13/16) y (13/11).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

**RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DEL ÁGUILA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

COORDENADAS U.T.M DE LA ANCHURA LEGAL					
(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50-HUSO 30)					
CORDEL DEL ÁGUILA					
Tramo: Desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo					
Hornachuelos					

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1I	298958,1200	4187628,4600	1D	298981,5518	4187657,7380
2I	298957,8231	4187628,6976	2D1	298981,2549	4187657,9756
			2D2	298974,1042	4187662,4789
			2D3	298966,1267	4187665,2667
			2D4	298957,7276	4187666,1975

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
			2D5	298949,3333	4187665,2239
			2D6	298941,3702	4187662,3955
3I	298938,3359	4187619,1830	3D	298925,8377	4187654,8118
4I	298874,1597	4187604,7947	4D	298865,4855	4187641,2809
5I1	298784,9981	4187582,3829	5D	298775,8564	4187618,7516
5I2	298776,2834	4187581,2540			
5I3	298767,5453	4187582,1842			
5I4	298759,2635	4187585,1224			
5I5	298751,8929	4187589,9072			
5I6	298745,8382	4187596,2759			
6I	298706,0820	4187649,3739	6D	298734,7177	4187673,6960
7I	298672,3172	4187684,5061	7D1	298699,3546	4187710,4912
			7D2	298693,7683	4187715,2648
			7D3	298687,3584	4187718,8574
8I	298581,7944	4187724,1428	8D	298600,9665	4187756,6853
9I	298513,1250	4187776,5706	9D	298533,4746	4187808,2142
10I	298429,2041	4187821,4330	10D	298446,3288	4187854,8005
11I	298285,4844	4187892,1735	11D	298302,6691	4187925,5114
12I	298226,7695	4187923,8314	12D1	298244,5666	4187956,8392
			12D2	298237,7700	4187959,6817
			12D3	298230,5488	4187961,1405
13I	298172,2384	4187929,3553	13D	298169,2748	4187967,3474
14I	298122,2145	4187916,2273	14D	298116,7950	4187953,5749
15I	298021,9428	4187913,0615	15D	298019,6440	4187950,5076
16I	297925,5852	4187904,2627	16D	297923,4317	4187941,7221
17I	297874,5568	4187903,0484	17D	297874,4656	4187940,5568
18I	297781,4764	4187904,8105	18D	297780,3811	4187942,3380
19I	297696,8719	4187898,2588	19D	297691,7921	4187935,4777
20I1	297610,6462	4187881,3176	20D	297603,4166	4187918,1141
20I2	297602,5580	4187880,6240			
20I3	297594,5099	4187881,6872			
20I4	297586,8793	4187884,4575			
20I5	297580,0237	4187888,8051			
21I	297516,7601	4187939,2988	21D	297531,1909	4187958,7710
			21D-1	297475,7724	4187996,1613
22I	297421,0922	4188007,7920	22D	297437,5605	4188025,8150
23I	297385,3786	4188050,4663	23D	297401,9759	4188065,8423
24I	297353,2028	4188080,9650	24D	297369,9810	4188098,4345
25I	297281,5859	4188150,3544	25D	297296,4288	4188166,8255
26I	297212,9207	4188208,7279	26D	297232,9349	4188227,4604
27I	297167,2301	4188272,2390	27D	297191,2556	4188287,5734
28I1	297137,1817	4188326,8600	28D	297158,0911	4188342,0417
28I2	297133,5917	4188336,1082			
28I3	297132,5525	4188345,9743			
29I1	297135,2046	4188441,6385	29D	297155,9469	4188446,2257
29I2	297137,0593	4188452,2908			
29I3	297141,8763	4188461,9711			
30I	297170,4065	4188503,1061	30D	297163,6050	4188473,6052
			30D-1	297192,4077	4188524,1625
31I	297186,8322	4188555,7189	31D	297199,9470	4188554,0955
32I	297184,6169	4188595,0316	32D	297201,3069	4188596,1067
33I	297182,3300	4188626,5800	33D	297201,3920	4188630,7147
34I	297166,9200	4188668,1700	34D	297198,0986	4188676,3939
35I	297159,3300	4188714,9200	35D	297191,4370	4188717,3353
36I	297160,0800	4188784,5000	36D	297179,6145	4188781,5000
37I	297168,5000	4188810,3300	37D	297183,7963	4188805,6911
38I	297175,9200	4188836,7500	38D	297189,4067	4188833,5872
39I	297179,6700	4188856,5800	39D	297194,9152	4188857,3187
40I	297174,0800	4188875,7500	40D	297197,3136	4188884,1408
41I	297150,8300	4188929,3300	41D	297181,9539	4188945,7580

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
42I	297097,5800	4189013,8300	42D	297121,0821	4189032,7423
43I	297086,8300	4189024,4200	43D	297106,2746	4189047,0787
44I	297054,0800	4189048,8300	44D	297077,4973	4189078,1465
45I	296998,9200	4189096,0000	45D	297025,1159	4189122,9404
46I	296958,5000	4189140,6700	46D	296985,0962	4189167,1681
47I	296913,2500	4189181,9200	47D	296935,0264	4189212,8118
48I1	296873,3734	4189203,1313	48D	296890,9841	4189236,2389
48I2	296866,9445	4189207,4579			
48I3	296861,5421	4189213,0135			
49I	296814,7500	4189272,3300	49D	296848,2650	4189290,3921
50I1	296806,8259	4189296,1863	50D	296842,4140	4189308,0073
50I2	296805,1442	4189303,8581			
50I3	296805,0974	4189311,7119			
51I	296810,3300	4189364,4200	51D	296847,0801	4189355,0095
52I	296836,9851	4189427,0438	52D1	296871,4895	4189412,3573
			52D2	296873,8825	4189420,3485
			52D3	296874,4498	4189428,6709
53I	296835,4200	4189463,0800	53D	296872,6759	4189469,5137
54I	296823,0800	4189503,1700	54D	296859,8312	4189511,2435
55I	296818,5800	4189536,5800	55D	296855,3313	4189544,6530
56I1	296809,7077	4189565,4070	56D	296845,5485	4189576,4380
56I2	296808,2398	4189572,6550			
56I3	296808,2229	4189580,0502			
57I1	296811,6409	4189615,3697	57D	296848,9666	4189611,7576
57I2	296813,9160	4189625,0882			
57I3	296818,6742	4189633,8623			
57I4	296825,5784	4189641,0704			
58I	296862,2500	4189670,3300	58D	296888,3168	4189643,1544
59I	296870,5000	4189679,8300	59D1	296898,8137	4189655,2418
			59D2	296903,8518	4189662,6862
			59D3	296906,9735	4189671,1158
60I	296874,9200	4189698,3300	60D	296912,7049	4189695,1048
61I	296872,8300	4189730,8300	61D1	296910,2527	4189733,2366
			61D2	296908,4305	4189742,6136
			61D3	296904,2982	4189751,2261
62I	296864,0800	4189744,3300	62D	296893,8852	4189767,2919
63I	296834,0000	4189777,4200	63D	296860,8006	4189803,6871
64I	296823,1700	4189787,6700	64D	296846,0349	4189817,6620
65I	296797,3300	4189803,3300	65D	296816,7658	4189835,4003
66I	296757,1700	4189827,6700	66D	296781,4126	4189856,8270
67I	296737,2500	4189850,0000	67D	296767,1855	4189872,7753
68I1	296720,3343	4189876,2547	68D	296751,8579	4189896,5651
68I2	296717,0603	4189882,5872			
68I3	296715,0439	4189889,4249			
69I	296712,2500	4189903,8300	69D	296749,7672	4189907,3443
70I	296712,3300	4189920,5800	70D	296749,8410	4189922,7900
71I	296707,5800	4189959,1700	71D	296744,3253	4189967,6009
72I	296691,5000	4190006,3300	72D	296727,0063	4190018,3947
73I	296671,8300	4190064,4200	73D	296707,9820	4190074,5777
74I	296666,0000	4190090,3300	74D	296702,0315	4190101,0231
75I	296654,0800	4190122,4200	75D	296688,8169	4190136,5983
76I	296643,4200	4190146,3300	76D	296678,8254	4190159,0089
77I	296629,6700	4190196,3300	77D	296665,0178	4190209,2184
78I	296624,4200	4190207,7500	78D	296660,7825	4190218,4313
79I	296618,4200	4190250,1700	79D	296655,1369	4190258,3456
80I	296609,8300	4190278,1700	80D	296645,9787	4190288,1976
81I	296605,4200	4190295,9200	81D	296643,1492	4190299,5863
82I	296607,6700	4190341,0800	82D	296645,3860	4190344,4827
83I	296603,8300	4190357,5000	83D	296639,8737	4190368,0538
84I1	296600,6390	4190366,5222	84D	296635,9929	4190379,0263

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
84I2	296598,6386	4190375,7241			
84I3	296598,9937	4190385,1343			
84I4	296601,6820	4190394,1594			
84I5	296606,5339	4190402,2301			
85I1	296610,2605	4190406,9613	85D	296639,7195	4190383,7575
85I2	296615,5949	4190412,4673			
85I3	296621,9375	4190416,7734			
86I	296638,9200	4190425,9200	86D	296652,7634	4190390,7828
87I	296656,3020	4190431,8320	87D	296668,7362	4190396,4532
88I	296662,4984	4190434,0360	88D	296687,1111	4190402,9888
89I	296662,8316	4190435,3306	89D	296697,2505	4190418,6095
90I	296662,6576	4190438,0254	90D	296700,6390	4190431,7776
91I	296661,7542	4190444,0438	91D	296698,3744	4190452,7036
92I	296659,9233	4190449,6546	92D	296693,9391	4190466,2956
93I	296659,0713	4190450,9147	93D1	296685,0329	4190479,4675
			93D2	296672,0353	4190487,6457
94I	296656,9719	4190451,0522	94D	296654,7865	4190488,7758
95I	296641,6805	4190448,2513	95D	296628,9891	4190484,0505
96I	296616,5502	4190434,5154	96D	296602,6358	4190469,7352
97I	296608,4518	4190432,3503			
98I	296600,2001	4190432,0399			
99I	296591,9342	4190433,5870			
100I	296585,2971	4190436,3200			
101I	296561,8222	4190450,8136	101D	296580,8544	4190483,1346
102I	296552,4414	4190456,0761	102D	296569,7634	4190489,3565
103I	296529,9543	4190466,8989	103D	296548,7069	4190499,4907
104I	296511,4892	4190479,4145	104D	296536,6732	4190507,6471
105I	296489,7478	4190504,7251	105D	296520,7176	4190526,2221
106I	296470,9550	4190538,8118	106D	296505,6032	4190553,6368
107I	296461,7696	4190568,0145	107D	296496,5592	4190582,3901
108I	296440,2483	4190609,4590	108D	296475,5931	4190622,7656
109I	296428,5166	4190657,1549	109D	296462,4768	4190676,7176
110I	296427,2276	4190662,7170	110D	296455,6147	4190688,4714
111I	296425,8655	4190665,0500			
112I	296422,6972	4190668,0937	112D	296444,9812	4190698,6868
113I	296418,2526	4190670,4856	113D	296431,5402	4190705,9204
114I	296394,6984	4190675,8468	114D	296409,4066	4190710,9582
115I	296375,3781	4190688,2194	115D	296401,2465	4190716,1838
116I	296341,2335	4190733,3752	116D	296371,1539	4190755,9810
117I	296313,3356	4190770,3301	117D	296343,0366	4190793,2263
118I	296291,4534	4190798,1307	118D	296318,4675	4190824,4407
119I	296276,7921	4190810,3113	119D	296298,3219	4190841,1775
120I	296254,8956	4190822,9907	120D	296273,2821	4190855,6771
121I	296226,6143	4190838,4377	121D	296248,6109	4190869,1524
122I	296209,8601	4190853,8300	122D	296239,2127	4190877,7866
123I	296173,3941	4190914,4853	123D	296205,7379	4190933,4667
124I	296162,8206	4190932,9477	124D	296194,4880	4190953,1101
125I	296151,8153	4190948,5666	125D	296179,5009	4190974,3798
126I	296141,0647	4190957,3277	126D	296163,2655	4190987,6109
127I	296088,7020	4190991,7400	127D	296110,3898	4191022,3602
128I	296064,0520	4191010,5224	128D	296087,5236	4191039,7834
133I	295978,9629	4191082,3351	133D	296003,2323	4191110,9229
134I	295940,5764	4191115,1146	134D	295963,2162	4191145,0939
136I	295924,5501	4191125,7720	136D	295940,8299	4191159,9807
138I	295912,0838	4191129,6489	138D	295922,1104	4191165,8023
139I	295887,3931	4191135,6796	139D	295900,6541	4191171,0430
140I	295867,0203	4191146,2335	140D	295889,4875	4191176,8277
141I	295851,6401	4191161,7205	141D	295879,1553	4191187,2317
144I	295828,9864	4191187,9006	144D	295853,4066	4191216,9885
145I	295822,0502	4191192,0516	145D	295838,1526	4191226,1174

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
150I	295770,5703	4191210,4841	150D	295783,2889	4191245,7615
152I	295741,5486	4191221,0194	152D	295756,9304	4191255,3300
155I	295706,5015	4191239,9243	155D	295725,4125	4191272,3311
160I	295642,5877	4191280,1551	160D	295662,8321	4191311,7227
162I	295605,1862	4191304,5889	162D	295625,1014	4191336,3717
164I	295579,7996	4191319,8347	164D	295599,0526	4191352,0151
167I	295543,2507	4191341,6190	167D	295560,8097	4191374,8090
171I	295497,4424	4191362,9462	171D	295512,1236	4191397,4760
172I	295479,5122	4191369,8657	172D	295489,6234	4191406,1591
173I	295472,3012	4191371,1415	173D	295476,1294	4191408,5465
174I	295465,6286	4191371,3342	174D	295466,8320	4191408,8150
175I	295439,3893	4191372,2613	175D	295444,5965	4191409,6007
176I	295417,3758	4191377,6905	176D	295427,7634	4191413,7523
177I	295409,3845	4191380,3309	177D	295416,7095	4191417,4045
178I	295406,9194	4191380,5062	178D	295401,2780	4191418,5024
179I	295403,0116	4191379,0094	179D	295387,3168	4191413,1545
180I	295387,8533	4191370,8091	180D	295370,7501	4191404,1923
181I	295374,9312	4191364,5505	181D	295361,9996	4191399,9542
182I	295361,9824	4191361,2528	182D	295356,1594	4191398,4668
183I	295343,7219	4191360,1364	183D	295348,2685	4191397,9844
184I	295323,9783	4191366,2475	184D	295341,6895	4191400,0207
185I	295300,2732	4191384,8667	185D	295324,3372	4191413,6501
190I	295227,9587	4191449,1733	190D	295252,2561	4191477,7491
191I	295212,7620	4191461,5241	191D	295233,3028	4191493,1531
192I	295201,9956	4191466,9861	192D	295215,6114	4191502,1283
193I	295196,4917	4191468,5082	193D	295204,7313	4191505,1370
194I	295177,0785	4191471,8953	194D	295185,4473	4191508,5017
196I	295156,0289	4191477,8747	196D	295170,3949	4191512,7775
197I	295131,6863	4191491,3051	197D	295152,2279	4191522,8007
199I	295096,8298	4191517,8956	199D	295118,8320	4191548,2769
200I	295090,3742	4191522,3301	200D	295110,0722	4191554,2941
201I	295085,5807	4191524,9655	201D	295102,2783	4191558,5791
202I	295080,6890	4191527,1465	202D	295093,7978	4191562,3603
203I	295070,1694	4191530,3239	203D	295077,8324	4191567,1825
204I	295036,2655	4191534,2963	204D	295039,3953	4191571,6861
205I	295026,1824	4191534,8048	205D	295025,7144	4191572,3760
206I	295015,4065	4191533,9919	206D	295010,6859	4191571,2423
207I	295011,5027	4191533,2944	207D	295002,8177	4191569,8364
208I	294998,4500	4191529,4011	208D	294985,1646	4191564,5710
209I	294966,4460	4191514,6270	209D	294950,6936	4191548,6580
210I	294952,2248	4191508,0264	210D	294937,9184	4191542,7286
211I	294936,6760	4191502,3944	211D	294927,0670	4191538,7980
212I	294925,4818	4191500,4886	212D	294922,2584	4191537,9794
213I	294916,1285	4191500,4615	213D	294919,1345	4191537,9703
214I	294905,2377	4191502,2508	214D	294913,3569	4191538,9196
215I	294878,8002	4191509,6520	215D	294890,2004	4191545,4022
217I	294802,0287	4191537,1916	217D	294814,2699	4191572,6402
218I	294764,2577	4191549,7331	218D	294774,0163	4191586,0060
219I	294758,5109	4191550,9282	219D	294764,0283	4191588,0831
220I	294753,9859	4191551,3356	220D	294755,6245	4191588,8398
221I	294747,7516	4191551,3201	221D	294744,8566	4191588,8131
222I	294741,2346	4191550,3242	222D	294734,2578	4191587,1934
223I	294738,4108	4191549,6857	223D	294725,6886	4191585,2556
224I	294732,1547	4191546,5503	224D	294715,0031	4191579,9004
225I	294703,0374	4191531,1896	225D	294682,3010	4191562,6484
226I	294683,9720	4191515,7678			
227I	294676,2443	4191511,9346	227D	294663,6068	4191547,5270

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
228I	294668,6848	4191510,2308	228D	294662,4302	4191547,2618
229I	294658,0192	4191509,0207	229D	294657,9076	4191546,7487
230I	294646,0793	4191510,3040	230D	294651,5155	4191547,4357
231I	294636,7743	4191512,0326	231D	294646,0919	4191548,4432
232I	294625,2783	4191515,8088	232D	294637,8983	4191551,1346
233I	294608,3509	4191522,3521	233D	294621,1723	4191557,6001
234I	294587,1347	4191529,5927	234D	294606,8993	4191562,4712
235I	294565,0522	4191550,3150	235D	294593,0704	4191575,4482
236I	294543,1254	4191579,4486	236D	294570,8516	4191604,9700
237I	294536,2575	4191585,5695	237D	294554,5765	4191619,4747
239I	294511,4601	4191592,2404	239D	294520,9783	4191628,5130
242I	294439,7364	4191610,5891	242D	294447,0732	4191647,4199
243I	294417,1446	4191613,8375	243D	294418,0052	4191651,5995
244I	294381,6484	4191610,3753	244D	294372,3816	4191647,1494
245I	294364,6253	4191603,2487	245D	294349,8341	4191637,7101
246I	294344,5006	4191594,3965	246D	294328,1990	4191628,1935
247I	294329,3544	4191586,4255	247D	294313,1150	4191620,2551
248I	294238,0114	4191546,6543	248D	294223,8266	4191581,3785
249I	294220,4249	4191539,9347	249D	294206,1119	4191574,6099
250I	294201,5724	4191531,5616	250D	294186,9748	4191566,1104
251I	294183,7901	4191524,4267	251D	294169,9331	4191559,2727
252I	294173,6979	4191520,4494	252D	294161,2943	4191555,8682
253I	294163,2868	4191517,2483	253D	294154,5572	4191553,7968
			254D	294146,6003	4191552,4259
			255D	294130,8703	4191553,7043
256I	294149,3065	4191514,8396	256D	294111,8786	4191555,2478

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Ocho de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.*

Primero. Por Resolución de fecha 2 de marzo de 2011 se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo, estableciéndose en la base primera que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Gobernación y Justicia.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- Consejería de Empleo.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retro trayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso-administrativos tanto por la vía ordinaria como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar, la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

Consejería de Gobernación y Justicia (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Ocho de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11).

Consejería de Hacienda y Administración Pública (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla en el recurso 725/11).

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.(Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11).

Consejería de Medio Ambiente (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.).

Consejo Consultivo de Andalucía (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla en el recurso 718/11).

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, que su resolución haya de realizarse igual-

mente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas, su orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia). Anexo que debieron cumplimentar quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de las convocatorias en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 180 solicitantes de esta convocatoria, 157 han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 160 en la de Hacienda y Administración Pública; 138 en Economía, Innovación y Ciencia; y 119 en Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando por lo tanto en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas para la Consejería de Gobernación y Justicia por los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Tres de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11; para la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla en el recurso 725/11; para la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por los Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla en los recursos 728/11 y 729/11; para la Consejería de Medio Ambiente por los Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11; y para el Consejo Consultivo de Andalucía por el Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla en el recurso 718/11, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto y en uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

#### A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Ocho de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla; de 19

y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Secretario General, Fernando Contreras Ibáñez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2011/2012, para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o Equivalente.*

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24 de noviembre de 2008, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8 de mayo de 2010, ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitarias de refiere el Real Decreto 1892/2009, la comisión organizadora de la Pruebas de Acceso a la Universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta Resolución se dicta con objeto de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la Prueba de Acceso a la Universidad y la de establecer las fechas de celebración de las mismas para cada una de las convocatorias del presente curso.

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria,

### HA RESUELTO

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato, serán en la convocatoria de junio hasta el día 8 (incluido) y para la convocatoria de septiembre, hasta el día 6 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 19, 20, 21 y, en su caso, 22 de junio de 2012, y la convocatoria extraordinaria los días 12, 13, 14 y, en su caso, 17 de septiembre de 2012.

Tercero. En ambas convocatorias el horario será el que se establece en el siguiente cuadro.

No obstante, en caso de que un estudiante se matricule de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará en dicha hora de la materia que aparece primeramente en el cuadro correspondiente (en el horario previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, y de lo que se dará comunicación al interesado en el primer día de las pruebas o con anterioridad.

Asimismo, y teniendo en cuenta que en caso de producirse alguna incidencia se puede establecer un horario alternativo, quienes se inscriban en la Prueba deberán estar disponibles en horario de mañana y tarde durante los días fijados para la misma.

### HORARIOS

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA	CUARTO DÍA
8,00-8:30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
8,30-10,00	COMENTARIO DE TEXTO RELACIONADO CON LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA II	- HISTORIA DEL ARTE - MATEMÁTICAS II	- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA - DIBUJO ARTÍSTICO II - FÍSICA - LATÍN II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
10,00-10,45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10,45-12,15	- HISTORIA DE ESPAÑA - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	- TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO-PLÁSTICAS - QUÍMICA - ELECTROTECNIA - LITERATURA UNIVERSAL	- ANÁLISIS MUSICAL II - DISEÑO - GEOGRAFÍA - BIOLOGÍA	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
12,15-13,00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13,00-14,30	IDIOMA EXTRANJERO	- LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II	- DIBUJO TÉCNICO II - CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES - ECONOMÍA DE LA EMPRESA - GRIEGO II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Rectora de la Universidad de Málaga y Presidenta de la Comisión, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años en el curso 2011-2012.*

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24 noviembre de 2012, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8 de mayo de 2010, ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para quienes tenga más de 25 años de edad.

La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitarias de refiere el Real Decreto 1892/2009, la comisión organizadora de la Pruebas de Acceso a la Universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta Resolución se dicta con objeto de establecer el calendario que regirá en la citada prueba en el curso 2011-2012.

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria,

**HA RESUELTO**

Primero. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 21 de marzo de 2012 (ambos inclusive), en la Universidad andaluza en la que se desee realizar la prueba.

Segundo. La fecha de realización de los exámenes será:  
 Fase General: Viernes, 13 de abril de 2012.  
 Fase Específica: Sábado, 14 de abril de 2012.

Tercero. Horario de realización de los exámenes:

FASE GENERAL Viernes	
16:30 h.	Citación y distribución de alumnos
17:00 h.-18:00 h.	Comentario de texto
18:00 h.-18:30 h.	Descanso
18:30 h.-19:30 h.	Lengua Española
19:30 h.-20:00 h.	Descanso
20:00 h.-21:00 h.	Traducción de un texto en lengua extranjera

FASE ESPECÍFICA Sábado		
8:30 h.	Citación y distribución de alumnos	
9:00 h.-12:00 h.	Biología Dibujo Artístico Dibujo Técnico Economía de la Empresa Física Geografía H.ª Gral. y del Arte	Historia de la Música y Danza Latín Literatura Universal Matemáticas Matemáticas Aplicadas CC.SS. Química Tecnología Industrial

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Rectora de la Universidad de Málaga y Presidenta de la Comisión, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años.*

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre de 2008), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión en las universidades públicas españolas, regula en su Capítulo V, artículos 27 al 35, la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años. Como consecuencia y después de tres años de entrada en vigor el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha dictado algunas interpretaciones y aclaraciones sobre la misma que parece oportuno queden reflejadas en esta resolución.

Por otro lado, la Orden de 22 de diciembre de 1999, sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, designa a la Comisión Coordinadora Interuniversitaria como la responsable de la organización de las mismas en el ámbito de Andalucía. Por extensión, desde la implantación del denominado Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que los estudiantes son tratados en pie de igualdad en los procesos de admisión a los centros universitarios oficiales con independencia de donde hubiesen obtenido sus requisitos de acceso, también es la encargada de la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco años.

Por consiguiente, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, por la presente Resolución, ha resuelto fijar los procedimientos y los programas para la realización de las citadas pruebas para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad Andaluza, en consonancia con lo previsto en el Real Decreto 1892/2008, antes citado, y las aclaraciones e interpretaciones emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**Artículo 1. Requisitos.**

1. Podrán participar en la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años quienes tengan cumplidos los 25 años o los cumplan antes del día 1 de octubre del año en que se presenten a esta Prueba de Acceso y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión de título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualquier otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, etc.).

No obstante, se podrán presentar nuevamente a la prueba para mejorar la nota quienes, habiéndola superado con anterioridad, no reúnen alguna de las situaciones excluyentes anteriores.

2. Los candidatos podrán realizar la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco años en la universidad de su elección.

#### Artículo 2. Plazo de inscripción y documentación.

1. Durante el mes de marzo de cada curso académico, las Universidades de Andalucía abrirán un plazo de matrícula para la convocatoria única y anual de la Prueba de Acceso.

2. A los efectos de la realización de la Prueba, el candidato presentará el impreso de solicitud de inscripción en la Universidad andaluza de su elección, acompañado de fotocopia del DNI (o documento equivalente) junto con el original para su cotejo.

3. El solicitante especificará el idioma moderno elegido para la Fase General de la Prueba, de entre Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués, así como la rama de conocimiento elegida y las materias de la misma en que se matricula para la Fase Específica.

#### Artículo 3. Estructura.

1. La valoración de la capacidad y madurez de los candidatos para acceder a los estudios universitarios se hará mediante una Prueba única que se estructura en una Fase General y una Fase Específica.

2. La Prueba de Acceso se realizará durante el mes de abril o de mayo de cada año, en dos días consecutivos: La Fase General un viernes, en sesión de tarde, y la Fase Específica al día siguiente en sesión de mañana.

#### Artículo 4. Elaboración.

1. Los ejercicios de la Prueba deberán ajustarse a los programas que se incluyen en los Anexos de esta Resolución y serán elaborados por especialistas de las universidades públicas de Andalucía.

2. Los especialistas que elaboren los ejercicios, designados por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, adjuntarán tanto los criterios de corrección que especifiquen el valor asignado a cada apartado de los mismos, como cuantas precisiones sobre la ponderación de las respuestas se consideren necesarias para una valoración objetiva.

3. Los criterios de corrección a los que se refiere el apartado anterior deberán ser conocidos por los miembros del Tribunal y servirán de base para la corrección de los ejercicios. Una vez realizados los exámenes, éstos criterios se harán públicos en los Centros donde haya tenido lugar la Prueba.

4. Se garantizará el secreto tanto en la elaboración como en la selección de los repertorios de la prueba, así como el anonimato en la corrección.

5. La Comisión Coordinadora Interuniversitaria determinará cuantos repertorios de exámenes con sus correspondientes criterios de corrección deberán elaborar los especialistas para cada convocatoria.

#### Artículo 5. Objetivos de la Fase General.

La Fase General de la Prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

#### Artículo 6. Ejercicios.

1. La Fase General comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Segundo ejercicio: Lengua castellana.

c) Tercer ejercicio: Lengua extranjera. Traducción de un texto en lengua extranjera a elegir entre Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués.

2. La duración de cada uno de los ejercicios de la Fase General será de una hora. Entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente habrá un descanso de 30 minutos.

Artículo 7. Primer ejercicio. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

Este ejercicio consistirá en el comentario de un texto propuesto o bien en el desarrollo de un tema general de actuali-

dad. En este segundo caso, el aspirante deberá redactar un texto de elaboración propia siguiendo las pautas proporcionadas por el tribunal.

#### Artículo 8. Segundo ejercicio. Lengua castellana.

El examen constará de preguntas relativas al programa a partir de un texto. Dichas preguntas estarán relacionadas con el conocimiento de la lengua castellana y con la variedad de los discursos.

#### Artículo 9. Tercer ejercicio. Lengua extranjera.

Consistirá en la traducción sin diccionario de un texto de actualidad científica o social de un idioma moderno, con una extensión de entre 15 y 20 líneas (escritas con letra del tipo Arial Narrow de 12 puntos), o de entre 225 y 300 palabras. El candidato deberá demostrar que está capacitado para la comprensión e interpretación de un mensaje de carácter básico en el idioma elegido.

#### Artículo 10. Objetivos de la Fase Específica.

La Fase Específica de la Prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado.

Artículo 11. Ramas de conocimiento y materias de cada una de ellas.

El candidato deberá elegir una de las cinco ramas de conocimiento que, junto con las materias que les pertenecen, se indican a continuación:

a) Artes y Humanidades: Dibujo artístico; Dibujo técnico; Geografía; Historia general y del arte; Historia de la música y de la danza; Latín y Literatura universal.

b) Ciencias: Biología; Física; Matemáticas y Química.

c) Ciencias de la Salud: Biología; Física; Matemáticas y Química.

d) Ciencias Sociales y Jurídicas: Economía de la empresa; Geografía; Latín y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.

e) Ingeniería y Arquitectura: Dibujo técnico; Física; Matemáticas y Tecnología industrial.

#### Artículo 12. Ejercicios de la Fase Específica.

En esta Fase Específica de la Prueba cada candidato, una vez elegida la rama de conocimiento, se examinará de dos materias vinculadas a la misma, según se establecen en el artículo anterior, a su elección, si bien al menos una de ellas deberá ser de entre las que se indican a continuación para cada rama de conocimiento:

a) Artes y Humanidades: Historia general y del arte; Geografía; Historia de la música y de la danza y Dibujo artístico.

b) Ciencias: Matemáticas y Física.

c) Ciencias de la Salud: Biología y Química.

d) Ciencias Sociales y Jurídicas: Economía de la empresa, Geografía, Latín y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.

e) Ingeniería y Arquitectura: Dibujo técnico y Matemáticas.

#### Artículo 13. Contenidos, estructura y duración.

1. El examen de cada una de las materias de la Fase Específica de la Prueba se basará en un temario del que se extraerán las cuestiones a plantear. Dichos temarios, así como la estructura de cada examen, aparecen en el Anexo II de esta Resolución.

2. La duración de la Fase Específica será de tres horas continuadas para responder a los dos ejercicios que la componen.

**Artículo 14. Calificación de la Prueba de Acceso.**

1. Cada uno de los ejercicios, tanto de la Fase General como de la Fase Específica, se calificará entre cero y diez puntos.

2. La calificación de cada una de las Fases de la Prueba será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que las componen.

3. La calificación final de la Prueba de Acceso será el promedio de las calificaciones de la Fase General y de la Fase Específica y vendrá expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

4. Se entenderá que el candidato ha superado la Prueba de Acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, debiendo obtener al menos cuatro puntos en cada una de las dos Fases de la Prueba.

**Artículo 15. Reclamaciones.**

Tras la publicación de las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente o Presidenta del Tribunal.

**Artículo 16. Convocatorias.**

1. Las Universidades realizarán en cada curso académico una sola convocatoria de la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años, en la misma fecha para todas ellas.

2. Ningún aspirante se podrá presentar a la Prueba de Acceso, en un mismo curso académico, en más de una Universidad. En caso contrario, quedarán automáticamente anuladas todas las Pruebas realizadas en dicho año.

3. No existe límite de convocatorias para superar la Prueba de Acceso. La superación de la misma tiene validez indefinida, con la legislación actualmente vigente, a los efectos de la admisión en la Universidad.

**Artículo 17. Mejora de calificación o cambio de rama de conocimiento de la Fase Específica.**

Una vez superada la Prueba de Acceso, los aspirantes podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior. Si el candidato cambia de rama de conocimiento deberá realizar la Prueba completa, y si la supera podrá utilizar ambas calificaciones según los estudios de grado a los que aspire.

**Artículo 18. Estructura.**

1. El Tribunal de la Prueba de Acceso a que se refiere esta Resolución, estará compuesto, al menos, por: Un Presidente, un Secretario, Vocales correctores y de apoyo y Personal de Administración y Servicios, pudiendo incluir Responsables y Secretarios de sede.

2. Los Vocales correctores serán profesores universitarios, especialistas de las distintas materias que componen la prueba. Excepcionalmente, y en ausencia de dichos especialistas, se podrán designar especialistas de otros cuerpos docentes, en la materia de que se trate.

**Artículo 19. Ingreso en los centros universitarios**

1. Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años podrán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios.

2. Para las Universidades andaluzas, la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establecerá anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada Titulación y Centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso (entre ellos el de quienes superen la Prueba de Mayores de Veinticinco Años).

**Artículo 20. Candidatos con necesidades específicas.**

Para aquellos candidatos que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la Prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

**Artículo 21. Incidencias.**

1. Cualquier aspirante durante el desarrollo de la Prueba o en los dos días hábiles siguientes a la realización de la misma, podrá solicitar ante el tribunal la resolución de cualquier incidencia por la que se sienta afectado.

2. Cada Universidad remitirá a la Presidencia de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria las incidencias que surjan en el desarrollo de la Prueba. La Comisión, a la vista de la documentación aportada, resolverá lo que proceda en el plazo de diez días.

**Disposición adicional primera. Efectos académicos.**

La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años no equivale a la posesión de titulación académica alguna.

**Disposición adicional segunda. Prueba de aptitud personal.**

Para el ingreso en aquellas titulaciones que exijan una prueba específica de aptitudes personales, los candidatos deberán presentarse a la misma, independientemente de haber superado la Prueba de Acceso para Mayores de Veinticinco Años.

**Disposición derogatoria.**

Queda derogada la Resolución de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de 7 de julio de 2009 (BOJA número 189, de 25 de septiembre de 2009), por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para Mayores de Veinticinco Años.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Rectora de la Universidad de Málaga y Presidenta de la Comisión, Adelaida de la Calle Martín.

**ANEXO I****PROGRAMACIÓN DE LA FASE GENERAL****COMENTARIO DE TEXTO O DESARROLLO DE UN TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD**

La finalidad de este ejercicio es apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

En el caso de que el ejercicio consista en el comentario de un texto, dicho ejercicio constará de las siguientes cuestiones:

1. Indique las ideas del texto y explique su organización.
2. Indique el tema y escriba un resumen del texto.
3. Comentario crítico sobre el contenido del texto.

En el caso de que el ejercicio consista en el desarrollo de un tema general de actualidad, el ejercicio constará de:

1. Esquema de las ideas que va a desarrollar.
2. Desarrollo del tema.

**LENGUA CASTELLANA****Objetivos:**

1. Comprender discursos orales y escritos de los diferentes contextos de la vida social y cultural.

2. Expresarse mediante discursos coherentes, correctos y adecuados a las diversas situaciones comunicativas y a las diferentes finalidades comunicativas.

3. Adquirir los conocimientos de la lengua castellana necesarios para alcanzar los anteriores objetivos.

Programa:

A) El conocimiento de la lengua.

1. Las lenguas de España. El español en la actualidad. El español de América y el español de Andalucía.

2. El léxico de la lengua española. Las palabras y su estructura. Formación de palabras. Aspectos del significado léxico. Relaciones léxicas.

3. Morfología gramatical del español y clases de palabras.

4. El sintagma. Tipos de sintagmas.

5. La oración simple. Funciones sintácticas oracionales. Clases de oraciones simples. Las modalidades oracionales.

6. La oración compuesta. Coordinación, subordinación y yuxtaposición. Clases de oraciones coordinadas y subordinadas.

B) La variedad de los discursos.

1. La influencia de los factores de la comunicación en la determinación de la variedad de los discursos. Las funciones del lenguaje. Lengua oral y lengua escrita.

2. El texto. Adecuación, coherencia y cohesión.

3. Tipos de textos según la intención comunicativa. Los modos de organización del discurso: narración, descripción, argumentación, exposición y diálogo.

4. El ámbito temático: textos académicos, periodísticos, científico-técnicos de divulgación y literarios.

Estructura de la prueba:

El examen constará de seis preguntas relativas al programa a partir de un texto. Dichas preguntas se distribuyen de la siguiente manera:

- Cuatro preguntas, de las que el candidato deberá responder solamente a tres de ellas, consistirán en cuestiones relacionadas con el análisis de fragmentos del texto propuesto y en cuestiones de uso de la lengua a partir de elementos del texto propuesto.

- Dos preguntas, de las que el candidato deberá responder únicamente a una de ellas, versarán sobre la variedad de los discursos.

Tipos de preguntas relacionadas con el conocimiento de la lengua:

1. Cuestiones relacionadas con el análisis de fragmentos del texto propuesto, tales como:

- Explicación de formas y funciones de distintos elementos oracionales por medio del análisis sintáctico de un fragmento.

- Explicación de las relaciones sintácticas que se dan entre oraciones del texto contemplando la función de los conectores sintácticos.

- Análisis del mecanismo de formación de algunas palabras en el texto.

- Etc.

2. Cuestiones sobre el uso de la lengua que parten de elementos del texto propuesto, tales como:

- Uso de tiempos y modos verbales.

- Uso de perífrasis.

- Expresión de un contenido del texto con variaciones léxico-semánticas basadas en procedimientos de hiponimia, hiperonimia y sinonimia.

- Transformación de construcciones coordinadas en subordinadas.

- Etc.

Tipos de preguntas relacionadas sobre la variedad de los discursos:

3. Cuestiones relacionadas con el reconocimiento en el texto de rasgos pertenecientes a la variedad de los discursos, tales como:

- Factores de la situación comunicativa.

- Procedimientos de cohesión.

- Formas de expresar la subjetividad y la objetividad.

- Procedimientos lingüísticos de inclusión del discurso de otros.

- Relaciones léxicas formales y semánticas: familias léxicas, campos semánticos, campos asociativos.

- Rasgos caracterizadores de los distintos modos de organización del discurso.

- Rasgos caracterizadores de los textos según su ámbito temático.

- Etc.

Criterios generales de corrección:

La calificación del ejercicio se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

1. Distribución de la calificación: 3 puntos para la pregunta relacionada con la variedad de los discursos, y 7 puntos para las cuestiones relacionadas con el conocimiento de la lengua.

2. Criterios generales de corrección: Se valorarán en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:

I. La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).

II. La precisión y la coherencia de la exposición.

III. La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso adecuado de recursos expresivos).

## ANEXO II

### PROGRAMACIÓN DE LA FASE ESPECÍFICA

#### BIOLOGÍA

##### 1. Temario.

Bloque I. Niveles de organización.

Tema 1. Nivel molecular.

1.1. Composición química de los seres vivos. Bioelementos. Biomoléculas. El agua y su importancia biológica. Sales minerales.

1.2. Glúcidos y lípidos. Concepto, clasificación y funciones.

1.3. Proteínas: concepto e importancia biológica. Aminoácidos. Enlace peptídico. Enzimas: concepto de biocatálisis.

1.4. Ácidos nucleicos: concepto y significado biológico. Nucleótidos. Estructura general de los ácidos nucleicos. ADN y ARN.

Tema 2. Nivel celular.

2.1. La teoría celular. Tipos de organización celular: célula procariótica y célula eucariótica.

2.2. La célula eucariótica: membrana plasmática, pared celular, citoplasma, núcleo, ribosomas, retículo endoplásmico, complejo de Golgi, mitocondria, cloroplastos, vacuolas y centriolos.

2.3. Excepción a la teoría celular: los virus.

Tema 3. Nivel orgánico.

3.1. Organismos unicelulares y pluricelulares. Concepto de especialización celular: tejidos, órganos, aparatos y sistemas.

3.2. Tejidos animales: tipos y funciones.

3.3. Tejidos vegetales: tipos y funciones.

Tema 4. Nivel de población y ecológico.

4.1. Concepto de especie, población y comunidad.

4.2. Ecosistema. Factores bióticos y abióticos. Estructura trófica. Ciclo de materia y energía.

Bloque II. Funciones.

Tema 5. Nutrición y metabolismo.

5.1. Concepto de nutrición. Nutrición autótrofa y heterótrofa.

5.2. Concepto de metabolismo, catabolismo y anabolismo. Respiración y fermentación.

5.3. Fotosíntesis: concepto, importancia biológica y etapas.

Tema 6. Reproducción, herencia y genética.

6.1. Replicación del ADN. Transcripción, código genético y traducción.

6.2. El concepto de gen.

6.3. La división celular: mitosis.

6.4. Reproducción sexual: meiosis.

6.5. Importancia biológica de la mitosis y la meiosis.

6.6. Conceptos básicos: genoma, gen, alelo, homocigótico, heterocigótico, herencia dominante y recesiva, genotipo y fenotipo.

6.7. Las leyes de Mendel. Teoría cromosómica de la herencia: genes y cromosomas.

Tema 7. Inmunología.

7.1. Concepto de inmunidad y antígeno.

7.2. Defensas específicas e inespecíficas.

7.3. Concepto de inmunidad humoral y celular.

7.4. Sueros y vacunas.

Bloque III. Clasificación de los seres vivos.

Tema 8. Clasificación.

8.1. Reino Monera. Reino Protista. Reino Hongos. Reino Plantas. Reino Animales.

2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis preguntas debiendo el candidato responder únicamente a tres de ellas.

3. Criterios de corrección.

Cada una de las preguntas se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta.

Si de forma explícita alguna pregunta plantea el enunciado de más de un concepto o definición, cada uno de ellos se puntuará hasta un máximo que será igual al valor obtenido al dividir la puntuación del apartado por el número total de conceptos o definiciones que se piden.

El alumno podrá contestar las diferentes preguntas de la opción elegida en el orden que considere oportuno, sin necesidad de copiar el enunciado de las mismas. Sólo se requiere poner el número de orden.

Las respuestas deberán limitarse a lo que se pregunta, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no debe evaluarse.

Dentro de los criterios de puntuación, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- El conocimiento concreto de cada pregunta y el desarrollo adecuado de la misma.

- La claridad de la exposición de los diferentes conceptos incluidos en las preguntas, así como la capacidad de síntesis.

- El desarrollo de los esquemas pertinentes, en donde se puedan realizar, y con el objetivo de completar los conceptos incluidos en las diferentes preguntas.

- La utilización de forma correcta de un lenguaje científico biológico.

- En el caso de problemas de genética, se deberá tener más en cuenta el desarrollo de los mismos que el resultado final.

## DIBUJO ARTÍSTICO

1. Temario.

Tema 1. Elementos estructurales de la forma. Valores expresivos: el punto, la línea, el plano.

Tema 2. Elementos visuales, dinámicos y escalares de la forma.

- Elementos visuales: armonía, contraste, expresividad y texturas.

- Elementos escalares: dimensión, formato y proporción.

Tema 3. La composición. Recursos del lenguaje visual en el espacio compositivo.

- Organización del campo visual.

- Recursos del lenguaje visual: contrastes, unidad/variedad, realismo/interpretación.

Tema 4. Imagen y realidad. La representación.

- Imagen y realidad.

- La representación.

- El simbolismo.

- La abstracción.

Tema 5. El dibujo como recurso y medio expresivo.

- Tipos de dibujos: Esbozo o boceto, estudio, croquis, proyecto...

- Recursos de representación: grafismos, claroscuro, gradaciones, mancha, entonaciones y frotados.

- Estudio y uso de materiales: carboncillo, lápices, barras y soportes.

- Diferentes acabados.

- Comparaciones y diferencias estilísticas.

- Intencionalidad expresiva.

2. Objetivos.

- Conocer y distinguir los elementos conceptuales y estructurales básicos de las formas.

- Adquirir una visión analítica del entorno que posibilite la representación de formas, con intención descriptiva objetiva y de modo no mecánico.

- Comprender y analizar la realidad formal de los objetos con referencia a su organización estructural y a sus relaciones espaciales.

- A partir del análisis, interpretar las formas desde diversas intenciones visuales, con recursos técnicos distintos y realizando modificaciones combinatorias.

- Emplear los mecanismos de percepción relacionados con la memoria visual y la retentiva.

- Distinguir la riqueza de posibilidades expresivas que contienen potencialmente los diversos materiales procedimientos y técnicas de representación.

3. Estructura de la prueba.

La prueba tendrá dos opciones, A y B, debiendo los alumnos realizar solamente una de ellas.

- Opción A: Dibujo de un modelo dado en blanco y negro (fotografía) en formato A4.

- Opción B: Dibujo de una composición de elementos dados (fotografía) en formato A4.

4. Materiales: papel de dibujo, grafito (lápices, barras, etc.) y materiales auxiliares.

5. Criterios de corrección.

En la evaluación de la opción A se tendrá en cuenta:

- La composición y proporción dentro del formato.

- La entonación y valoración del claroscuro y la expresividad del dibujo (línea y mancha).

En la evaluación de la opción B se tendrá en cuenta:

- La armonía de la composición.

- La relación de las proporciones de los elementos originales y la entonación.

## DIBUJO TÉCNICO

1. Temario.

Tema 1. Dibujo geométrico.

1.1. Trazados fundamentales en el plano.

- Operaciones con segmentos.

- Proporcionalidad. Escalas.

- Ángulos: Tipos. Construcción. Operaciones con ángulos.

- Arco capaz.

1.2. Polígonos.

- Triángulos: Tipos y construcción. Puntos y rectas notables.

- Polígonos regulares e irregulares. Construcción y análisis.

## 1.3. Transformaciones geométricas.

- Proyectividad y homografía.
- Homología y afinidad.

## 1.4. Tangencias.

- Por condiciones generales.

## 1.5. Curvas técnicas.

- Cicloide. Epicicloide. Hipocicloide.
- Envoltente de la circunferencia.

## 1.6. Curvas cónicas.

- Parábola, elipse e hipérbola. Definición y trazado.

## 1.7. Normalización y croquización.

- Las normas UNE e ISO.

- Principios de representación: UNE 1-032. Vistas de piezas sencillas. Aplicación de escalas.

- La croquización. El boceto y la gestión creativa.
- Acotación: UNE 1-039. Aplicación a piezas sencillas.

## Tema 2. Sistemas de representación.

## 2.1. Sistema diédrico.

- El espacio y los planos de proyección.
- Representación del punto, recta y plano.
- Pertenencia e intersección.
- Paralelismo y perpendicularidad.
- Abatimientos, giros y cambios de plano.
- Representación de superficies poliédricas y de revolución.

## 2.2. Sistema axonométrico.

- El sistema: ejes y planos coordenados.  
- Axonometría ortogonal y oblicua. Coeficientes de reducción.  
- Isometría y perspectiva caballera. Representación de sólidos.

## 2.3. Sistema cónico.

- Fundamentos y elementos del sistema.
- Perspectiva central y oblicua.
- Representación de formas planas.
- Representación de sólidos sencillos.

## 2. Objetivos.

La prueba de Dibujo Técnico para el acceso a la universidad pretende evaluar la capacidad de los alumnos para:

- Comprender los trazados de las construcciones geométricas más significativas.
- Conocer y analizar las transformaciones geométricas planas básicas.

- Leer el espacio a través de registros planos.

- Representar figuras planas y cuerpos tridimensionales sencillos en los sistemas de representación Diédrico, Axonométrico y Cónico.

- Utilizar la normalización y los convencionalismos propios del Dibujo Técnico.

## 3. Estructura de la prueba.

La prueba constará de seis problemas. El candidato deberá responder únicamente a tres de ellos.

## 4. Materiales necesarios.

La ejecución del dibujo se hará únicamente con grafito, pudiéndose usar distintos grosores y distintas durezas del mismo. A tal efecto los alumnos deberán disponer como mínimo, en el examen, del siguiente material de dibujo:

- Lápices de grafito, o mejor, portaminas.
- Afilaminas o similar (según el caso).
- Goma de borrar.
- Escuadra y cartabón.
- Regla graduada o escalímetro.
- Compás.

Además de los útiles mencionados, se permitirá el uso de plantillas, transportador de ángulos, un tablero (tamaño A3) con su correspondiente paralelógrafo y calculadora no programable.

## 5. Criterios de corrección.

Cada uno de los problemas se valorará hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada problema.

En el caso de que el problema propuesto conste de varios apartados, se indicará en el enunciado del mismo la puntuación correspondiente a cada apartado.

Debido a que no todos los alumnos realizan la prueba de Dibujo Técnico en las condiciones que serían deseables, se debe prestar más importancia al planteamiento y adecuación del método seguido que a la localidad del grafismo. De cualquier manera, la puntuación de cada problema deberá estar compuesta por la suma obtenida de la calificación de los aspectos siguientes: solución correcta y calidad gráfica.

Para unificar criterios de corrección, se recomienda a los correctores que, en la evaluación de los mismos apartados, se tengan en consideración los siguientes porcentajes:

- Comprensión del enunciado y de los datos, y por la corrección del planteamiento: 40% de la puntuación.
- Conocimiento de los procedimientos y de las normas, y por la exactitud del resultado: 50% de la puntuación.
- Destreza en el trazado, por la precisión, limpieza y disposición del dibujo: 10% de la puntuación.

## ECONOMÍA DE LA EMPRESA

## Temario.

## Bloque I: La Empresa y su entorno.

Tema 1. La empresa como agente de la actividad económica. Objetivos, elementos y funciones.

## Objetivos generales.

- Conocer el papel que desempeña la empresa como agente económico inmerso en el entorno en el que desarrolla su actividad.

- Dar a conocer la variedad de contribuciones económicas y sociales de los distintos tipos de empresas y valorar críticamente su incidencia sobre el medioambiente y la calidad de vida de las personas, en particular en la economía andaluza.

## Contenidos específicos.

## 1.1. La empresa y el empresario.

## 1.2. Objetivos de la empresa.

## 1.3. Elementos de la empresa.

1.4. Funciones que desarrolla dentro de la economía en general.

## Tema 2. Clases de empresas.

## Objetivos generales.

Comprender la organización y características de las empresas en general, partiendo de los diversos criterios de clasificación, haciendo especial hincapié en su clasificación jurídica.

## Contenidos específicos.

## 2.1. Criterios de clasificación de las empresas.

## 2.2. Clasificación según su actividad económica.

## 2.3. Clasificación según su forma jurídica.

## 2.4. Clasificación según su dimensión.

## 2.5. Clasificación según la titularidad del capital.

## 2.6. Clasificación según su ámbito geográfico.

## Tema 3. Entorno general y específico de la empresa.

## Objetivos generales.

Comprender las relaciones de la empresa con su entorno.

## Contenidos específicos.

## 3.1. Factores que componen el entorno general.

## 3.2. Factores que componen el entorno específico.

## 3.3. La responsabilidad social.

## Bloque II: Organización y dirección de empresas.

Tema 4. Funciones administrativas: Planificación y organización.

## Objetivos generales.

- Entender que la función de administración supone la realización de un proceso que conlleva la toma de decisiones para el mejor aprovechamiento de los recursos de la empresa.

- Conocer las ventajas de la planificación de las actividades que se desarrollen en la empresa, así como la necesidad de la definición de una estructura organizativa.

Contenidos específicos.

4.1. Concepto de administración. Proceso administrativo.

4.2. La toma de decisiones: concepto y proceso.

4.3. Concepto de planificación. Proceso general de planificación. Tipos de planes.

4.4. Concepto de organización. Departamentalización.

4.5. Concepto de organización formal e informal.

Tema 5. Funciones administrativas: Dirección y control.

Objetivos generales.

- Comprender la necesidad de la dirección y la existencia de diferentes niveles directivos dentro de la empresa, así como la importancia de la motivación en las organizaciones.

- Conocer la existencia de mecanismos de control en las distintas funciones que se realizan en una empresa.

Contenidos específicos.

5.1. La función directiva.

5.2. Concepto de motivación. Teoría de Maslow.

5.3. Concepto y proceso de control.

Tema 6. La gestión de los recursos humanos.

Objetivos generales.

- Conocer la importancia que en el funcionamiento de la empresa presenta el factor humano.

- Conocer las fuentes de reclutamiento y métodos de selección de personal.

Contenidos específicos.

6.1. Administración de los Recursos Humanos.

6.2. Reclutamiento de personal.

6.3. Selección de personal.

Bloque III: Las áreas funcionales de la empresa.

Tema 7. La función de producción.

Objetivos generales.

Comprender la función productiva de la empresa como generadora de valor añadido.

Contenidos específicos.

7.1. Proceso productivo, eficiencia y productividad.

7.2. Costes: clasificación y cálculo de los costes en la empresa.

7.3. Cálculo e interpretación del umbral de rentabilidad de la empresa.

7.4. Función del inventario en la empresa.

Tema 8. La función comercial.

Objetivos generales.

- Identificar las características de los mercados en los que opera la empresa.

- Conocer el proceso de la investigación comercial y la importancia de las políticas de precio, producto, distribución y comunicación.

Contenidos específicos.

8.1. Concepto y clases de mercado.

8.2. La investigación de mercados: concepto y técnicas.

8.3. Segmentación de mercados.

8.4. Variables del marketing-mix.

Tema 9. La función financiera de la empresa.

Objetivos generales.

Conocer las decisiones de inversión y sus métodos de valoración, así como las distintas fuentes de financiación de la empresa.

Contenidos específicos.

9.1. Estructura económica y financiera de la empresa.

9.2. La inversión: conceptos y clases.

9.3. Valoración y selección de proyectos de inversión.

9.3.1. Plazo de Recuperación.

9.3.2. Valor Actual Neto.

9.4. Concepto y fuentes de financiación.

Bloque IV: Estructura patrimonial y análisis de los estados contables.

Tema 10. La información contable de la empresa.

Objetivos generales.

- Comprender la representación de una empresa desde el punto de vista económico y financiero, interpretando la información que ofrece el balance.

- Conocer los estados contables que las empresas deben elaborar obligatoriamente.

Contenidos específicos.

10.1. El patrimonio: concepto, elementos y masas patrimoniales.

10.2. El balance.

10.3. Análisis económico y financiero.

10.4. Otras cuentas anuales. Conceptos.

10.5. Los libros de contabilidad.

Estructura de la prueba.

La prueba constará de seis preguntas: dos problemas y cuatro cuestiones teóricas. El alumno deberá elegir únicamente tres de ellas.

Criterios generales de corrección.

Cada pregunta se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a las preguntas.

Materiales permitidos.

Se podrá utilizar calculadora no programable, sin pantalla reproductora de gráficas y sin capacidad para almacenar o transmitir datos.

## FÍSICA

1. Temario.

Tema 1. Magnitudes físicas.

Magnitudes físicas. Sistema internacional de unidades. La medida en Física: órdenes de magnitud y estimación de errores.

Tema 2. Cinemática.

Reposo y movimiento; relatividad del movimiento. Sistemas de referencia. Valor de posición, velocidad y aceleración. Estudio cualitativo de las componentes intrínsecas de la aceleración. Movimiento circular uniforme; velocidad angular.

Tema 3. Dinámica.

Leyes de Newton: masa, fuerza y cantidad de movimiento. Fuerzas de la naturaleza: interacciones fundamentales. Fuerzas elásticas y de rozamiento.

Tema 4. Energía.

Trabajo y potencia. Energía cinética. Energía potencial. Conservación de la energía mecánica. Movimiento oscilatorio: el oscilador armónico.

Tema 5. Transferencias de energía.

Estados de agregación de la materia: densidad. Gases: presión y temperatura. Energía interna. Transferencias de energía: calor y trabajo. Capacidad calorífica y cambios de estado.

Tema 6. Gravitación.

Características de la interacción gravitatoria: Ley de Gravitación Universal. Gravedad terrestre: peso. Energía potencial gravitatoria terrestre. Satélites.

Tema 7. Electrostática.

Carga eléctrica. Interacción entre cargas en reposo: Ley de Coulomb. Energía potencial electrostática. Campo y potencial electrostáticos en el vacío. Estudio cualitativo de conductores y aislantes.

Tema 8. Corriente eléctrica.

Intensidad de corriente. Ley de Ohm: resistencia eléctrica. Ley de Joule. Fuerza electromotriz: generadores eléctricos. Circuitos: leyes de Kirchoff.

Tema 9. Magnetismo.

Fuerza magnética sobre una carga en movimiento: campo magnético en el vacío. Fuerza magnética sobre una corriente

rectilínea. Campo magnético producido por una corriente rectilínea. Fuerza magnética entre dos corrientes rectilíneas. Introducción a los fenómenos de inducción electromagnética.

#### Tema 10. Ondas.

Fenómenos ondulatorios: velocidad de propagación. Periodicidad espacial y temporal de las ondas. Ondas longitudinales y transversales: polarización. Ondas armónicas. Fenómenos de reflexión y de refracción de ondas. Nociones sobre interferencia de ondas.

#### Tema 11. Óptica.

Naturaleza de la luz. Reflexión y refracción de la luz: índice de refracción. Formación de imágenes en espejos y lentes delgadas. El espectro electromagnético.

#### Tema 12. Física nuclear.

El átomo: núcleo y electrones. Núcleo atómico: partículas nucleares. Defecto de masa y estabilidad nuclear. Radiactividad: ley de desintegración radiactiva. Fisión y fusión nucleares.

### 2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de dos problemas y cuatro cuestiones, debiendo el candidato responder únicamente a uno de los problemas y a dos de las cuestiones. La valoración máxima de cada problema o cuestión será de hasta 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Las cuestiones pueden responder a alguna de las siguientes orientaciones:

a) Ámbitos de validez de modelos y teorías, relaciones de causalidad y análisis de los factores de dependencia de los fenómenos físicos estudiados, interrelación de fenómenos, analogías y diferencias, etc.

b) Interpretación física de fenómenos familiares.

c) Análisis de proposiciones, justificando y comentando su veracidad o falsedad.

Los problemas plantearán una situación concreta a resolver, con un conjunto de datos, y se pedirán algunos de los siguientes aspectos:

a) Explicación de la situación física, leyes que va a utilizar y estrategia de resolución.

b) Solución, con obtención de resultados y comentario razonado de los mismos.

c) Justificación de los cambios que produciría en el problema la modificación de algunos factores tales como hipótesis, datos numéricos, puntos de partida o resultados esperados, anticipando el efecto producido.

### 3. Criterios de corrección.

Como criterio fundamental se señala el conocimiento de los contenidos del temario básico propuesto y la formación propia de esta materia en cuanto a hábitos de razonamiento y métodos de expresión, estableciéndose los criterios generales detallados a continuación:

a) Análisis de situaciones físicas.

Se valorará de análisis de una situación física. Ello implica la separación e identificación de los fenómenos que ocurren, de las leyes que los rigen con sus expresiones matemáticas y sus ámbitos de validez, las variables que intervienen y sus relaciones de causalidad, etc. También se valorará la correcta interpretación de la información disponible en el enunciado, tanto en forma literaria como en datos numéricos, así como las simplificaciones e idealizaciones tácitas o expresas.

b) Relación con la experiencia.

Se valorará la capacidad de aplicación de los contenidos a situaciones concretas de la experiencia personal, adquirida a través de la observación cotidiana de la realidad (natural o tecnológica) y de la posible experimentación que haya realizado. En concreto, la capacidad para describir en términos científicos hechos y situaciones corrientes expresados en lenguaje ordinario y la adquisición del sentido del error, de la aproximación y de la estimación.

c) El lenguaje y la expresión científica.

En general, se valorará la claridad conceptual, el orden lógico y la precisión. En concreto, la argumentación directa (el camino más corto), la capacidad de expresión de los conceptos físicos en lenguaje matemático, la interpretación de las expresiones matemáticas y de los resultados obtenidos, la representación gráfica ilustrativa de los fenómenos y el uso correcto de las unidades.

## GEOGRAFÍA

### 1. Temario.

#### I. Introducción a la geografía de España.

Tema 1. La singularidad geográfica de España.

1.1. El territorio español: principales unidades territoriales y su localización.

1.2. La singularidad geográfica de España: a) Causas: el carácter peninsular e insular, la posición o situación en encrucijada; y los grandes rasgos y contrastes de su interior. b) Consecuencias de su configuración, del carácter de encrucijada y de su posición geoestratégica.

1.3. Las regiones españolas: concepto de región geográfica y diversidad de criterios de tipificación y clasificación.

#### II. El medio natural: estructura y dinámica.

Tema 2. El relieve peninsular e insular.

2.2. Rasgos generales del relieve peninsular y balear.

2.3. La variedad de rocas (litología) del relieve peninsular y balear.

2.4. La formación del relieve: dinámica de las principales eras geológicas en la Península Ibérica y Baleares.

2.5. Los grandes conjuntos morfoestructurales de la Península y Baleares:

- La Meseta y sus unidades interiores.

- Los rebordes de la Meseta.

- Unidades exteriores a la Meseta.

- Las costas o litoral peninsular y balear.

2.1. Las Islas Canarias.

Tema 3. El clima español.

3.2. Factores y elementos del clima peninsular y balear.

3.3. Los climas regionales de la Península y Baleares. El clima de Canarias.

Tema 4. Las aguas: su papel territorial y ambiental en España.

4.1. Importancia del agua como recurso: aprovechamiento y problemas.

4.2. Las aguas de los océanos y mares españoles.

4.3. Los ríos españoles.

4.4. Los espacios lagunares y humedales.

4.5. Las aguas subterráneas.

Tema 5. Biogeografía española.

5.1. Los suelos: diversidad y tipología de los suelos españoles.

5.2. La vegetación española: grandes áreas, unidades biogeográficas y especies vegetales.

5.3. Medio ambiente en los espacios naturales: conservación e impactos.

#### III. Población y poblamiento en España.

Tema 6. La población española.

6.1. Fuentes para el estudio de la población española.

6.2. Evolución y distribución de la población española. Factores y resultados. Índices de medida.

6.3. Dinámica natural de la población: fecundidad, natalidad, nupcialidad, mortalidad y crecimiento vegetativo o natural. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.4. Movimientos espaciales: migraciones: conceptos. Migraciones interiores y exteriores o internacionales. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.5. Estructura sociodemográfica de la población: edad, sexo, estado civil, actividad, instrucción. Factores, evolución, cambios y resultados, índices de medida.

Tema 7. Poblamiento urbano y rural.

7.1. Conceptos y contrastes de poblamiento/hábitat urbano y rural.

7.2. Poblamiento urbano: conceptos. Procesos de urbanización. Factores y consecuencias.

7.3. Sistema intraurbano: tipos de ciudades españolas a lo largo de la historia: funciones, estructura, morfología y calidad de vida.

7.4. Sistema interurbano: la red urbana o sistema de ciudades, jerarquías y ejes de desarrollo urbano.

7.5. Medio ambiente urbano. Tipología de impactos, causas, consecuencias y soluciones.

7.6. Poblamiento o hábitat rural: conceptos. Tipos de hábitat: concentrado, disperso e intercalar. Formas de trazado y localización de los núcleos. La casa rural: formas y funciones, su relación con el medio.

IV. Actividades económicas, recursos y territorio.

Tema 8. Espacio y aprovechamiento del sector agropecuario, forestal y pesquero.

8.1. Geografía rural, Geografía agraria. Espacio y actividades agrarias: conceptos, usos y aprovechamiento, componentes y condicionantes naturales y humanos.

8.2. Estructura agraria: regímenes de propiedad, tenencia y explotación de la tierra.

8.3. Usos y aprovechamiento: cultivos, ganados y espacios forestales. Dominios y paisajes agrarios españoles.

8.4. La pesca. Conceptos básicos y cambios históricos. Regiones pesqueras y caladeros. Recursos materiales y humanos: flota, artes y población. Especies capturadas y volúmenes. Crisis pesquera y acuicultura.

8.5. Política comunitaria y medio ambiente.

Tema 9. Espacios y actividades industriales.

9.1. Caracterización y cambio de la actividad y el espacio industrial en España. Conceptos generales.

9.2. Factores de la actividad industrial: materias primas, fuentes de energía, capital, espacio, medio ambiente.

9.3. Proceso de industrialización en España: etapas, territorios, sectores y caracterización del proceso de industrialización español.

9.4. Industria, territorio y medio ambiente en la España de hoy: nuevos procesos económicos, ambientales y territoriales en la era de la globalización. Industria y medio ambiente en el seno de la Unión Europea.

Tema 10. Servicios, territorio y medio ambiente.

10.1. El significado del sector servicios o sector «terciario». Conceptos y procesos de terciarización. El papel de los servicios en la sociedad española.

10.2. Transportes y comunicaciones: elemento básico de la articulación territorial y económica. Sistemas de transporte. Infraestructuras de los sistemas. Las redes viarias (carreteras y ferrocarriles), portuarias y aeroportuarias y sus elementos. Personas y mercancías transportadas. La revolución de las telecomunicaciones. Transporte, comunicaciones y medio ambiente: impactos en el territorio y en la sociedad.

10.3. Comercio y territorio: elementos y factores del comercio. Comercio interior: de la tradición a la gran superficie y a la franquicia. Comercio exterior: rasgos de las exportaciones e importaciones. Geografía del comercio exterior español. Balanza comercial y balanza de pagos.

10.4. Turismo y ocio. Génesis del turismo de masas en España. Evolución del turismo en España. Caracterización y tipología de modelos turísticos en España. Principales áreas turísticas en España. Significado del turismo en la economía y la sociedad española. Turismo y medio ambiente en España.

V. España en el mundo.

Tema 11. Integración de España en Europa.

11.1. La idea de Europa y el papel geohistórico de España.

11.2. Del Benelux a la Unión Europea. Procesos e instituciones comunitarias actuales.

11.3. Integración de España en la CEE: procesos anteriores y posteriores.

11.4. Participación de España en las políticas comunes.

Tema 12. España en el contexto mundial.

12.1. Las relaciones Norte-Sur: desarrollo-subdesarrollo.

12.2. Las relaciones con el Norte de África y el mundo islámico.

12.3. Las relaciones con las grandes potencias.

12.4. España y la comunidad iberoamericana.

2. Objetivos.

Capacidades que debe adquirir el candidato:

1. Competencia conceptual de los fenómenos geográficos en general y de la Geografía de España y de Andalucía en particular.

2. Las destrezas necesarias para comprender, interpretar, describir, localizar, relacionar y explicar los hechos y fenómenos geográficos de España. Para ello será preciso conocer lo esencial del sistema gráfico, fotográfico y cartográfico con el que se trabaja en la Geografía de España, llegando a saber elaborar o realizar y, sobre todo, interpretar correctamente elementos de dicho sistema visual (gráficos, diagramas, mapas, planos, imágenes, etc.) en diversas escalas y modalidades. Asimismo, adquirirán las destrezas necesarias para realizar comentarios de textos y de datos estadísticos relativos a los distintos aspectos de la geografía española.

3. Comprender y explicar, en sus coordenadas espaciales y temporales, los principales procesos de ordenación del territorio español, conociendo los elementos físicos y humanos que conforman la diversidad española: generalidades y singularidades.

4. Conocer y comprender los medios naturales existentes en España, identificando sus rasgos y valorando la diversidad de los ecosistemas existentes.

5. Analizar y tomar una postura actitudinal ante la distribución territorial y comportamiento de los distintos elementos y factores geográficos que se vinculan a la actividad humana: población, poblamiento, recursos, actividades económicas, impactos ambientales, observando sus categorías, la dinámica de los procesos y el desigual reparto de dichos elementos.

6. Valorar la vulnerabilidad o el grado de deterioro del medio ambiente de España, en los distintos elementos naturales y humanos. Asimismo, observar la protección del patrimonio natural, cultural (arquitectura, urbanismo, antropología, etc.) y social de España.

7. Conocer las repercusiones que sobre toda la Geografía española ha tenido su integración en la Unión Europea y en otras organizaciones internacionales, así como conocer el papel que juega España en las relaciones internacionales de un mundo globalizado.

8. A pesar de que toda la referencia del programa se hace al conjunto de España y su diversidad regional o/y ecosistémica, se incidirá especialmente en el territorio de Andalucía en todas las particularidades, ejemplos que se tomen, o actividades prácticas que se realicen, permitiendo un conocimiento más profundo de la realidad geográfica de Andalucía.

9. Finalmente, no debe perderse nunca de vista el encuadramiento de los objetivos de conceptos (conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y explicar o evaluar), aptitud (procedimientos, destrezas, capacidad de expresión correcta y pertinente) y actitud (valoración de la realidad). Dichos objetivos tienen la acepción general y el sentido integral propio de anteriores etapas y de otras materias de Ciencias Sociales.

3. Estructura de la prueba y criterios de corrección.

- La prueba consistirá en el análisis y comentario de dos mapas, gráfico o textos, a elegir uno, dos ejercicios (de seis conceptos básicos), a elegir uno y dos temas, a desarrollar

uno: Se valorará la precisión de la localización de los hechos, fenómenos y accidentes geográficos; la profundidad del comentario; la correcta utilización terminológica; la capacidad de análisis y de descripción de los fenómenos y la madurez en la interpretación y relación de las secuencias de los mismos.

- Ejercicios de conceptos básicos: Se valorará la precisión y adecuación del vocabulario empleado para cada respuesta y la claridad conceptual.

- Desarrollo del tema: Se valorará la ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia de la exposición; la precisión y claridad en la exposición de los conceptos; el grado de profundidad de los conocimientos y la capacidad de síntesis y de interrelación.

Valoración: Máximo de cuatro puntos por el mapa, gráfico o texto elegido, hasta tres puntos por el ejercicio elegido y hasta otros tres puntos por el tema desarrollado.

Nota importante: En todos los casos se considerarán elementos de ponderación de la nota final la calidad de la redacción y la corrección gramatical y ortográfica.

## HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA

### I. Temario.

#### Temas.

1. La música en la Edad Media: el Canto Gregoriano y el movimiento trovadoresco. Nacimiento de la polifonía.

2. La música en el Renacimiento. La música vocal religiosa: misa y motete. Las formas vocales profanas: el madrigal, el villancico y el romance.

3. La música en el Barroco. Formas instrumentales: suite, concierto grosso y concierto a solo.

4. La música en el Clasicismo. Música sinfónica y música de cámara: la sinfonía clásica, la forma sonata, el cuarteto de cuerda.

5. La música instrumental en el Romanticismo: la música pianística y sinfónica.

6. La música vocal en el Romanticismo. La ópera, el lied y la zarzuela.

7. La danza y el ballet desde el Renacimiento hasta nuestros días.

8. El nacionalismo musical.

9. La música desde el Impresionismo hasta nuestros días.

La música popular moderna.

10. El cante y el baile flamenco.

#### Audiciones.

1. Canto Gregoriano: Veni Creator.

2. Hoy comamos y bebamos, de Juan del Encina.

3. «Badinerie» de la Suite núm. 2 en Si menor, BWV 1067 de J.S.Bach.

4. «1.º Movimiento: Allegro con brio» de la Sinfonía núm. 5 en Do menor, opus 67 de L. W. Beethoven.

5. «Rêverie» de Escenas de niños, de R. Schumann.

6. «La donna e mobile» de Rigoletto de Giuseppe Verdi.

7. «Danza ritual del fuego» de El amor brujo, de Manuel de Falla.

8. «El Corpus Christi en Sevilla» de la suite Iberia, de Isaac Albéniz.

9. Preludio a la siesta de un fauno de Claude Debussy.

10. Yesterday, de The Beatles.

11. Taranta de Paco de Lucía.

#### Términos musicales.

##### Bloque 1: Teoría musical.

1. Alteraciones.

2. A capella.

3. Armonía.

4. Bajo continuo.

5. Coreografía.

6. Escala.

7. Melisma.

8. Melodía.

9. Polifonía.

10. Ritmo.

11. Timbre.

Bloque 2: Otros conceptos musicales.

12. Aria.

13. Palo flamenco.

14. Cuarteto de cuerda.

15. Folklore.

16. Forma de sonata.

17. Lied.

18. Motete.

19. Poema sinfónico.

20. Pop.

21. Suite.

22. Trovador.

## II. Estructura de la prueba.

La prueba consistirá en:

a) Dos obras o fragmentos musicales, entre los que debe elegirse uno para ser comentado y analizado con la ayuda de audición y partitura.

b) Dos temas teóricos, entre los que debe elegirse uno para su desarrollo.

c) Dos conjuntos de cuatro términos musicales cada uno, entre los que debe elegirse uno para la definición de los cuatro términos correspondientes.

En base a los puntos anteriores se define a continuación la estructura tipo de la prueba, que incluye las valoraciones numéricas asignadas a cada parte.

### Estructura tipo de la prueba.

1. Comentario y análisis de una obra o fragmento musical con la ayuda de audición y partitura. Se debe elegir una entre las dos audiciones que se reproducirán durante la primera media hora de la prueba (cada audición se reproducirá dos veces):

- Opción A de audición (reproducida en primer lugar)

- Opción B de audición (reproducida en segundo lugar)

Para la opción escogida se debe responder:

1.a) Descripción de los siguientes elementos musicales utilizando terminología específica:

- Ritmo:

a) Tipo de ritmo (0,125).

b) Compás (0,125).

c) Tempo (0,125).

d) Otras observaciones de interés (0,125).

- Melodía:

a) Tipo de melodía (0,25).

b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Textura:

a) Tipo de textura (0,25).

b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Timbre:

a) Voz, instrumento, conjunto vocal o instrumental (0,25).

b) Otras observaciones de interés (0,25).

Valoración: Hasta 2 puntos.

1.b) Forma, género musical, período artístico y cronología, autor y título de la obra.

- Forma:

a) Forma (0,25).

b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Género/s (0,5).

- Período artístico (0,25).

- Cronología (0,25).

- Título (0,25).

- Autor (0,25).

Valoración: Hasta 2 puntos.

Total de la pregunta: 4 puntos.

2. Desarrollo de un tema teórico, a elegir entre las dos opciones siguientes:

- Opción A de tema teórico.
- Opción B de tema teórico.

Para la opción escogida se debe responder:

2.a) Situación del tema en su contexto histórico y social.

Valoración: Hasta 1 punto.

2.b) Características musicales.

Valoración: Hasta 2 puntos.

2.c) Cita y comentario de autores y obras.

Valoración: Hasta 1 punto.

Total de la pregunta: 4 puntos

3. Definición de un conjunto de términos musicales, a elegir entre las dos opciones siguientes:

- Opción A de conjunto de cuatro términos musicales.
- Opción B de conjunto de cuatro términos musicales.

Para la opción escogida se deben definir los cuatro términos incluidos.

Valoración: 0,5 puntos por término.

Total de la pregunta: 2 puntos.

III. Criterios de corrección.

La prueba se calificará conforme a las siguientes consideraciones:

1. La puntuación máxima será de 10 puntos. Cada una de las tres partes (Audición, Tema Teórico, Términos Musicales) será evaluada de forma independiente. Se calificará hasta 4 puntos el Comentario y análisis con la ayuda de audición y partitura, según las puntuaciones que aparecen en el examen para cada apartado de la pregunta. El Desarrollo del tema teórico tendrá una calificación máxima de hasta 4 puntos, según las puntuaciones que aparecen en el examen para cada apartado de la pregunta. Y la Definición de un conjunto de términos musicales tendrá una calificación máxima de 2 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos por cada término definido.

2. En ninguna de las tres partes (Audición, Tema Teórico, Términos Musicales) serán admitidas respuestas que mezclen contenidos de distintas opciones.

3. En las audiciones, el alumno deberá responder con claridad solamente a las opciones solicitadas y no a otras. El apartado otras observaciones de interés está previsto para que el alumno pueda añadir más información que la solicitada específicamente, pero siempre referida a cada uno de los elementos musicales objeto del análisis: ritmo, melodía, textura y timbre.

4. El contenido de las respuestas del tema teórico, así como la forma de expresarlo, deberá ajustarse a la pregunta y subapartados formulados. Por este motivo, se valorará positivamente el uso correcto del lenguaje, la claridad y concreción en las respuestas así como la presentación y pulcritud del ejercicio.

5. En la Definición de un conjunto de términos musicales, las respuestas han de ser claras y breves, siendo suficiente con cinco o seis líneas para cada término.

6. Se valorará positivamente la corrección sintáctica y ortográfica.

## HISTORIA GENERAL Y DEL ARTE

1. Temario.

Tema 1. Las Civilizaciones del Oriente Antiguo.

- El concepto de Estado: las monarquías de origen divino.
- El templo y la tumba egipcia.

Tema 2. El mundo Clásico.

- Polis e Imperio.
- Arquitectura: templo griego y edilicia romana.
- Escultura: del canon griego al retrato romano.

Tema 3. Arte Paleocristiano y Bizantino.

- La basílica paleocristiana.
- El mosaico como elemento decorativo bizantino.

Tema 4. El Islam.

- El Islam: su doctrina y expansión.
- La mezquita y sus partes.

- Grandes manifestaciones del arte hispano-musulmán: Córdoba, Sevilla y Granada.

Tema 5. La Edad Media. El Románico y el Gótico.

- El Imperio y el Papado. El feudalismo. El renacimiento de las ciudades.

- El arte románico. El camino de Santiago y la catedral de peregrinación de Compostela. El monasterio y sus partes. Escultura y pintura románica.

- El arte gótico. Las grandes catedrales. La pintura italiana del Trecento: Giotto. La pintura flamenca del siglo XV: los Van Eyck.

Tema 6. La Europa de los Descubrimientos y el Renacimiento.

- La creación de los estados europeos.
- Descubrimiento, conquista y civilización de América.

- El arte renacentista en Italia. Los grandes maestros: Leonardo, Rafael y Miguel Angel.

- El arte renacentista en España. La arquitectura de Juan de Herrera y El Escorial.

- Las esculturas de Alonso Berruguete. Las pinturas de El Greco.

Tema 7. El Antiguo Régimen y el Barroco.

- La monarquía absoluta.
- Reforma y Contrarreforma.

- El arte barroco en España. Los maestros de la pintura: Zurbarán, Ribera, Velázquez y Murillo. Los imagineros: Gregorio Fernández, Martínez Montañés y Alonso Cano.

Tema 8. La Ilustración y los Movimientos Revolucionarios. El Arte Neoclásico y Romántico.

- El Despotismo Ilustrado.

- El arte neoclásico: La arquitectura de Juan de Villanueva, las esculturas de Cánova y pintura de David. Francisco de Goya.

- La Revolución Francesa y las revoluciones liberales de los años 30 y 48. La pintura romántica: Delacroix.

- La emancipación americana.

Tema 9. El siglo XIX y la pintura Impresionista.

- Los cambios económicos y sociales: la revolución industrial y sus consecuencias.

- Liberalismo económico y capitalismo. De la sociedad estamental a la sociedad de clases.

- Nacionalismo. Imperialismo. El movimiento obrero.

- La pintura impresionista.

Tema 10. El siglo XX y el Arte Contemporáneo.

- La evolución del mapa europeo de la I a la II Guerra Mundial. Fascismo. Nazismo y Comunismo.

- La renovación arquitectónica a partir de los nuevos materiales: el racionalismo y Le Corbusier, y el organicismo y Wright. La pintura: el fauvismo (Matisse), el expresionismo alemán y el origen de la abstracción (Kandinsky), el surrealismo (Dalí) y el cubismo (Picasso).

- El mundo a partir de la II Guerra Mundial: Bloques, Guerra Fría. Descolonización y Tercer Mundo. La Unión Europea: proceso de formación, tratados e instituciones.

2. Estructura de la prueba y criterios de corrección.

El examen constará de cuatro ilustraciones gráficas (correspondientes a Historia del Arte), a elegir dos, y cuatro preguntas teóricas (correspondientes a las cuestiones de Historia General) a elegir dos. Se calificará con un máximo de 2,5 puntos el comentario de cada ilustración gráfica, y se evaluarán con un máximo de 2,5 puntos cada una de las preguntas teóricas.

## LATÍN

1. Orientación general.

Como orientación general se aconseja insistir en los conceptos fundamentales de gramática (morfología y sintaxis) con

vistas a la comprensión de textos latinos de escasa dificultad y a la traducción de dichos textos en español correcto. La traducción constituye la parte fundamental de la prueba (supone aproximadamente dos tercios de su valoración) y es a ella a la que se debe dedicar especial esfuerzo.

Los temas de literatura latina o de instituciones y legado cultural romano se reducirán a los conceptos esenciales, de acuerdo con el sentido que, según se indica más abajo, se les da a las preguntas correspondientes.

## 2. Estructura de la prueba.

Cada examen constará de dos opciones, de las cuales el alumno deberá realizar una sola, sin mezclar cuestiones de la otra. Cada opción constará de las siguientes partes, cada una con la valoración que se indica:

I. Traducción de un texto en prosa de tres líneas como máximo (en una de las opciones) o de un texto en verso de ritmo didáctico de cuatro versos (en la otra opción). Los textos propuestos, cuya dificultad no sobrepasará el nivel de la gramática elemental, tendrán unidad de sentido. Cada texto irá precedido de una breve orientación en español sobre su contenido (esta traducción tendrá un valor máximo de siete puntos).

II. El alumno optará por una de las cuatro cuestiones siguientes:

a) Dos cuestiones de léxico (a elegir una) que reflejen los conocimientos acerca de la evolución desde la lengua latina a la española: por ejemplo, mencionar derivados españoles de algunas de las palabras del texto propuesto para traducir.

b) En la opción de texto en prosa: dos cuestiones de gramática (a elegir una) sobre algunas de las peculiaridades de dicho texto. En la opción de texto en verso: medida de dos versos a elegir entre los cuatro que integran la prueba.

(Esta parte II tendrá un valor máximo de un punto.)

III. El alumno optará por una de las cuestiones siguientes:

a) Literatura (se incluirán en el examen dos temas a elegir uno):

- El teatro (Plauto, Terencio, Séneca).
- La historiografía (Cesar, Salustio, Livio, Tácito).
- La épica (Virgilio, Lucano).
- La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).
- La fábula, la sátira y el epigrama (Fedro, Juvenal, Marcial).
- La oratoria y la retórica (Cicerón, Quintiliano).
- La novela (Petronio, Apuleyo).

b) Instituciones romanas (se incluirán en el examen dos temas a elegir uno):

- La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La organización social y política del pueblo romano y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.
- El arte romano: arquitectura, escultura, etc., y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

(Esta parte III tendrá un valor máximo de dos puntos.)

## 3. Instrucciones para la realización de la prueba.

Para la realización de la prueba se podrá usar un diccionario latino-español, incluyendo apéndices gramaticales.

## 4. Criterios generales de corrección.

- De los dos repertorios debe escoger uno (al A o el B) y hacerlo completo. No se pueden mezclar partes de un cuestionario y del otro.

- Cada repertorio consta de tres partes, a cada una de las cuales se le concede la siguiente puntuación:

- La traducción del texto: siete puntos.
- La pregunta sobre gramática/métrica o léxico: un punto.
- La pregunta sobre literatura/instituciones: dos puntos.

- En cuanto a la traducción, debe esforzarse el alumno por reproducir lo más exactamente posible el contenido del texto latino en español correcto. No hace falta escribir el análisis morfológico o sintáctico de todo el texto.

- La pregunta de métrica pide la medida de dos versos, indicando cantidad de las sílabas, elisiones, hiatos, etc., y marcando los pies y las cesuras principales.

- La pregunta de gramática se centra de ordinario en una particularidad del texto que resulta de especial importancia para comprenderlo y traducirlo. Conviene, por tanto, fijarse bien en ella no solo para contestarla, sino incluso para poder hacer bien la traducción.

- En la pregunta de literatura los aspectos estrictamente literarios (rasgos del género, características del autor, de la obra, etc.) son más importantes que los históricos (nombres, fechas, etc.). Debe, por tanto, el alumno esforzarse en condensar en pocas líneas los contenidos esenciales.

- En cuanto a la pregunta de léxico, se le asignará la mitad de la puntuación (0,5) al número de palabras que el alumno ponga en relación con las correspondientes latinas señaladas. La otra mitad (0,5) se asignará al comentario que haga al respecto: léxico-semántico, morfológico, fonético.

- En la pregunta sobre instituciones se valorarán, de una parte, los contenidos generales, de otra, la concreción o aplicación de dichos contenidos a la romanización de la Bética.

## 5. Examen tipo.

I. Opción de texto en prosa.

I. Traducción (calificación: hasta 7 puntos).

II. Conteste a una de las cuatro cuestiones siguientes (calificación: hasta 1 punto):

- a) Análisis gramatical de la frase subrayada.
- b) Análisis gramatical de los acusativos del texto.
- c) Indique y comente términos españoles relacionados con «y».
- d) Indique y comente términos españoles relacionados con «y».

III. Conteste a una de las cuatro cuestiones siguientes (calificación: hasta 2 puntos):

- a) La sátira y el epigrama (Juvenal, Marcial).
- b) La historiografía (César, Salustio, Livio, Tácito).
- c) La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.
- d) La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

II. Opción de texto en verso.

I. Traducción (calificación: hasta 7 puntos)

II. Conteste a una de las tres cuestiones siguientes (calificación: hasta 1 punto).

- a) Mida dos de los cuatro versos.
- b) Indique y comente términos españoles relacionados con «y».
- c) Indique y comente términos españoles relacionados con «y».

III. Conteste a una de las 4 cuestiones siguientes (calificación: hasta 2 puntos).

- a) La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).
- b) La novela (Petronio, Apuleyo).
- c) La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.
- d) El arte romano: arquitectura, escultura, etc., y su reflejo en la romanización de la Bética.

## LITERATURA UNIVERSAL

### 1. Temario.

Tema 1. De la Antigüedad a la Edad Media.

- Breve panorama de las literaturas griega y latina.
- La épica medieval.

## Tema 2. Renacimiento y Clasicismo:

- Contexto general. Los cambios del mundo y la nueva visión del hombre.

- La lírica del amor: el petrarquismo.
- La narración en prosa: Boccaccio.
- El teatro isabelino en Inglaterra.

## Tema 3. El Siglo de las Luces:

- El desarrollo del espíritu crítico: la Ilustración. La Enciclopedia. La prosa ilustrada.

- La novela europea en el siglo XVIII.

## Tema 4. El movimiento romántico:

- La revolución romántica: conciencia histórica y nuevo sentido de la ciencia.

- Poesía romántica. Novela histórica.

## Tema 5. La segunda mitad del siglo XIX:

- Principales novelistas europeos del siglo XIX.

- El nacimiento de la gran literatura norteamericana (1830-1890).

- El arranque de la modernidad poética: de Baudelaire al Simbolismo.

- La renovación del teatro europeo: un nuevo teatro y unas nuevas formas de pensamiento.

Tema 6. Los nuevos enfoques de la literatura en el siglo XX y las transformaciones de los géneros literarios:

- La consolidación de una nueva forma de escribir en la novela.

- Las vanguardias europeas. El surrealismo.

- La culminación de la gran literatura americana. La generación perdida.

- El teatro del absurdo y el teatro de compromiso.

## 2. Lecturas obligatorias:

- W. Shakespeare, Romeo y Julieta.

- J. W. Goethe, Werther.

- F. Dostoievski, El jugador.

- Baudelaire, la parte titulada «Las flores del mal» de Las flores del mal.

- F. Kafka, La metamorfosis.

## 3. Estructura de la prueba y criterios de corrección.

- La prueba consistirá en dos preguntas teóricas (correspondientes al temario de Literatura universal), a elegir una; y en dos bloques de dos preguntas sobre fragmentos de obras de la lista de lecturas obligatorias, para elegir también uno de ellos.

- Se valorará con un máximo de 5 puntos la pregunta teórica y con un máximo de 5 puntos (2,5 puntos cada una) las dos preguntas sobre las obras de lectura obligatoria. Se valorarán en su conjunto el contenido de las respuestas y la expresión de las mismas. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).

b) La precisión y la claridad.

c) El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación, adecuación a las cuestiones propuestas, etc.).

d) La riqueza de estilo (variedad, fluidez, etc.).

## MATEMÁTICAS

## 1. Temario.

## Tema 1. Expresiones numéricas.

- Números enteros: operaciones y propiedades.

- Números racionales: operaciones y propiedades.

- Potenciación y radicación: operaciones con potencias y radicales.

- Números reales: expresión decimal aproximada de un número irracional. Notación científica. Representación de la recta real. Intervalos. Valor absoluto y sus propiedades.

- Logaritmos y exponenciales: operaciones y propiedades.

- Números factoriales y números combinatorios. Triángulo de Tartaglia.

## Tema 2. Expresiones algebraicas.

- Polinomios y factorización: valor numérico de un polinomio. Operaciones con polinomios.

- Cálculo de las raíces enteras de un polinomio: Teorema del Resto. Factorización de polinomios.

- Binomio de Newton.

- Fracciones algebraicas: operaciones.

- Expresiones con radicales: operaciones.

## Tema 3. Ecuaciones e inecuaciones.

- Ecuaciones algebraicas.

- Ecuaciones exponenciales.

- Ecuaciones logarítmicas.

- Sistemas de ecuaciones lineales con no más de tres incógnitas: método de Gauss.

- Inecuaciones y sistemas de inecuaciones algebraicas con una incógnita.

## Tema 4. Trigonometría.

- Razones y proporciones: Teorema de Thales. Semejanza de triángulos. Teorema de Pitágoras.

- Razones trigonométricas: Razones trigonométricas en el triángulo rectángulo.

- Relaciones fundamentales entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.

- Razones trigonométricas de ángulos notables. Reducción de las razones al primer cuadrante en la circunferencia goniométrica.

- Seno, coseno y tangente de la suma y diferencia de ángulos.

- Identidades y ecuaciones trigonométricas sencillas.

## Tema 5. Geometría métrica del plano.

- Pendiente de una recta.

- Ecuación de la recta en la forma punto-pendiente.

- Ecuación de la recta que pasa por dos puntos.

- Ecuación general de la recta.

- Distancia entre dos puntos.

- Distancia de un punto a una recta.

- Distancia entre dos rectas paralelas.

- Ecuaciones de lugares geométricos sencillos: circunferencia y mediatriz de un segmento.

- Representación gráfica de parábolas.

## Tema 6. Funciones.

- Función real: dominio y recorrido. Funciones elementales.

- Operaciones y propiedades de funciones: simetrías, funciones pares e impares.

- Periodicidad. Acotación. Monotonía. Máximos y mínimos absolutos y relativos.

- Estudio y representación de funciones elementales.

- Sucesiones: idea intuitiva de límite.

- Cálculo de límites sencillos de sucesiones: indeterminaciones.

- Idea intuitiva de límite de funciones.

- Límites infinitos y en el infinito: asíntotas verticales, horizontales y oblicuas.

- Concepto de continuidad de una función: discontinuidades.

## Tema 7. Derivadas e integrales.

- Derivada de una función en un punto y función derivada.

- Cálculo de derivadas con funciones elementales.

- Uso de la derivada para la determinación del crecimiento, decrecimiento y máximos y mínimos relativos de funciones polinómicas y racionales.

- Primitivas: cálculo de primitivas inmediatas.

- Integral definida: cálculo de integrales sencillas.

- Cálculo de áreas de recintos sencillos mediante la integral definida.

## 2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis ejercicios debiendo el candidato responder únicamente a tres de ellos.

No podrán usarse calculadoras programables, gráficas o con capacidad de almacenar o transmitir datos; sin embargo, durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras. En cualquier caso, se advierte que todos los procesos que conduzcan a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.

En los ejercicios de la prueba no se pedirán demostraciones de los resultados teóricos y ningún ejercicio tendrá carácter exclusivamente teórico.

### 3. Criterios de corrección.

Cada uno de los ejercicios se valorará hasta 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Básicamente, para la valoración de un ejercicio se tendrá en cuenta, por un parte, el planteamiento razonado y, por otra, la ejecución técnica del mismo. La mera descripción del planteamiento sin que se lleva a cabo de manera efectiva no puede ser suficiente para obtener una valoración completa del ejercicio. Otros aspectos que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.

- Aunque se pueden utilizar calculadoras, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.

- Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los apartados posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.

- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo del 10% de la nota del ejercicio; de igual manera se penalizarán la redacción incorrecta o el uso incorrecto de símbolos.

- La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente.

## MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES

### 1. Temario.

Tema 1. Números enteros, racionales e irracionales. Números reales.

- 1.1. Números enteros. Operaciones.
- 1.2. Múltiplos y divisores. Números primos y compuestos.
- 1.3. Números racionales. Operaciones.
- 1.4. Expresión decimal y fraccionaria.
- 1.5. Aproximaciones y errores.
- 1.6. Números irracionales. Radicales y potencias.
- 1.7. Radicales equivalentes. Operaciones con radicales.
- 1.8. Números reales. Operaciones. La recta real.
- 1.9. Intervalos y semirrectas. Notación científica.

Tema 2. Ecuaciones de primer y segundo grado. Sistemas de ecuaciones.

- 2.2. Igualdades, identidades y ecuaciones. Identidades notables.
- 2.3. Resolución de ecuaciones. Ecuaciones lineales.
- 2.4. Ecuaciones de segundo grado.
- 2.5. Inecuaciones de primer grado con una incógnita.
- 2.6. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.

Tema 3. Aritmética mercantil. Progresiones.

- 3.1. Sucesiones de números reales.
- 3.2. Progresiones aritméticas.
- 3.3. Progresiones geométricas.
- 3.4. Interés simple y compuesto.

Tema 4. Funciones elementales.

- 4.1. Concepto de función. Dominio.
- 4.2. Funciones lineales y cuadráticas.

- 4.3. Funciones de proporcionalidad inversa.

- 4.4. Funciones definidas a trozos.

- 4.5. Composición de funciones. Función inversa o recíproca.

- 4.6. Funciones trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

Tema 5. Límites de funciones. Continuidad.

- 5.1. Continuidad y discontinuidad.

- 5.2. Límite de una función en un punto. Propiedades.

- 5.3. Cálculo de límites. Límites de funciones polinómicas y racionales.

- 5.4. Continuidad de una función en un punto.

Tema 6. Cálculo de derivadas. Aplicaciones.

- 6.1. Variación media y variación instantánea de una función.

- 6.2. Derivada de una función. Interpretación geométrica.

- 6.3. Cálculo de derivadas.

- 6.4. Estudio de funciones: Dominio, simetrías, cortes, asíntotas.

- 6.5. Estudio de la monotonía y extremos de una función.

- 6.6. Representación gráfica de una función.

Tema 7. Estadística unidimensional: tablas, gráficos y parámetros estadísticos.

- 7.1. Frecuencias y tablas.

- 7.2. Representaciones gráficas.

- 7.3. Medidas de centralización, dispersión y simetría.

- 7.4. Cuartiles y percentiles.

- 7.5. Interpretación de los parámetros estadísticos.

Tema 8. Distribuciones estadísticas bidimensionales.

- 8.1. Distribuciones bidimensionales.

- 8.2. Cálculo de parámetros.

- 8.3. Nube de puntos.

- 8.4. Correlación.

- 8.5. Rectas de regresión. Estimación.

Tema 9. Introducción a la probabilidad.

- 9.1. Sucesos. Operaciones con sucesos.

- 9.2. Números combinatorios.

- 9.3. Probabilidad.

- 9.4. Probabilidad condicionada.

Tema 10. Distribuciones de probabilidad. Variable discreta.

- 10.1. Función de probabilidad.

- 10.2. Función de distribución.

- 10.3. Distribución binomial.

- 10.4. Cálculo de probabilidades en una distribución binomial.

Tema 11. Distribuciones de probabilidad. Variable continua.

- 11.1. Distribuciones de probabilidad de variable continua.

- 11.2. Distribución normal. Manejo de la tabla de la función de distribución  $N(0,1)$ .

- 11.3. Cálculo de probabilidades en distribuciones normales. Tipificación.

### 2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis preguntas, todas ellas de carácter práctico. El alumno deberá responder únicamente a tres de ellas.

### 3. Criterios de corrección.

Cada una de las tres preguntas se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta. En el supuesto de que un alumno responda a más de tres preguntas se tendrán en cuenta solamente las tres que aparezcan físicamente en primer lugar en la hoja de respuestas.

Las directrices generales de valoración de cada pregunta serán su planteamiento y el desarrollo matemático de dicho planteamiento; la mera descripción, sin ejecución, de ambas directrices no será tenida en cuenta.

El orden y la claridad de exposición así como la capacidad de síntesis son factores que serán tenidos en cuenta. Los errores de cálculo operativo, no conceptuales, se penalizarán con

un máximo del 10% de la puntuación asignada a la pregunta o apartado correspondiente.

#### 4. Material complementario.

Se podrá utilizar, no intercambiar, calculadora no programable, gráficas o con capacidad para almacenar o transmitir datos. Su uso debe ser restringido únicamente al cálculo de operaciones numéricas; no se tendrá en cuenta un resultado final cuyo valor sea correcto si previamente no se han indicado los pasos conducentes a su obtención. En los exámenes donde proceda se entregará al alumno la tabla de la Función de Distribución Normal.

### QUÍMICA

#### 1. Temario.

Tema 1. Introducción a la estructura de la materia.

1.1. Partículas fundamentales: protón neutrón y electrón.

1.2. Número atómico. Número másico. Isótopos.

1.3. Masa atómica y molecular. Concepto de mol. Número de Avogadro. Masa molar. Gases ideales: leyes y ecuación de estado. Volumen molar.

Tema 2. Propiedades atómicas.

2.1. Estructura electrónica: principios de construcción, de exclusión de Pauli y de máxima multiplicidad de Hund.

2.2. Clasificación periódica de los elementos.

2.3. Propiedades periódicas: Radio atómico y radio iónico, energía de ionización y afinidad electrónica. Electronegatividad.

2.4. Notación química: símbolos y fórmulas.

Tema 3. Enlace químico.

3.1. Concepto de enlace químico.

3.2. Enlace iónico y enlace covalente: concepto y propiedades.

3.3. Fuerzas de interacción entre moléculas. Enlace de hidrógeno.

Tema 4. Disoluciones.

4.1. Componentes de las disoluciones.

4.2. Concepto de solubilidad. Factores que afectan a la solubilidad.

4.3 Formas de expresar la concentración: Porcentaje en masa, g/L, fracción molar, molaridad y molalidad.

Tema 5. Estequiometría de las reacciones químicas.

5.1. Reacciones homogéneas y heterogéneas.

5.2 Cálculos estequiométricos. Reactivo limitante.

5.3. Rendimiento de un proceso químico.

Tema 6. Energía de las reacciones químicas. Equilibrio químico.

6.1. Cambios de energía en las reacciones químicas a presión constante. Entalpía.

6.2. Entalpías de reacción y de formación. Ley de Hess.

6.3. Espontaneidad de las reacciones químicas.

6.4. Equilibrio químico. Constantes de equilibrio  $K_c$  y  $K_p$ .

Grado de disociación. Factores que afectan al equilibrio.

Tema 7. Reacciones en medio acuoso.

7.1. Concepto de ácido y base según Bronsted-Lowry.

7.2. El equilibrio de disociación del agua. Concepto de pH.

7.3. Fuerzas relativas de ácidos y bases en medio acuoso.

7.4. Valoraciones de ácido fuerte-base fuerte.

7.5 Concepto electrónico de oxidación-reducción: oxidante y reductor.

7.6. Ajuste de reacciones redox por el método del ión-electrón.

Tema 8. Introducción a la química del carbono.

8.1. Química del carbono. Cadenas carbonadas. Enlaces simple, doble y triple.

8.2. Concepto de grupo funcional y serie homóloga.

8.3. Isomería: concepto y clases.

#### 2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de dos problemas y cuatro cuestiones. El candidato deberá responder únicamente a uno de los problemas y a dos de las cuestiones.

#### 3. Criterios de corrección.

La valoración máxima será de cuatro puntos para el problema y tres puntos para cada cuestión, valorándose los siguientes aspectos:

- Conocimiento de los principios básicos y modelos teóricos de la Química, así como su formulación y nomenclatura.

- Claridad de expresión y capacidad de síntesis en el desarrollo de los temas. Aplicación de los modelos teóricos a la resolución de problemas numéricos y uso correcto de las unidades.

### TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

#### 1. Temario.

Bloque 1: Energía.

Tema 1. La energía y su transformación.

• Introducción: conceptos.

• Unidades, formas y transformaciones energéticas.

• Generación, transporte y distribución de energía.

Tema 2. Energías no renovables.

• Fuentes de energía.

• Combustibles fósiles: carbón, petróleo.

• Energía nuclear.

Tema 3. Energías renovables.

• Energía hidráulica. Energía solar. Energía eólica. Biomasa. Energías geotérmica, maremotriz y de las olas.

• Residuos sólidos urbanos.

Bloque 2: Materiales.

Tema 4. Materiales: tipos y propiedades.

• Introducción: importancia, clasificación y elección de los materiales.

• Propiedades de los materiales: físicas (densidad, ópticas, térmicas, eléctricas, magnéticas), químicas y mecánicas.

• Ensayos mecánicos: tracción, dureza y choque.

Tema 5. Materiales metálicos.

• Estructuras cristalinas. Defectos cristalinos.

• Aleaciones. Modificación de las propiedades de un material. Tratamientos mecánicos y termomecánicos. Tratamientos térmicos y termoquímicos.

• Metales y aleaciones férreas. Fabricación. Aceros y fundiciones.

• Metales y aleaciones no férreas. Cobre: fabricación, bronce y latones. Aleaciones ligeras: aluminio y sus aleaciones, magnesio y titanio.

Tema 6. Materiales no metálicos.

• Materiales poliméricos: tipos, componentes, formación y conformación. Fibras textiles.

• Materiales cerámicos: tradicionales y avanzados. Vidrios. Cementos y sus derivados.

• Otros materiales: la madera y sus derivados, materiales compuestos, nuevos materiales.

Bloque 3: Fabricación.

Tema 7. Fabricación de productos.

• Materias primas, procesos de fabricación, control de calidad. Prevención de riesgos. Operaciones posteriores (empaquetado, almacenamiento, distribución). Comercialización.

Tema 8. Procedimientos de fabricación.

• Fabricación por fusión: coladas, moldes, características de productos moldeados.

• Fabricación por deformación. En caliente: colada continua, laminación y forja. En frío: laminación, forja, estampación, extrusión, doblado, embutición, trefilado. Metrología: sistemas de medida, errores, instrumentos de medida.

• Fabricación por separación o corte. Sin arranque de viruta: corte, cizalla. Con arranque de viruta: preparación, mecanizado. Mecanizado con herramientas manuales: limas y escofinas, roscas (herramientas, características, sistemas, tuercas y tornillos). Mecanizado con máquinas-herramientas (M-H): órganos fundamentales de una M-H, elementos (árboles y ejes, correas y poleas, cadenas, mecanismo tornillo-

tuerca, elementos dentados, mecanismo biela-manivela, levas, frenos...). Taladradoras, cepilladoras/lijadoras, tornos, fresadoras, brochadoras, rectificadoras, mecanizado de engranajes y roscas. Separación por calor: oxicorte, plasma de arco.

Tema 9. Procedimientos de unión.

- Unión entre piezas. Uniones desmontables: elementos roscados, chavetas, pasadores, lengüetas, ejes, guías..... Uniones fijas: Remaches y roblones. Ajustes a presión: conceptos, formas de ajustes, tolerancias. Adhesivos. Soldadura: Clases y tipos. Soldadura autógena. Soldadura eléctrica: por arco, por resistencia.

Tema 10. Elementos de máquinas.

- Órganos de sustentación (bases, bancadas, bastidores, cuerpos). Órganos móviles (carros, mesas). Órganos de accionamiento (motores eléctricos, hidráulicos, neumáticos). Órganos de transmisión (variadores de velocidad, transformadores de movimiento, inversores). Órganos de control (mecánicos (palancas y manivelas), eléctricos y electrónicos (interruptores, topes fin de carrera, autómatas programables), neumáticos e hidráulicos). Órganos auxiliares (mantenimiento-sistemas de engrase, refrigerantes, sistemas de sujeción (de piezas y de herramientas).

Bloque 4: Circuitos.

Tema 11. Circuitos eléctricos.

- Circuitos de corriente continua (c. c.). Elementos de un circuito de c.c. Parámetros fundamentales. Ley de Ohm, potencia y energía eléctricas. Acoplamientos. Leyes de Kirchhoff.

- Circuitos de corriente alterna (c.a.). Funcionamiento, ventajas. Elementos de un circuito de c.a. (generadores, transformadores, protección, control y receptores) Distribución de energía eléctrica.

Tema 12. Circuitos neumáticos y oleohidráulicos.

- Características de los fluidos (aire, agua, aceite). Magnitudes, unidades y leyes fundamentales. Elementos de un circuito neumático (producción y tratamiento, distribución, regulación y control y efectos finales). Montaje y experimentación con circuitos neumáticos. Circuitos oleohidráulicos. Principios y parámetros básicos. Elementos de un circuito oleohidráulico. Circuitos básicos.

Bloque 5: Control.

Tema 13. Elementos de un sistema de control.

- Componentes. Reguladores, transductores y captadores (de posición, proximidad, movimiento, velocidad, temperatura, presión e iluminación), comparadores y actuadores.

Tema 14. Circuitos digitales.

- Sistemas de numeración. Álgebra de Boole, puertas lógicas. Representación de funciones lógicas. Mapa de Karnaugh. Realización de funciones lógicas mediante funciones

elementales. Montaje y experimentación de circuitos sencillos de control.

2. Instrucciones para la prueba.

No podrán usarse calculadoras programables, gráficas o con capacidad de almacenar o transmitir datos. En cualquier caso, se advierte que todos los procesos que conduzcan a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados. Pueden utilizarse reglas, escuadras y cartabones.

3. Estructura de la prueba.

El examen constará de siete ejercicios debiendo el candidato responder únicamente a cuatro de ellos, a su elección.

4. Criterios de corrección.

- Cada una de las preguntas se valorará sobre el máximo de puntos que tenga asignados, los cuales aparecerán en el examen. La suma de las puntuaciones de cuatro ejercicios cualesquiera, será siempre de 10. La puntuación del examen vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las preguntas contestadas por el alumno, siempre referidas a únicamente 4 del total de siete que componen el examen.

- El alumno podrá contestar los diferentes ejercicios elegidos en el orden que considere oportuno, sin necesidad de copiar el enunciado de los mismos: sólo se requiere poner el número de orden. Si contesta más de cuatro, sólo se tendrán en cuenta los cuatro primeros que haya contestado, sin evaluarse los restantes.

- Las respuestas deberán limitarse a lo que se pregunta, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no debe evaluarse de modo positivo.

- Dentro de los criterios de puntuación, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- El conocimiento concreto de cada pregunta y el desarrollo adecuado de la misma.

- La claridad de la exposición de los diferentes conceptos incluidos en las preguntas, así como la capacidad de síntesis.

- El desarrollo de los esquemas pertinentes, en donde se puedan realizar, y con el objetivo de completar los conceptos incluidos en las diferentes preguntas.

- La utilización de forma correcta de un lenguaje científico tecnológico.

- Los errores de unidades conllevarán hasta un 30 % de reducción en la puntuación asignada al apartado donde se encuentre, en función de su gravedad.

- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo del 10% de la nota del ejercicio; de igual manera se penalizarán la redacción incorrecta o el uso incorrecto de símbolos.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera (Juzgado de Familia), dimanante de procedimiento núm. 1162/2010.*

NIG: 1102042C20100008429.  
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1162/2010.  
Negociado: 2.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera.  
Juzgado de Familia.  
Juicio: Familia. Divorcio contencioso 1162/2010.  
Parte demandante: Jesica Fernández Reina.  
Parte demandada: Moussa Fall.  
Sobre: Familia. Divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en BOJA y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia dictada en las actuaciones.

#### SENTENCIA NÚM. 275

En Jerez de la Frontera a doce de mayo de dos mil once.

La Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de la Instancia núm. Seis de Familia de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 1162/10, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Jessica Fernández Reina con letrado don José M.<sup>a</sup> Rodríguez de la Milla y representada por la Procuradora doña Carmen Ruiz Labrador, de otra don Moussa Fall, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y pertinente aplicación

#### F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por la Procuradora doña Carmen Ruiz Labrador en nombre y representación de doña Jéscica Fernández Reina contra don Moussa Fall, declaro disuelto por Divorcio el matrimonio formado por ambas partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y como medidas personales y económicas se estiman las solicitadas sobre custodia, visitas y alimentos en el suplico de la demanda con la salvedad de que durante los tres primeros meses de cumplimiento efectivo del régimen de visitas por el padre, estas se desarrollarán sin pernocta.

Se acuerda la disolución de la sociedad de gananciales cuya liquidación deberá practicarse por los cauces específicos regulados en la IEC.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Comuníquese esta Sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de las partes, para proceder a su inscripción.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

En Jerez de la Frontera, a trece de diciembre de 2011.-  
El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 3 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 794/2011.*

NIG: 1402142C20110009270.  
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 794/2011.  
Negociado: FS.  
De: Doña Ana Belén López Manga.  
Procuradora: Sra. Rita Sarcoli Gentili.  
Letrada: Sra. Espejo Suárez, Rafaela.  
Contra: Don Abdelfatah Ech-Chahba.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Divorcio contencioso 794/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba a instancia de doña Ana Belén López Manga contra don Abdelfatah Ech-Chahba, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 25

En Córdoba a dieciocho de enero de dos mil doce.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 794/11, a instancia de doña Ana Belén López Manga, representada por la Procuradora Sra. Sarcoli Gentilli y asistida de la Letrada Sra. Espejo Suárez, contra don Abdelfatan Ech-Chahba, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la Procuradora Sra. Sarcoli Gentilli, en nombre y representación de doña Ana Belén López Manga, contra don Abdelfatan Ech-Chahba, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente Resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de

50 euros que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de cuenta 1438 0000 02 0794/11, debiendo indicar en el campo de concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al número de cuenta 0030.4211.30.0000000000, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 0794/11.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Abdelfatah Ech-Chahba, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a tres de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 26 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de divorcio contencioso núm. 206/2008.*

NIG: 1405242C20080000394.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 206/2008. Negociado: FG.

Sobre: Divorcio.

De: Elena Ruiz Rojano.

Procurador: Sr. Florencio F. Secall Montero de Espinosa.

Letrado: Sr. Josefa del Pino Cañete.

Contra: Miguel Ángel Hidalgo González.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 206/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Elena Ruiz Rojano contra Miguel Ángel Hidalgo González sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En Peñarroya-Pueblonuevo, a veintiuno de julio de dos mil nueve, habiendo visto y los presentes autos de divorcio, núm. 206/08, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Florencio Secall Montero de Espinosa, en nombre y representación de Elena Ruiz Rojano, asistida de la Letrada doña Josefa del Pino Cañete, frente a Miguel Ángel Hidalgo González, en situación de rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal.

### FALLO

Estimo íntegramente la demanda de divorcio y medidas presentada por el Procurador don Florencio Secall Montero de Espinosa, en nombre y representación de Elena Ruiz Rojano, frente a Miguel Ángel Hidalgo González, de modo que:

- Declaro la disolución por divorcio del matrimonio de los citados cónyuges, Elena Ruiz Rojano y Miguel Ángel Hidalgo González.

- Manteniendo las medidas acordadas en sentencia de separación, dictada con fecha 6.3.03 en el procedimiento de separación núm. 19/2003, tramitado ante el Juzgado núm. Uno de Iso de esta localidad, antes transcrita.

- Salvo en lo tocante a la pensión alimenticia a favor de la descendencia de menor edad habida en el seno del matrimonio de autos, y de cargo del padre y demandado, la cual fijo en la cantidad interesada por la demandante y por el Ministerio Fiscal, de setecientos veinte euros mensuales.

Declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo saber a las partes que, conforme establece el art. 774.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los recursos que, conforme a la Ley, se interpongan contra la sentencia no suspenderán la eficacia de las medidas que se hubieren acordado en esta. Si la impugnación afectara únicamente a los pronunciamientos sobre medidas, se declarará la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio en los términos del art. 755 de la LEC.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma. El Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel Hidalgo González, actualmetne en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a veintiséis de enero de dos mil doce.- El/La Secretario.

*EDICTO de 19 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento núm. 471/2009. (PP. 185/2012).*

NIG: 2909442C20090002711.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 471/2009. Negociado: MA.

De: Antonio Salido Rueda.

Procuradora: Sra. M.ª Eugenia Farre Bustamante.

Contra: David Cantón Aguilera.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 471/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vélez-Málaga, a instancia de Antonio Salido Rueda contra David Cantón Aguilera sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio 471/2009, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Sra. Farre Bustamante, en nombre y representación de Antonio Salido Rueda, asistido por el

Letrado Sr./a. Nadales Zayas, contra David Cantón Aguilera, quien no compareció al acto de la vista pese a estar citada en forma.

#### F A L L O

1.º Declaro resuelto el contrato arrendaticio de la vivienda sita calle Río Guadalete, 6, bajo A, de Vélez-Málaga, que liga a ambas partes, y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que deje libre y a disposición de la parte actora la citada vivienda en el plazo legal, apercibiéndole de que de no verificarlo así, será lanzado del mismo y a su costa.

2.º Condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 10.362,59 euros más las rentas que se devenguen a razón de 400 euros mensuales y hasta el desalojo de la vivienda, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas procesales serán abonadas por la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga; este se preparará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo yo, don Miguel Ángel Aguilera Navas, Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Cantón Aguilera, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil once.-  
El/La Secretario.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1184/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1184/2011. Negociado: 3.

Sobre: Desempleo.

NIG: 4109144S20110014142.

De: Don Mariano Prieto Fijo.

Contra: Don Juan Antonio Armada Villalta, Guillermo Téllez Vázquez, Instituto de Empleo y Puente Onuba Promociones, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1184/2011 se ha acordado citar a Puente Onuba Promociones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 31.5.2012 a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Puente Onuba Promociones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
  - c) Número de expediente: 49/11/2.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: «Servicio para la puesta en marcha y funcionamiento de un equipo de medio abierto en Cádiz para la ejecución de medidas judiciales de menores infractores».
  - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 75231240-8.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de septiembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.317.691,68 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 1.158.845,84 euros (IVA exc.).
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de diciembre de 2011.
  - c) Contratista: Afanas el Puerto y Bahía.
  - d) Importe: 1.125.093,06.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
  - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
  - d) Teléfono: 955 625 600.
  - e) Fax: 955 625 646.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y ampliación de espacios de ciclos formativos en IES Virgen de las Nieves, de Granada.
  - c) Expediente número 00207/ISE/2011/SC.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 208 (24.10.2011).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 4.379.829,04 euros.  
Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180094.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.1.2012.
  - b) Contratista: UTE Cyes Infraestructuras, S.A.-Cysur Obras y Medio Ambiente, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 3.172.748,16 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 23.1.2012.

Sevilla, 7 de febrero de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 445/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular, 04008, Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00007/ISE/2012/AL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Obra de reformas, mejoras y modernización en el CEIP Francisco de Goya, en Almería (AL010).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (194.188,96 euros).

b) IVA: Treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con un céntimo (34.954,01 euros).

c) Importe total: Doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y dos euros con noventa y siete céntimos (229.142,97 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Almería, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 443/2012).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.

d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00015/ISE/2012/MA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y número: Sí, 4.

c) Lugar de ejecución: Varias localidades de la provincia de Málaga.

d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (167.788,75 euros).

b) IVA: Treinta mil doscientos un euros con noventa y siete céntimos (30.201,97 euros).

c) Importe total: Ciento noventa y siete mil novecientos noventa euros con setenta y dos céntimos (197.990,72 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 3 días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales (hasta las 23,55 horas), a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Málaga, 7 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 442/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
  - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00022/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Construcción de nueva cocina en el CEIP Segundo Centenario, en Montellano (Sevilla) (SE043).
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Montellano (Sevilla).
    - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Trescientos treinta y tres mil seiscientos treinta y dos euros con cuarenta y un céntimos (333.632,41 euros).
  - b) IVA: Sesenta mil cincuenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (60.053,83 euros).
  - c) Importe total: Trescientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y seis euros con veinticuatro céntimos (393.686,24 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
  - b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 441/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
  - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00023/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES Beatriz de Suabia, en Sevilla (SE057).
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
    - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cuatrocientos veintitrés mil setecientos veintiocho euros con ochenta y un céntimos (423.728,81 euros).
  - b) IVA: Setenta y seis mil doscientos setenta y un euros con diecinueve céntimos (76.271,19 euros).
  - c) Importe total: Quinientos mil euros (500.000,00 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (PD. 440/2012).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00025/ISE/2012/SE.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adecuación de cocina comedor en el CEIP El Valle, en Écija (Sevilla) (SE017).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Écija (Sevilla)

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con siete céntimos (334.578,07 euros).

b) IVA: Sesenta mil doscientos veinticuatro euros con cinco céntimos (60.224,05 euros)

c) Importe total: Trescientos noventa y cuatro mil ochocientos dos euros con doce céntimos (394.802,12 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, para el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (PD. 439/2012).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00026/ISE/2012/SE.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción: Aulario de Infantil en el CEIP San Sebastián, en Albaida del Aljarafe (Sevilla) (SE001).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Albaida del Aljarafe (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ochocientos treinta y un mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (831.765,96 euros).
  - b) IVA: Ciento cuarenta y nueve mil setecientos diecisiete euros con ochenta y siete céntimos (149.717,87 euros).
  - c) Importe total: Novcientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (981.483,83 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

- b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica el trámite de audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Azar Andalucía, S.L.  
CIF: B-41209602.

Fecha acto administrativo: 13.9.2011.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: George Pasalan.  
Expte.: 18/350/2012/AP/99.  
Fecha: 23.1.2012.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesada: Judit Hermosina Villarreal.  
Expte.: 11/696/2011/AP/99.

Fecha: 20.1.2012.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica la resolución por la que se declara la cancelación de la inscripción de la empresa que se cita en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Recreativos Alfaray, S.L.

CIF: B-41695438.

Fecha acto administrativo: 21.12.2011.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Diez días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondientes notificaciones a doña Josefa González Fernández, doña Purificación Guirado Sánchez, doña María Josefa Ruiz Tirado, doña María Teresa Fernández Delgado, don Antonio Piñero Grados, doña María Asunción Giménez y doña Miriam Gallego Laguna, por el presente anuncio se les notifican las resoluciones por las que se resuelven las reclamaciones previas a la vía judicial laboral en reconocimiento de plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar las correspondientes notificaciones a don Manuel Salvador Plaza, don Manuel Antonio Fernández Corres, don Francisco Molina Serrano, doña Concepción Suárez Cebrador, doña Josefa Martínez Nieto, don Juan Manuel Arroyo Millán y don Félix de la Chica Latorre, por el presente anuncio se les notifican las resoluciones por las que se deniega la solicitud de suspensión de ejecución en relación con la resolución de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º La Resolución de 14 de noviembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación de integrantes de la Bolsa de Trabajo de la Categoría Profesional de Encargados de Servicios de Hostelería (4061), presentada por doña María del Mar Madrigal Navarro.

2.º La Resolución de 17 de octubre de 2011, contra la Resolución de 14 de febrero de 2011, por la que se hacen públicos los listados definitivos para la cobertura de vacantes del Grupo III de personal laboral presentada por doña Araceli María Ortega Moreno.

3.º La Resolución de 17 de octubre de 2011, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral, contra la Resolución de 14 de marzo de 2011, por la que se hacen públicos los listados definitivos para la cobertura de vacantes del Grupo V del personal laboral, presentada por doña Pilar Fernández Angulo.

4.º La Resolución de 30 de septiembre de 2011, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y

Función Pública de 3 de febrero de 2011, en materia de Acción Social, modalidad Estudios, convocatoria 2009, presentada por doña Inmaculada Carballo Rivera.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.*

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: New Line Estilistas, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0034.CO/05-RT12/11.

Dirección: C/ Doctor Antonio Manzanares, local 3, 14014, Córdoba.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.871,91 € (tres mil ochocientos setenta y un euros con noventa y un céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.*

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Gráficas Mupal, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0065.CO/05-RT20/11.

Dirección: Pol. Ind. Vado Hermoso, núm. 6, 14940, Cabra (Córdoba).

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 7.804,64 € (siete mil ochocientos cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 24 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, de utilidad pública las instalaciones correspondientes a la línea subterránea en subestación «Valle Romano», desde la línea aérea «Casares-Nueva Andalucía», en el término municipal de Estepona, Málaga. (PP. 156/2012).*

Visto el expediente núm. AT-E-12544, iniciado a instancia de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Borbolla, núm. 5, C.P. 41004, Sevilla, por el que se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación referenciada, y, los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de agosto de 2009, don José María González Herranz, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados, de la línea eléctrica subterránea a 66 kV, D/C, E/S, en Subestación «Valle Romano», desde la línea aérea a 66 kV «Casares-Nueva Andalucía», en el término municipal de Estepona, Málaga (Expte. AT-E-12544). cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla.

Finalidad: Línea subterránea a 66 kV, D/C, alimentación a la subestación eléctrica «Valle Romano», desde el apoyo núm. 00376-14 de la línea aérea a 66 kV «Casares-Nueva Andalucía».

Características: 860 m línea subterránea 66 kV, D/C, conductor aluminio aislamiento XLPE de 1.000 mm<sup>2</sup> de sección.

Términos municipales afectados: Estepona (Málaga).

Referencia expediente: AT-E-12544.

Segundo. Conforme a lo establecido en los arts. 40 y 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y los arts. 127, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a información pública la solicitud de la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, mediante la in-

serción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 65, de 17 de marzo de 2011), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 68, de 8 de abril de 2011) y Diario Sur de fecha 14 de marzo de 2011.

Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Estepona, desde el 8 de febrero de 2011 al 3 de marzo de 2011.

Tercero. Como resultado de esta información pública no se produjeron alegaciones a la misma.

Cuarto. Conforme a lo establecido en los arts. 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas y demás documentación técnica a las siguientes Administraciones y organismos: Ayuntamiento de Estepona, el cual dio su conformidad.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Segundo. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1 Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1 «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio» (art. 149.1 Real Decreto 1955/2000).

Tercero. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Málaga, según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, art. 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme a los arts. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, los arts. 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

1.º Conceder la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública a la instalación de la línea eléctrica subterránea a 66 kV, D/C, E/S, en Subestación «Valle Romano», desde la línea aérea a 66 kV «Casares-Nueva Andalucía», en el término municipal de Estepona, Málaga (Expte. AT-E-12544), adquiriendo la empresa solicitante Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

El plazo para la puesta en marcha de la instalación será de dos años contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

La presente Resolución se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

2.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 24 de diciembre de 2011.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación que se cita. (PP. 4205/2011).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benahavis, BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.  
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, C.P. 41004, Sevilla.  
 Finalidad: Línea Subterránea 66 kV, D/C, E/S, en Subestación 220/66, kV «Benahavis» desde la línea a 66 kV «Jaralillos-Nueva Andalucía».  
 Características: 4.054 metros línea subterránea alta tensión, 66 kV, D/C, conductor aluminio XLPE 33/66 kV de 1.000 mm<sup>2</sup> de sección.  
 Término municipal afectado: Benahavis (Málaga).  
 Referencia expediente: AT-E-11851.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a

los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículos 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c anterior.

Málaga, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LALÍNEA D/C SUBTERRANEA A 66 KV. E/S A SUBESTACION BENAHAVIS DE L66KV D/C JARALILLOS-NUEVA ANDALUCÍA

(Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del art.. 149 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre)

TRAMO AÉREO									
NÚM. PLA. S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉR.M. MNPAL.	DATOS DE LA FINCA		AFECCIÓN				USO SUELO
			REF. CATASTRAL (Suelo Urbano)	VUELO		APOYOS		OC. TEMP. (m <sup>2</sup> )	
				LONG. (ml)	SUP. (m <sup>2</sup> )	NÚM.	SUP. (m <sup>2</sup> )		
1	Ayuntamiento de Benahavis	Benahavis	9014101UF1481S0001WJ	0	0	1 (N°69)	16	200	Solar

TRAMO SUBTERRÁNEO									
NÚM. PLA. S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉR.M. MNPAL.	DATOS DE FINCA			AFECCIÓN			USO SUELO
			IDENTIFICACIÓN SEGÚN CATASTRO		CANALIZACIÓN (ml)	SUP. (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )		
			REF. CATASTRAL	RÚSTICO					
PLA.	POL./PARAJE								
2	Ayuntamiento de Benahavis	Benahavis	9014101UF1481S0001WJ	--	-	57	68	281	Camino
3	Titular registral: El Quejigal de Benahavis Inmobiliaria, S.A	Benahavis	29023A004000590000HL	59	4 Capanes	232	279	1.161	Camino
4	Titular catastral: Hdros. De Cristóbal Guerrero Montesinos	Benahavis	29023A004000540000HB	54	4 Capanes	41	49	203	Camino
5	Ayuntamiento de Benahavis	Benahavis	29023A004090310000HR	9031	4 Capanes	8	10	39	Cno. de la Alquería
6	Titular catastral: Hdros. De Cristóbal Guerrero Montesinos	Benahavis	29023A004000530000HA	53	4 Capanes	8	10	41	Camino
7	Titular catastral: El Quejigal de Benahavis Inmobiliaria, S.A	Benahavis	29023A004000510000HH	51	4 Capanes	233	280	1.165	Camino
8	Titulares catastrales: Nueva Promotora Benahavis, S.A. Bética de Energías, S.A. Benahavis Golf & Country Club, S.A. Miguel Ángel Gómez Verdún	Benahavis	29023A004000500000HU	50	4 Capanes	316	379	1.578	Camino

NÚM. PLA. S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉR.M. MNPAL.	DATOS DE FINCA			AFECCIÓN			USO SUELO
			IDENTIFICACIÓN SEGÚN CATASTRO			CANALIZACIÓN (ml)	SUP. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	
			REF. CATASTRAL	RÚSTICO					
				PLA.	POL./PARAJE				
9	Agencia Andaluza del Agua Direc. Gral. de la Cuenca Mediterránea Andaluza	Benahavis	29023A004090190000HL	9019	4 Capanes	7	8	33	Arroyo
10	Titulares registrales: Nueva Promotora Benahavis, S.A. Betica de Energías, S.A. Benahavis Golf & Country Club, S.A. Antonia Molina Navarro, Miguel Ángel Gómez Molina, Marina Gloria Gómez Molina, Raquel Gómez Molina y José Antonio Gómez Molina Tomaraca, S.L. Elvinder Alfa, S.L.	Benahavis	29023A004000440000HE	44	4 Capanes	1.818	2.181	9.086	Camino
11	Titular catastral: Costa Sol Suiza, S.A.	Benahavis	7030901UF1473S0001SQ	----	Urb. Pano- rama	1.141	1.369	5.703	Camino
12	Endesa Distribucion Electrica S.L.U SEVILLANA-ENDESA	Benahavis	Dentro de 7030901UF1473S0001SQ	----	Urb. Pano- rama	-----	-----	-----	Subesta- ción

Duración de la ocupación temporal para todas las fincas: 2 meses.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
PEDRO JORGE ANTÚNEZ SOSA	25093387L	29-TV-0385/11
AMALIA JIMÉNEZ GARCÍA	77468202Q	29-TV-0391/11
MICHAEL JOHN STRINGER	X5305690G	29-TV-0397/11
M.ª JOSÉ GALÁN LÓPEZ	08920746N	29-TV-0404/11
JULIÁN TAPIAS JIMÉNEZ	53688464R	29-TV-0405/11
BORJA RODRÍGUEZ MORET	26809926E	29-TV-0407/11
SERGIO RODRÍGUEZ MORET	74832127V	29-TV-0407/11

Málaga, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ALBERTO REVIRIEGO RODRÍGUEZ	33399798A	29-TV-0381/11
ROBERTO ALFREDO VILLO BLANCO	27391491D	29-TV-0412/11
M.ª INÉS FERNÁNDEZ SUÁREZ	27385958L	29-TV-0412/11

Málaga, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los beneficiarios que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo (BOJA núm. 221, de 6 de noviembre), que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las ayudas dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral» y a la aplicación presupuestaria indicadas a continuación:

1.1.14.31.18.41.78111.32L.9.2010.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

#### ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL
SE/CVI/1/2011	32034109P	ANTONIO MARTÍN RISCOS	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	5.029,15 €
SE/CVI/2/2011	52564610L	SUSANA GIRÁLDEZ NIETO	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	3.529,96 €
SE/CVI/8/2011	77802724A	ANTONIO A. BEJARANO GALLARDO	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	5.389,00 €
SE/CVI/9/2011	47505265F	FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	7.455,00 €
SE/CVI/12/2011	28488621Q	GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	5.406,50 €
SE/CVI/15/2011	53271496T	DANIEL VÁZQUEZ GÓMEZ	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	4.190,00 €
SE/CVI/17/2011	X4681898H	NICHOLAS ROGER GREENING	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	6.334,47 €
SE/CVI/18/2011	28931166H	JUAN ANTONIO ESPADA CASQUET	MOVL. CONSECUCCIÓN NUEVO EMPLEO	3.890,04 €

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las

Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral» y a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

0.1.14311841.77310.32L.2 (2006411580).

3.1.14311841.77310.32L.4 2012 (2006411580).

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

#### ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL
SE/STC/00001/2011	B91886242	SERVICIOS SOCIALES INTEGRADOS SOLUCAR, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	5.288,80 €
SE/STC/00002/2011	B91889113	INVERSIÓN Y RENTABILIDAD HERS, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	10.577,60 €
SE/STC/00007/2011	B91890020	COASUR CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	4.808,00 €
SE/STC/00008/2011	B91898312	CUMEDIET, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/00009/2011	F91915538	DECIBELIUS CAFÉ, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	14.424,00 €
SE/STC/00012/2011	F91912139	TODO MUTA, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/00020/2011	B91880039	EDUCANDO EN EL OCIO, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	5.288,80 €
SE/STC/00031/2010	B91865550	XIBILAR SUMINISTROS, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/00034/2010	B91894139	CLÍNICA VETERINARIA RONCAL, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/00040/2010	F91893982	VIANDALUCÍA, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/FG/00012/2011	27323375L	ISABEL BARRAGÁN MARAVER	FUNCIÓN GERENCIAL	6.000,00 €
SE/FG/00005/2011	48809356K	M.ª ROCÍO NOTARIO HERNÁNDEZ	FUNCIÓN GERENCIAL	9.300,00 €
SE/CI/00007/2011	79204338C	JOSÉ ALONSO SILVA BERNAL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	4.808,00 €
SE/CI/00008/2011	B91847459	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	29.444,00 €
SE/CI/00010/2011	B91847459	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	31.732,80 €
SE/CI/00011/2011	B91847459	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	37.021,60 €
SE/CI/00013/2011	B91819987	INTACTA SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, S.L.	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	21.155,20 €
SE/CI/00024/2011	B91819987	INTACTA SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, S.L.	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	47.599,20 €
SE/CI/00029/2011	B91918649	FORENCUR, S.L.	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	4.808,00 €
SE/CI/00028/2011	B91819987	INTACTA SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, S.L.	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	26.444,00 €

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: 47/07.

Núm. acta: 463/07.

Núm. rec. cont. admto.: Procedimiento Ordinario 732/11.

Destinatario: Don Isidro Moleón Rodríguez.

Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Fecha: 16.1.2012.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

EXPEDIENTE: SE/IMT/00055/20 11 (FECHA SOLICITUD: 01/04/2011).

ENTIDAD: SONIA COBANO LOBATO.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 03/11/2011.

EXPEDIENTE: SE/IMT/00037/20 11 (FECHA SOLICITUD: 07/10/2010).

ENTIDAD: VASILICA LILIAN SANDRU.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 15/11/2011.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 19 de enero de 2012, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Salud ha

resuelto hacer públicas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2010 que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## A N E X O

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Huelva.  
Actividad: «Unidad móvil para mujeres que ejercen prostitución».  
Importe: 4.881,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Mujeres Progresistas Victoria Kent.  
Actividad: «Apoyo multidisciplinar personas ejercen prostitución».  
Importe: 12.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Granada.  
Actividad: «Casa Acogida para enfermos de SIDA».  
Importe: 18.000,00 euros.  
Concepto: 481.21.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Feder. And. Cons. y Amas de Casa, Al Andalus.  
Actividad: «Programa de promoción de vida activa».  
Importe: 20.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Unión Consumidores Andalucía.  
Actividad: «Programa de salud de UCA-UCE, año 2010».  
Importe: 20.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federac. And. Municipios y Provincias.  
Actividad: «Gobernanza Local y Salud Pública I».  
Importe: 20.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Córdoba.  
Actividad: «Propuestas vida sana Univ. Córdoba 2010».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 441.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo.  
Actividad: «Programa reducción de daños y promoción de la salud en personas ejercen prosti. Sevilla».  
Importe: 8.110,00 euros.  
Concepto: 481.21.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del mundo.  
Actividad: «Investigación acción consumo de drogas prostituc.».  
Importe: 14.000,00 euros.  
Concepto: 481.11.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASIMA.  
Actividad: «Traslado y adecuación casa de acogida».  
Importe: 4.400,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Sevilla.  
Actividad: «Atención psicosocial y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostituc.».  
Importe: 3.041,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Ciudadana Antisida.  
Actividad: «Casa de acogida para personas seropositivas».  
Importe: 25.000,00 euros.  
Concepto: 481.21.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza.  
Actividad: «Feria de la salud y actividades complementarias».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 461.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Feder. Andal. Donantes de Sangre.  
Actividad: «Fomento y divulgación de la donación de sangre».  
Importe: 60.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Granada.  
Actividad: «Orientación sociosanitaria mujeres».  
Importe: 13.100,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Córdoba.  
Actividad: «Atención sociosanitaria a mujeres en Puente Genil y Lucena».  
Importe: 6.250,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Andalucía.  
Actividad: «Proyecto de intervención con mujeres que ejercen la prostituc.».  
Importe: 7.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Málaga.  
Actividad: «Atención sociosanitaria a personas ejercen prostituc.».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Jaén.  
Actividad: «Mensajes prevent. personas que utilizan servicios prostit.».  
Importe: 4.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo.  
Actividad: «Reducción de daños y promoc. de la salud personas prostic. en Almería».  
Importe: 10.700,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo.  
Actividad: «Reducción de daños y promoción de la salud en prostituc.».  
Importe: 12.000,00 euros.  
Concepto: 481.11.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASIMA.  
Actividad: «Programa de intervención biopsicosocial con personas que ejerzan la prostituc.».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 481.11.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Mujer Emancipada.  
Actividad: «Mediación sociosanitaria y reducción del daño mujeres».  
Importe: 9.000,00 euros.  
Concepto: 481.11.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andal. Enfermos del corazón.  
Actividad: «V Jornadas científicas cardiológicas».  
Importe: 5.501,17 euros.  
Concepto: 481.00.  
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asoc. Pro Derechos Humanos, Cádiz.  
Actividad: «Atención a personas que ejercen la prostic.».  
Importe: 10.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Mundo Acoge.  
Actividad: «Programa Alborada».  
Importe: 12.750,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesanas de Málaga.  
Actividad: «Atención psicosocial a enfermos SIDA Centro Colichet».  
Importe: 28.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Andal. para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato.  
Actividad: «X Congreso de infancia maltratada».  
Importe: 5.000,00 euros.  
Concepto: 481.00.  
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: .Asoc. Sevillana Padres con Hijos Espina Bífida e Hidrocefalia.  
Actividad: «Jornadas Médicas de Divulgación y Nuevas Investigaciones».  
Importe: 3.000,00 euros.  
Concepto: 481.00.  
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asoc. Clínicas Acreditadas para la IVE.  
Actividad: «IX Congreso FIAPAC-Aborto provocado: consolidar Asturias».  
Importe: 5.000,00 euros.  
Concepto: 481.00.  
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesanas de Huelva.  
Actividad: «Información y Atención a Mujeres que ejercen la prostitución».  
Importe: 4.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Carlota.  
Actividad: «Proyecto Promoción La Carlota: Vida Sana 2010».  
Importe: 4.000,00 euros.  
Concepto: 461.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aracena.  
Actividad: «Salud y Alegría: Actividad basada en la Gestión».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 461.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Transexuales de Andalucía.  
Actividad: «Salud Sexual para mujeres transexuales que ejercen la prostituc.».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: RR. AA. Esclavas Cristo Caridad.  
Actividad: «Proyecto Encuentro I».  
Importe: 6.400,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: HH. Oblatas Redentor.  
Actividad: «Proyecto Encuentro I».  
Importe: 6.400,00 euros.  
Concepto: 481.11.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Derechos Humanos, Málaga.  
Actividad: «Atención socio-sanitaria mujeres prostituc.».  
Importe: 5.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Comité Ciud. Antisida, Huelva.  
Actividad: «Atención integral a trabajadoras del sexo».  
Importe: 4.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Auxiliares del Buen Pastor.  
Actividad: «Atención sociosanitaria para mujeres prostituidas».  
Importe: 6.083,00 euros.  
Concepto: 481.00.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Hiedra.  
Actividad: «Intervención mujeres ejercen prostituc. en casco histórico y Polígono Indust.».  
Importe: 6.250,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Oblatas Sto. Redentor «Mujer Gades».  
Actividad: «Promoción de la salud en mujeres situación de prostituc.».  
Importe: 12.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Prev. Interv. y Educ. Soc.  
Actividad: «Prostitución: Educación y salud, prevención ETS».  
Importe: 4.400,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociac. Ocrem.  
Actividad: «Educándolas para la salud. Club Poniente».  
Importe: 4.400,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Avopri.  
Actividad: «Curso formador formadores».  
Importe: 4.400,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Accem.  
Actividad: «Reducción del daño en población ejerce prostitución».  
Importe: 7.000,00 euros.  
Concepto: 481.11.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Mujeres Resurgir.  
Actividad: «Despertando esperanzas V».  
Importe: 6.250,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Actividad: «Participación social y salud: un proyecto de acción».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 461.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociac. Comité Ciudadano Antisida, Huelva.  
Actividad: «Vivienda apoyo inserción personas excarcel drogo-depend. afectadas VIH-SIDA».  
Importe: 9.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federac. Andaluza Colegas.  
Actividad: «Proyecto convenio prostituc. Apoyo positivo, 2010».  
Importe: 11.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Objetivo Vida.  
Actividad: «Promoc. de la salud e intervenc. psicosocial».  
Importe: 4.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Congregac. Oblatas Redentor.  
Actividad: «Acogida y atención integral a mujeres en riesgo o situación de prostituc. y trata».  
Importe: 7.097,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Diabéticos de Málaga (Adima).  
Actividad: «Colonia Verano para niños con diabetes 8-15 años».  
Importe: 15.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Jerezana ayuda afectados VIH-SIDA «Siloé».  
Actividad: «Programa atención psicosoc. A personas afectadas VIH/SIDA, familiares y su entorno afectivo».  
Importe: 20.590,29 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.  
Actividad: «La salud por costumbre II».  
Importe: 9.000,00 euros.  
Concepto: 461.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Cimme.  
Actividad: «Hábitos saludables y prácticas preventivas ITS/VIH/SIDA».  
Importe: 3.041,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Centro Juvenil Sta. M<sup>a</sup> Micaela-RR.AA.  
Actividad: «Acogida a mujeres jóvenes en situación de prostituc.».  
Importe: 4.055,00 euros.  
Concepto: 481.21.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Feder. Coordin. Girasol, grupos de lesb. y gays de Andaluc.  
Actividad: «Programa de prevención de infecc. de transmis. sexual y VIH».  
Importe: 10.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Interprofesional de Atención Temprana.  
Actividad: «VII Jornadas de Atención Temprana en Andalucía».  
Importe: 3.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Acapna.  
Actividad: «Campamentos de Verano niños asma bronquial».  
Importe: 9.500,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federac. de Asociac. de diabéticos de Córdoba.  
Actividad: «Campamento de verano para niños diabéticos y niños».  
Importe: 14.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo Olavide.  
Actividad: «Promoción hábitos saludables».  
Importe: 9.000,00 euros.  
Concepto: 441.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.  
Actividad: «Por una Universidad saludable».  
Importe: 9.000,00 euros.  
Concepto: 441.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo Olavide.  
Actividad: «Jornada y Encuentro de Red andaluza univ. saludable».  
Importe: 12.000,00 euros.  
Concepto: 441.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.  
Actividad: «Promoción hábitos saludables comunidad univ.».  
Importe: 5.000,00 euros.  
Concepto: 441.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: RR. Adoratrices de Huelva.  
Actividad: «Salud y bienestar psicológico».  
Importe: 4.500,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Adhara.  
Actividad: «Prevención VIH/SIDA personas ejercen la prostitución».  
Importe: 4.055,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Aspace Jaén.  
Actividad: «Formación saludable al entorno de menores motores».  
Importe: 3.040,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Consumidores y Usuar.-Facua Andalucía.  
Actividad: «Actividad física y salud. Promoción hábitos saludables».  
Importe: 20.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Sociedad Española de Seguridad Alimentaria (Sesal).  
Actividad: «7.<sup>a</sup> Reunión Sesal: Avances en la Seguridad Alimentaria».  
Importe: 3.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Granadina de Diabéticos.  
Actividad: «14.<sup>a</sup> Colonia Educativas para niños/as diabéticos/as».  
Importe: 15.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Gerasa.  
Actividad: «Intervención socio-sanitaria casa de acogida VIH/SIDA».  
Importe: 15.000,00 euros.  
Concepto: 481.21.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Asoc. de Personas Sordas (FAAS).  
Actividad: «Servicios de interpretación a lengua de signos española en el ámbito de la salud».  
Importe: 30.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: lavante, Fundación Pública Andal. para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional.  
Actividad: «Difusión valores de la formación en org. sanitaria».  
Importe: 30.000,00 euros.  
Concepto: 443.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andal. para la Gestión de Investigación en Salud en Sevilla.  
Actividad: «Centro Andaluz de Farmacovigilancia».  
Importe: 287.162,62 euros.  
Concepto: 443.07.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Mujeres Progresistas Aspasia.  
Actividad: «Programa de mediación y acompañamiento mujeres que ejercen la prostitución».  
Importe: 5.069,00,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.  
Actividad: «Programa de promoción de la salud en Univ. de Málaga».  
Importe: 5.000,00 euros.  
Concepto: 441.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Colectivo Andal. de Estudios y Recursos Informáticos Alergológicos (Caderia).  
Actividad: «Campamento 2010 para niños alérgicos y asmáticos».  
Importe: 7.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Huelva Diabetes.  
Importe: 16.134,50 euros.  
Actividad: «VIII Campamento de Verano 2010».  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vicar.  
Actividad: «Navidad saludable».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 461.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.  
Actividad: «Programa atención mujeres víctimas de explotación».  
Importe: 3.200,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo.  
Actividad: «Reducción de daños y promoción de la salud prostituc. masculina en Málaga».  
Importe: 5.000,00 euros.  
Concepto: 481.11.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.  
Actividad: «Campaña de sensibilización materia salud mujeres ejercen prostit.».  
Importe: 10.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Aimur.  
Actividad: «Promoción de la salud colectivo personas prostituidas en Almería».  
Importe: 10.246,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Oblatas Stmo. Redentor R.V. Murillo.  
Actividad: «Acogida mujeres gestantes excluidas contexto prostituc.».  
Importe: 4.000,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Comité Ciudadano Antisida, Campo de Gibraltar.  
Actividad: «Program. personas neces. especiales salud sexual».  
Importe: 8.559,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fund. Pública Andaluz. Progreso y Salud.  
Actividad: «Actividades investig. Plan Integral Tabaquismo».  
Importe: 1.655.650,16 euros.  
Concepto: 443.61.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fund. Pública Andaluz. Progreso y Salud.  
Actividad: «Proyecto humanización a la atención perinatal de Andalucía».  
Importe: 290.000,00 euros.  
Concepto: 443.71.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.  
Actividad: «Forma Joven Universidad de Sevilla 2010».  
Importe: 26.000,00 euros.  
Concepto: 441.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesanas.  
Actividad: «Atención sociosanitaria a la mujer ejerce prostituc.».  
Importe: 4.028,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fed. Diabéticos de Sevilla.  
Actividad: «VIII Campamento verano para niños/as y adolescentes».  
Importe: 15.500,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Proderechos Humanos Andalucía.  
Actividad: «Programa de atenc. y mediac. sanitaria mujeres contexto prostituc.».  
Importe: 15.200,00 euros.  
Concepto: 481.01.  
Programa: 41D.

*ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2010 que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 20 de enero de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### A N E X O

Entidad beneficiaria: Fundac. Públic. Andaluza Gestión Invest. Salud Sevilla.  
Actividad: «Apoyo de Secretaría Direc. Plan I+D+i».  
Importe: 4.040,00 euros.  
Concepto: 443.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Univ. Internac. Andaluc.  
Actividad: «II Experto en gestión de servicios».  
Importe: 37.459,00 euros.  
Concepto: 441.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Sociedad And. Calidad Asistencial.  
Actividad: «Desarrollo del XV Congreso de SADECA».  
Importe: 24.000,00 euros.  
Concepto: 481.06.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.  
Actividad: «Plan andaluz personas afectadas por enfermedades raras».  
Importe: 60.000,00 euros  
Concepto: 443.03.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundac. Andal. Beturia.  
Actividad: «Servicio apoyo investig. excelencia»  
Importe: 30.000,00 euros.  
Concepto: 481.09.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Consejo Andaluz Colegio Médicos.  
Actividad: «Atención integral al médico enfermo».  
Importe: 52.000,00 euros.  
Concepto: 481.06.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Univ. Internac. And.  
Actividad: «Máster Oficial en enfermedades raras».  
Importe: 20.000,00 euros.  
Concepto: 441.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Univ. Internac. And.  
Actividad: «Máster Oficial en actividad física».  
Importe: 18.687,79 euros.  
Concepto: 441.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Desarrollo y provisión de servicios para el Plan estratégico de formación integral SSPA».  
Importe: 245.000,00 euros.  
Concepto: 743.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IMABIS.  
Actividad: «Estructura de gestión de proyectos».  
Importe: 200.000,00 euros.  
Concepto: 443.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Pública Andal. Progreso y Salud.  
Actividad: «Apoyo a la realización de estudios de evaluación de tecnologías sanitarias.»  
Importe: 450.000,00 euros.  
Concepto: 443.08.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Biomédica (FIBICO).  
Actividad: «Mejor servicio. Apoyo al fomento y desarrollo investigador».  
Importe: 30.000,00 euros.  
Concepto: 481.09.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Biomédica (FIBICO).  
Actividad: «Impulso al IMIBIC»  
Importe: 177.664,00 euros  
Concepto: 481.09.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. CUDECA  
Actividad: «Herramienta PAI cuidados paliativos».  
Importe: 53.328,00 euros.  
Concepto: 481.09.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IMABIS.  
Actividad: «Construcción BIONAND».  
Importe: 750.000,00 euros.  
Concepto: 743.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andaluza Agencia Sanitaria.  
Actividad: «Seguridad 10».  
Importe: 600.000,00 euros.  
Concepto: 443.03.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andaluza Agencia Sanitaria.  
Actividad: «Pilotaje y mantenimiento de la aplicación».  
Importe: 52.000,00 euros.  
Concepto: 441.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Investig. Biomédica (FIBICO).  
Actividad: «Impulso y mejora de FIBICO».  
Importe: 30.000,00 euros.  
Concepto: 481.09.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Programa formativo patologías end-metab. congénitas».  
Importe: 80.000,00 euros.  
Concepto: 443.03.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Confed. Empresar. de Andalucía.  
Actividad: «Convenio entre la C.<sup>3</sup> de Salud y CEA para desarrollo sector empresarial sanitario».  
Importe: 200.000,00 euros.  
Concepto: 481.06.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andal. Gest. Invest. Salud .  
Actividad: «Diseño y desarrollo de un sistema avanzado para la programac. de quirófano (ASSYST)».  
Importe: 120.060,00 euros.  
Concepto: 781.05.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Biomédic. (FIBICO).  
Actividad: «Sistemas de monitoriz. de alarmas».  
Importe: 69.000,00 euros.  
Concepto: 481.03 y 781.05.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. And. Beturia.  
Actividad: «Sist. automat. detección precoz retinopatía diabética».  
Importe: 206.155,00 euros.  
Concepto: 481.03 y 781.05.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FIBAO.  
Actividad: «Incorporación consentim. informado».  
Importe: 104.000,00 euros.  
Concepto: 481.03.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Living Lab Salud Andaluc.».  
Importe: 1.008.410,00 euros.  
Concepto: 443.04 y 743.10.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Univ. Sevilla.  
Actividad: «Diagnóstico aspectos conflictivos».  
Importe: 30.000,00 euros.  
Concepto: 481.03.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Oficina de Gestión Estratégica TIC».  
Importe: 443.180,00 euros.  
Concepto: 443.04.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Ofic. técnica apoyo prog. DIRAYA».  
Importe: 220.000,00 euros.  
Concepto: 743.04.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andal. Gestión Investig. Salud.  
Actividad: «Planificación quirúrgica mediante técnicas avanzadas y realidad virtual».  
Importe: 265.240,00 euros.  
Concepto: 781.05.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundac. Progreso y Salud.  
Actividad: «Mantenimiento evaluación proyectos».  
Importe: 30.712,00 euros.  
Concepto: 443.04.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.  
Actividad: «Jornada sobre la objeción de conciencia».  
Importe: 20.000,00 euros.  
Concepto: 481.06.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina.  
Actividad: «Jornadas estatales estud. medicina».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 481.06.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.  
Actividad: «Gastos corrientes funcionamiento IBIS 2010.»  
Importe: 300.000,00 euros.  
Concepto: 443.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Plan estratégico formación integral SSPA».  
Importe: 190.000,00 euros.  
Concepto: 443.91.  
Programa: 41K.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados

por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-0155-11-P.

Interesado: Sala Leyenda, S.L. (Discoteca Martina).

Último domicilio: C/ José Oliva, 3, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0063-11-P.

Interesado: Micro Computer System's Network, S.L.

Último domicilio: C/ Valencia, 42, 2.º A, 43850, Cambrils-Tarragona.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e

Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía- cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000283-11-P.

Interesada: Vida Media Tarifa, S.L.

DNI/CIF: B72006422.

Último domicilio conocido: Calle Batalla del Salado, núm. 52, de Tarifa (Cádiz),

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000399-11-P.

Interesada: Banderas 5 Estrellas, S.L.

DNI/CIF: B93010098,

Último domicilio conocido: Calle Gerald Brenan, núm. 19.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 3 de febrero de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2011.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento

### R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2011, al amparo de las Órdenes de 17 de mayo y 6 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

## A N E X O

## FOMENTO CLUBES DEPORTIVOS. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Aplicación presupuestaria:  
01.17.00.02.23.486.00.46B

Nº Expte.	Entidad	Localidad	Inversión Aprobada	Total subvención
FCD-001/11	CLUB BAONCESTO MARTOS	MARTOS	1.145,44 €	1.047,56
FCD-002/11	CLUB DEPORTIVO LA CIRCUNSTANCIA	JAEN	2.267,50 €	1.326,20
FCD-004/11	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	2.014,80 €	1.100,47
FCD-005/11	CLUB BALONMANO TORREDELCAMPO	TORREDELCAMPO	3.370,18 €	2.140,99
FCD-006/11	ASOCIACION CULTURAL-DEPORTIVA A-EDU-JA	JAEN	1.474,03 €	1.234,50
FCD-007/11	CLUB ANDUJAR	ANDUJAR	3.579,00 €	2.687,68
FCD-008/11	CLUB DEPORTIVO FAMILIARES Y AMIGOS TOXICOMANOS	LA CAROLINA	3.505,18 €	2.320,86
FCD-011/11	CLUB DE AMIGOS DEL BALONCESTO DE LINARES	LINARES	4.243,76 €	3.177,95
FCD-013/11	C.D. MARISTAS JAEN	JAEN	2.871,09 €	2.871,09
FCD-015/11	CLUB DE HOCKEY ALCALA	ALCALA LA REAL	2.909,00 €	447,95
FCD-017/11	CLUB DE TENIS DE MESA DE JAEN	JAEN	939,84 €	834,58
FCD-018/11	CLUB NATACION SANTO REINO	JAEN	3.480,00 €	1.125,16
FCD-019/11	CLUB DEPORTIVO JAEN	JAEN	1.437,00 €	497,55
FCD-020/11	CLUB DE LUCHAS OLIMPICAS POWER	TORREDELCAMPO	1.544,90 €	379,66
FCD-021/11	CLUB BALONMANO BAILEN	BAILEN	2.626,00 €	2.327,91
FCD-023/11	CLUB NATACION JAEN	JAEN	3.107,00 €	1.996,36
FCD-025/11	JUDO CLUB AGUILAS DE JAEN	JAEN	1.553,00 €	677,21
FCD-026/11	JAEN C.B.	JAEN	5.118,80 €	3.142,68
FCD-028/11	ASOCIACION DEPORTIVA MARMOLEJO	MARMOLEJO	1.512,60 €	1.290,93
FCD-029/11	C.D. ATHENAS DE JAEN	JAEN	2.519,00 €	395,04
FCD-030/11	CLUB BALONCESTO MARMOLEJO	MARMOLEJO	2.456,64 €	1.643,65
FCD-031/11	C.D. JUDO JAEN	JAEN	2.493,00 €	789,25
FCD-034/11	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	JAEN	1.191,80 €	705,43
FCD-036/11	JAEN RUGBY	JAEN	4.654,15 €	1.516,67
FCD-037/11	C.D. UNION DEPORTIVA CIUDAD DE TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	3.160,00 €	1.551,94
FCD-038/11	C. DEPORTIVO NATACION CASTULO	LINARES	2.635,20 €	2.133,92
FCD-039/11	CLUB NATACION JAEN 99	JAEN	1.914,00 €	1.643,65
FCD-040/11	CLUB VOLEIBOL SIERRA DE ANDUJAR	ANDUJAR	1.127,00 €	1.000,78
FCD-042/11	ATLETICO JAEN F.C.	JAEN	4.739,91 €	3.287,29
FCD-044/11	GRUPO DE AMIGOS DEL BALONMANO DE JAEN	JAEN	2.088,08 €	1.812,95
FCD-045/11	C.P.P.M.J.D. BAEZA	BAEZA	2.049,28 €	1.375,58
FCD-047/11	C.D. UBEDA VIVA	UBEDA	4.265,95 €	3.527,14
FCD-050/11	A.D. SANTA ANA DE LINARES	LINARES	3.987,97 €	2.186,82
FCD-051/11	SAN JOSE CLUB DE FUTBOL	LINARES	3.108,92 €	2.327,91
FCD-052/11	CLUB DE TENIS DE MESA DE LINARES	LINARES	3.021,48 €	2.003,41
FCD-053/11	ASOCIACION DEPORTIVA PUB NONOS	ARJONA	1.279,44 €	1.136,14
FCD-054/11	FUTBOL BSE COMARCA SIERRA DE SEGURA	ORCERA	2.822,00 €	1.114,57
FCD-056/11	CLUB BALONCESTO LINARES	LINARES	2.632,00 €	1.812,90
			100.844,94 €	62.592,33

## FOMENTO CLUBES DEPORTIVOS. ESCUELAS DEPORTIVAS

Aplicación Presupuestaria  
01.17.00.02.23.486.00.46B

Nº Expte.	Entidad	Localidad	Inversión aprobada	Total Subvención
FCD-003/11	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	1.250,00 €	505,39 €
FCD-012/11	CLUB DE AMIGOS DEL BALONCESTO DE LINARES	LINARES	1.838,50 €	610,63 €
FCD-014/11	C.D. MARISTAS JAEN	JAEN	664,93 €	664,93 €
FCD-016/11	CLUB DE HOCKEY ALCALA	ALCALA LA REAL	1.225,00 €	488,73 €
FCD-022/11	CLUB BALONMANO BAILEN	BAILEN	3.563,60 €	735,00 €
FCD-024/11	CLUB NATACION JAEN	JAEN	600,00 €	499,81 €
FCD-027/11	JAEN C.B.	JAEN	3.000,00 €	510,89 €
FCD-032/11	C.D. CANENA ATELITICO	CANENA	684,88 €	684,88 €
FCD-033/11	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	JAEN	5.000,00 €	387,88 €
FCD-035/11	JAEN RUGBY	JAEN	10.393,63 €	451,05 €
FCD-041/11	ATLETICO DE JAEN F.C.	JAEN	1.554,24 €	518,65 €
FCD-043/11	GRUPO DE AMIGOS DEL BALONMANO	JAEN	1.000,00 €	417,80 €
FCD-055/11	CLUB BALONCESTO LINARES	LINARES	473,81 €	473,81 €
			31.248,59 €	6.949,45 €

## FOMENTO DEPORTE EN EDAD ESCOLAR. ENCUENTROS DEPORTIVOS

Aplicación Presupuestaria:  
01.17.00.02.23.486.01.46B

Nº Expte.	Entidad	Localidad	Inversión aprobada	Total subvención
FDE-003/11	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	8.782,45 €	4.000,50 €
FDE-015/11	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	CAMPILLO DE ARENAS	1.700,00 €	1.625,33 €
			10.482,45 €	5.625,83 €

## FOMENTO DEPORTE EN EDAD ESCOLAR. ESCUELAS DEPORTIVAS

Aplicación Presupuestaria:  
01.17.00.02.23.486.01.46B

Nº Expte.	Entidad	Localidad	Inversión aprobada	total subvención
FDE-001/11	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	13.379,15	1.537,20 €
FDE-002/11	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VVA. DEL ARZOBISPO	1.339,34	1.339,35 €
FDE-004/11	AYUNTAMIENTO DE CANENA	CANENA	978,28	978,28 €
FDE-005/11	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	ARJONILLA	1.500,00	1.500,00 €
FDE-010/11	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	UBEDA	58.000,00	1.537,19 €
FDE-011/11	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	TORREPEROGIL	1.226,25	1.226,25 €
FDE-014/11	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	CAMPILLO DE ARENAS	2.000,00	1.537,19 €
FDE-016/11	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ANDUJAR	1.100,00	1.100,00 €
FDE-017/11	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	VVA. DE LA REINA	3.500,00	1.332,81 €
FDE-018/11	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	46.327,00 €	1.380,50 €
FDE-024/11	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	PEGALAJAR	1.900,00	1.493,59 €
FDE-026/11	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	CAMBIL	953,75	953,75 €
FDE-028/11	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	PORCUNA	2.640,00	1.380,50 €
			134.843,77	17.296,61 €

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en ejercicio 2011.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento,

## RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, durante el ejercicio 2011 al amparo de las Resoluciones de la Delegación Provincial de Jaén de 6 de junio de 2011 y de 2 de diciembre de 2011, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

## ANEXO

Resolución de 6 de junio de 2011 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Turismo, al amparo de la Orden de 24 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2010), por la que se convoca un plazo extraordinario de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 233, de 30 de noviembre de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo en el marco del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el programa para la revitalización turística e impulso económico del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, para las líneas 1, 2, 3 y 4 de la modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Modalidad 2 (ITP), Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

1.1.17.00.17.23.775.03.75B.0.2010  
3.1.17.00.17.23.775.03.75B.3.2012

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	NOVATUR 2000, SL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1.a.2. (VIN) REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO HOTEL TORRES I.	497.973,97 €	199.189,59 €
			1.a.3. (VIN) CREACIÓN DE INSTALACIONES QUE CONTRIBUYAN A DIVERSIFICAR Y CUALIFICAR LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE OCIO EN HOTEL TORRES I.	73.939,90 €	29.575,96 €
			TOTAL .....	571.913,87 €	228.765,55 €
2	GRUPO HOTELERO SIERRA, SL	LA IRUELA	3.a. (VIN) ACCESO SUBTERRÁNEO AL SPA EN HOTEL & SPA SIERRA DE CAZORLA.	27.163,46 €	10.865,38 €
			1.a.3. (VIN) REFORMA Y MODERNIZACIÓN EN EL HOTEL SIERRA DE CAZORLA.	190.643,95 €	76.257,58 €
			TOTAL .....	217.807,41 €	87.122,96 €
3	CUINSA, SA	ARROYO FRIO (LA IRUELA)	2.a.2 (VIN) REFORMA Y MODERNIZACIÓN DIRIGIDAS A LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN APARTAMENTOS LOS ROBLES.	192.678,61 €	77.071,44 €
			4.a. (VIN) REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE DE LOS APARTAMENTOS LOS ROBLES.	15.701,25 €	6.280,50 €
			TOTAL .....	208.379,86 €	83.351,94 €

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
4	SCA EL CANTALAR	LA IRUELA	3.a. (VIN) CREACIÓN DE UN SERVICIO DE TURISMO ACTIVO, QUE COMPLEMENTE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN EL AULA DE LA NATURALEZA EL CANTALAR.	8.378,95 €	3.351,58 €
			TOTAL .....	8.378,95 €	3.351,58 €
5	JUNGALA, SL	CAZORLA	4.a. (VIN) CREACIÓN COMPLEJO DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA EN CASAS RURALES EL ZUMACAR.	289.200,00 €	115.680,00 €
			2.a.5. (VIN) CREACIÓN DE INSTALACIONES QUE CONTRIBUYAN A DIVERSIFICAR Y CUALIFICAR LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE OCIO EN CASAS RURALES EL ZUMACAR.	289.137,80 €	115.655,12 €
			TOTAL .....	578.337,80 €	231.335,12 €
6	LA LOMA DE LA SARGA, SL	CAZORLA	4.a. (VIN) MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE LA LOMA DE LA SARGA, PARA LA ADAPTACIÓN DE SU GESTIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.	15.021,50 €	6.008,60 €
			TOTAL .....	15.021,50 €	6.008,60 €
7	PROMOCIONES RAMÓN OLIVARES SIERRA SEGURA, SL	CORTIJOS NUEVOS (S. DE LA SIERRA)	4.a. (VIN) MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE CORTIJO DE RAMÓN.	41.844,00 €	16.737,60 €
			TOTAL .....	41.844,00 €	16.737,60 €
8	ENCARNACIÓN GÓMEZ NIETO	BURUNCHEL (LA IRUELA)	4.a. (VIN) REFORMA DE COMEDOR Y COCINA DEL RESTAURANTE SAN JULIÁN.	57.830,00 €	23.132,00 €
			TOTAL .....	57.830,00 €	23.132,00 €
9	NOGUERMA, SLL	POZO ALCÓN	1.a.3. (VIN) CREACIÓN DE INSTALACIONES QUE CONTRIBUYAN A DIVERSIFICAR Y CUALIFICAR LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE OCIO EN EL HOTEL RURAL LOS NOGALES.	170.331,00 €	68.132,40 €
			1.a.1. (VIN) MEJORAS TECNOLÓGICAS RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL HOTEL RURAL LOS NOGALES.	20.000,00 €	8.000,00 €
			TOTAL .....	190.331,00 €	76.132,40 €
10	EXPLOTACIONES TURÍSTICAS BOROSA, SL	COTO RIOS (STGO.- PONTONES)	2.a.5. (VIN) ACONDICIONAMIENTO DE SPA EN LOS APARTAMENTOS EL PINAR.	160.502,65 €	64.201,06 €
			TOTAL .....	160.502,65 €	64.201,06 €
11	HILARIO JIMÉNEZ GIL	CAZORLA	4.a. (VIN) AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL RESTAURANTE DEL HOTEL DON CARLOS.	183.644,65 €	73.457,86 €
			TOTAL .....	183.644,65 €	73.457,86 €

Resolución de 2 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de Jaén por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, al amparo de la Orden de Turismo de 14 de junio de 2011 (BOJA núm. 129, de fecha 4 de julio de 2011), y Orden de 4 de julio de 2011 (BOJA núm. 136, de fecha 13 de julio de 2011), de corrección de errores, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo y se convocan las mismas para el ejercicio 2011 en la línea de fomento de ser-

vicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), Servicios Turísticos y creación de nuevos productos.

Modalidad (ITP), Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

1.1.17.00.17.23.775.03.75B.2010  
3.1.17.00.17.23.775.03.75B.2012  
3.1.17.00.17.23.775.03.75B.2013

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	HOTEL CIUDAD DE LINARES, SL	LINARES	(1.a.3.) (VIN). Reformas dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados en Hotel Anibal.	58.289,30 €	17.486,79 €
2	CASA PALACIO LAS MANILLAS, SL	SABIOTE	(1.a.3.) (VIN) Mejora y modernización de las habitaciones del Hotel Casa Palacio Las Manillas.	29.899,11 €	8.969,73 €
3	NOGUERMA, SLL	POZO ALCÓN	(2.a.4.) (VIN) Reforma para mejorar las instalaciones con el objeto de incrementar la categoría del Hotel Rural Los Nogales.	284.533,89 €	85.360,17 €
4	HOTEL COTO DEL VALLE DE CAZORLA SL	CAZORLA	(2.a.6.) (VIN) Cerramiento acristalado de patio interior en el Hotel Rural Coto del Valle de Cazorla.	451.750,00 €	135.525,00 €
5	NOVATUR 2000, SL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	(1.a.1.) (VIN) Implantación de tecnologías destinadas a mejorar las transacciones de comercio electrónico, así como a integrarse en la Comunidad Turística Virtual del Hotel Torres I.	11.900,00 €	3.570,00 €
6	JOMEN, SA	ARROYO FRIO (LA IRUELA)	(1.a.3.) (VIN) Instalación de sistemas para el ahorro energético e hidrico en Hotel Montaña.	63.108,80 €	18.932,64 €
7	GÓMEZ NIETO, ENCARNACIÓN	BURUNCHEL (LA IRUELA)	(2.a.4.) (VIN) Instalación solar-térmica para producción de agua caliente sanitaria en Hostal San Julián.	25.015,00 €	7.504,50 €
8	MANJÓN MAÑAS, SEBASTIÁN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	(1.a.3.) (VIN) Mejora y modernización del Hotel Plaza.	73.196,00 €	21.958,80 €
9	AYALA ESCAMEZ, SALVADOR	ARROYO FRIO (LA IRUELA)	(2.a.2.) (VIN) Instalación de sistemas de aire acondicionado con bomba de calor con tecnología inverter en Apartamentos Campillo.	14.320,00 €	4.296,00 €
10	VIAJES CREATIVA, SL	JAÉN	(5.a.) (VIN) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos.	11.600,00 €	3.480,00 €
11	TURISMO VIVENCIAL, SL	GUARROMÁN	(8.b.) (VIN) Proyectos e iniciativas tendentes a aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas y creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales.	22.961,39 €	6.888,42 €
12	ORELLANA MONTALBAN, DAMIAN	NAVAS DE TOLOSA (LA CAROLINA)	(4.a.) (VIN) Reforma y adecuación de las instalaciones del Restaurante Casa Damian.	46.813,58 €	14.044,07 €
13	FLORES PEREZ, BEATRIZ	LINARES	(4.a.) (VIN) Creación de establecimiento temático de cafetería-pastelería-confitería para recuperar una tradición pastelería linarense de 1920.	150.000,00 €	45.000,00 €
14	LA ABUELILLA, SL	ALCALÁ LA REAL	(4.a.) (VIN) Creación de Restaurante de gastronomía típica andaluza en la estación de autobuses.	151.584,85 €	45.475,46 €
15	SÁNCHEZ PÉREZ, RAMÓN	ANDÚJAR	(4.a.) (VIN) Mejora de la accesibilidad y reforma general del Restaurante La Caña.	203.053,00 €	60.915,90 €

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
16	MARTÍNEZ LÓPEZ, EMILIO	LOS VILLARES	(4.a.) (VIN) Reforma y ampliación del Restaurante El Molino.	70.000,00 €	21.000,00 €
17	MORALES CABRERA, FERNANDO NICOLÁS	LA BOBADILLA (ALCAUDETE)	(2.a.1) (VIN) Acondicionamiento de conjunto arquitectónico singular en Casa Rural.	205.104,00 €	61.531,20 €
18	GARCÍA AGEA, MANUELA	SANTO TOMÉ	(2.a.1.) (VIN) Creación de Casa Rural de categoría superior en paraje La Erilla.	247.746,00 €	74.323,80 €
19	MARTÍNEZ RUZ, FRANCISCO CARLOS	VILLACARRILLO	(2.b.1.) (VIN) Reformas en VTAR Casa del Pocico para su transformación en Casa Rural.	22.067,23 €	6.620,17 €
20	GUEVARA BUJALDÓN, MANUEL	HINOJARES	(2.b.1.) (VIN) Reformas en VTAR Arroyo Molinos para su transformación en Casa Rural.	17.080,00 €	5.124,00 €
21	EXPÓSITO FERNÁNDEZ, MANUEL	LOS VILLARES	(2.a.1.) (VIN) Reforma y ampliación de Casa Rural El Alba.	451.900,00 €	135.570,00 €
22	MARTÍNEZ CUADROS, ENCARNACIÓN	BEAS DE SEGURA	(2.b.1.) (VIN) Ampliación de los Apartamentos Turísticos Rurales Las Casas de Nani.	154.280,00 €	46.284,00 €

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerdan las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz).  
Doña Enriqueta Monje Heredia.  
DNI: 31860163B.  
C/ Valladolid, 72, 11203, Algeciras.  
Fecha de resolución: 24.10.2011. Concesión.

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Don José María Gómez Salazar.  
DNI: 28370611L.  
Barriada Santi Petri de la Cruz, núm. 1, 11130, Chiclana de la Frontera.  
Fecha de resolución: 24.11.2011. Concesión.

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz).  
Doña María del Carmen Alférez Oliva.  
DNI: 31187561K.  
Avenida Ana de Villa, núm. 32, 4H, 11009, Cádiz.  
Fecha de resolución: 24.11.2011. Denegación.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación

las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz).  
Doña Sofía Sastre Pérez.  
DNI: 31254667J.  
C/ Barbate, 1 DP. 3 52, 11012, Cádiz.  
Fecha de resolución: 30.6.2011.

Exptes. referidos a la localidad de Bornos (Cádiz).  
Doña María de la Cruz Cuevas Capurro.  
DNI: 29497342A.  
C/ Granada, 16, 11640 Bornos.  
Fecha de resolución: 23.11.2011.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: David Rodríguez Maldonado.  
Núm. expediente: 027/12.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo del menor (T.R.L.).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 5 en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02.31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.  
Expediente: (DPJA)526-2011-00000066-1.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.  
Localidad: ALCALÁ LA REAL.  
Actividad subvencionada: Promoción Social de la Comunidad Gitana.  
Cuantía: 8.508,44 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02.31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.  
Expediente: (DPJA)526-2011-00000071-1.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.  
Localidad: ANDÚJAR.  
Actividad subvencionada: Proyecto para la integración de la Comunidad Gitana de Andújar.  
Cuantía: 8.508,44 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02.31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.  
Expediente: (DPJA)526-2011-00000069-1.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTOS.  
Localidad: MARTOS.  
Actividad subvencionada: Atención integral al Colectivo Gitano Marteño.  
Cuantía: 4.764,72 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02.31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.  
Expediente: (DPJA)526-2011-00000067-1.  
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: Actuación integral para la Comunidad Gitana de Linares.  
Cuantía: 17.016,87 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02.31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.  
Expediente: (DPJA)526-2011-00000070-1.  
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.  
Localidad: ÚBEDA.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02.31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.  
Expediente: (DPJA)526-2011-00000068-1.  
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: Promoción Comunidad Gitana de Jaén.  
Cuantía: 17.697,55 €.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 6 en el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de menos de 20.000 habitantes.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.03.31G.  
Expediente: (DPJA)526-2011-00000060-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Programa de Intervención con la Comunidad Gitana.  
Cuantía: 13.797,42 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.03.31G.  
Expediente: (DPJA)526-2011-00000061-1.  
Entidad: Diputación Provincial de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Interculturalidad y Familia.  
Cuantía: 25.564,24 €.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 8 a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000234-13.  
Entidad: Diputación Provincial de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa Social de Base con el Colectivo de Inmigrantes.  
Cuantía: 71.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000231-13.  
Entidad: Patronato Munpal. de Serv. Sociales de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Atención Social al Inmigrante.  
Cuantía: 31.409,80 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000232-13.  
Entidad: Diputación Provincial de Jaén.  
Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa de Mediación intercultural en la Provincia de Jaén.  
Cuantía: 24.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000359-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.

Actividad subvencionada: Refuerzo de los Serv. Soc. Comunitarios para la Atención a Personas Inmigrantes 2011/2012.  
Cuantía: 16.969,58 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000488-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.

Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 19.316,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000501-13.  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
Localidad: Úbeda.

Actividad subvencionada: Actuación Integral con la Población Inmigrante.  
Cuantía: 52.030,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000483-13.  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Dispositivo de Atención al Inmigrante.  
Cuantía: 75.945,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000511-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Baeza.  
Localidad: Baeza.

Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 14.907,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000226-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.

Actividad subvencionada: Información, Orientación, Asesoramiento y Promoción de la Población Inmigrante Asentada en Martos.  
Cuantía: 14.211,39 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-0000026-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Localidad: Torredelcampo.

Actividad subvencionada: Atención Social de Personas Inmigrantes Desplazadas a Torredelcampo.  
Cuantía: 20.956,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000469-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.

Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 15.607,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000153-13.  
Entidad: Patronato Munpal. de Bienestar Social de Linares.  
Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios en Materia de Inmigrantes.  
Cuantía: 13.754,27 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000354-13.  
Entidad: Patronato Munpal. de Serv. Sociales de Úbeda.  
Localidad: Úbeda.

Actividad subvencionada: Refuerzo a SIVOA para Atención a Población Residente y Transeúnte de Úbeda.  
Cuantía: 14.126,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000496-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: Acogida Humanitaria y Alojamiento Temporal de Inmigrantes 2011/2012.  
Cuantía: 24.865,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000468-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.

Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 14.037,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000509-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.

Actividad subvencionada: Albergue de Inmigrantes Temp. Camp. 2011/2012.  
Cuantía: 20.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000486-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
Localidad: Beas de Segura.

Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 12.410,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000489-13.  
Entidad: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.  
Localidad: La Puerta de Segura.

Actividad subvencionada: Atención Social de Personas Inmigrantes Desplazados a la Provincia de Jaén con Motivo de la Recolección.  
Cuantía: 11.614,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000505-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.  
Localidad: Mancha Real.

Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 9.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000479-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.

Actividad subvencionada: Apoyo Normalizado de los Trabajadores. TEMPOREROS.  
Cuantía: 31.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000467-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.  
Localidad: Porcuna.

Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 9.350,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000465-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Puente Génave.

Localidad: Puente Génave.  
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 10.676,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000502-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Atención Social a Personas Inmigrantes Desplazados a Torredonjimeno.  
Cuantía: 18.223,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000500-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.  
Localidad: Villatorres.  
Actividad subvencionada: Atención a Personas inmigrantes.  
Cuantía: 9.410,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000292-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: información y Orientación de Personas Inmigrantes 2011.  
Cuantía: 11.942,11 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000471-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Atención Social a Personas Inmigrantes.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000494-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Ibros.  
Localidad: Ibros.  
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 10.995,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000503-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.  
Localidad: Villanueva de la Reina.  
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 8.461,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000512-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.  
Localidad: Jabalquinto.  
Actividad subvencionada: Atención A Personas Inmigrantes.  
Cuantía: 8.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000481-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Pegalajar.  
Localidad: Pegalajar.  
Actividad subvencionada: Atención a Personas Inmigrantes.  
Cuantía: 7.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000508-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.  
Localidad: Torreperogil.  
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 8.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000504-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Navas de San Juan.  
Localidad: Navas de San Juan.  
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.  
Cuantía: 2.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 10 a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000349-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 12.263,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000623-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 18.025,30 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000424-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.  
Localidad: Porcuna.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000450-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000360-9.  
Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000667-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 15.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000097-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.  
Localidad: Marmolejo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 6.454,46 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000617-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Vilches.  
Localidad: Vilches.

Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000661-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Arzobispo.  
Localidad: Villanueva Arzobispo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 4.058,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000369-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 12.500,00.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000181-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 5.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000647-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.  
Localidad: Campillo de Arenas.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 4.375,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000626-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000655-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000665-9.  
Entidad: Consorcio de Desarrollo Rural «Comarca Sierra de Cazorla».  
Localidad: Cazorla.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 3.203,73 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000648-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000486-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar-Garciez.  
Localidad: Bedmar-Garciez.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000602-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.

Localidad: Huelma.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 6.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000346-9.  
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 4.745,51 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000436-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000342-9.  
Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000347-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Arjona.  
Localidad: Arjona.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.  
Expediente: 620-2011-00000444-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Jimena.  
Localidad: Jimena.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.  
Cuantía: 1.200,00 €.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 11 para el Mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000332-2.  
Entidad: Alcohólicos Liberados Nuevo Día (NUDIALLI).  
Localidad: Úbeda.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 2.600,66 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000411-2.  
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Galdurienses.  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.009,28 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000314-2.  
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Ilturgitanos (ARI).  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 611,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000325-2.  
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Unidos Areus.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.959,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000256-2.  
Entidad: Asociación Bailenense de Alcohólicos Rehabilitados «Virgen de Zocueca».  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000361-2.  
Entidad: Asociación de Alcohólicos Liberados de Jaén y Mágina (ALJAMA).  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000462-2.  
Entidad: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Loperanos (ARLO).  
Localidad: Lopera.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000610-2.  
Entidad: Asociación de Ayuda a Familiares y Amigos de Personas con Problemas de Adicciones y Marginación Social AFADAM «Solución Vida».  
Localidad: Úbeda.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000296-2.  
Entidad: Asociación de Familiares de Ayuda al Drogodependiente (AFAD).  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 2.033,40 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000401-2.  
Entidad: Asociación Jiennense de Alcohólicos Rehabilitados (AJAR).  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 5.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000308-2.  
Entidad: Asociación Libres del Alcohol Castulo (ALAC).  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.520,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000478-2.  
Entidad: Asociación Local de Integración Social (ALIS).  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000464-2.  
Entidad: Asociación para el Tratamiento de Alcohólicos y Familiares «Volver a Vivir».  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000108-2.  
Entidad: Asociación para el Tratamiento y Rehabilitación de los Alcohólicos y Familiares «Volver a Nacer».  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 4.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000445-2.  
Entidad: Asociación para la Prevención y Rehabilitación de Alcohólicos de Mancha Real Preamar.  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 348,60 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000384-2.  
Entidad: Federación de Asociaciones de Drogodependencias «Jaén Unidos».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 4.530,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000468-2.  
Entidad: Fundación Ángaro.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)522-2011-00000093-2.  
Entidad: Asociación de la Familia Vicenciana.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 20.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)520-2011-00000123-2.  
Entidad: Asociación Cultural Dron del Gao Romano.  
Localidad: Carolina (La).  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)520-2011-00000109-2.  
Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Paraj.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)520-2011-00000107-2.  
Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Sinando Kali».

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000125-2.

Entidad: Asociación Gitana Acero Kalo.

Localidad: Beas de Segura.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000114-2.

Entidad: Asociación Gitana «Gao Cale».

Localidad: Guarromán.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)521-2011-00000644-22.

Entidad: Asociación Jienense de Emigrantes Retornados (AJIER).

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)521-2011-00000646-23.

Entidad: Jaén Acoge.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)521-2011-00000641-23.

Entidad: Asociación Mundo Acoge.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 2.900,00 €.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011, Línea 12, a Entidades Privadas para Programas de Acción Social.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000137-1.

Entidad: F. SECRETARIADO GITANO.

Localidad: JAÉN.

Actividad subvencionada: - Intervención en San Vicente y Arrayanes.

Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000126-1.

Entidad: ASOCIACIÓN MUJERES ARA.

Localidad: LA CAROLINA.

Actividad subvencionada: - Intervención con mujeres.

Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000129-1.

Entidad: A.M.G. PARAJ.

Localidad: LINARES.

Actividad subvencionada: - Mujer Gitana, Proyectando Futuro.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000128-1.

Entidad: A.C. DRON DEL GAO ROMANO.

Localidad: LA CAROLINA.

Actividad subvencionada: - Apoyo y refuerzo escolar.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000119-1.

Entidad: A.G. «GAO CALE».

Localidad: GUARROMÁN.

Actividad subvencionada: - Programa comunidad gitana sobre salud.

Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000120-1.

Entidad: SINANDO KALI.

Localidad: JAÉN.

Actividad subvencionada: - Escuela de Verano.

Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000112-1.

Entidad: A.G. «ACERO KALO».

Localidad: BEAS DE SEGURA.

Actividad subvencionada: - Centro de Gestión y Apoyo a la Comunidad Gitana.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000111-1.

Entidad: A.G. «LA ROMI KALI».

Localidad: MENGÍBAR.

Actividad subvencionada: - Programa para los niños de la comunidad gitana.

Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000110-1.

Entidad: A.G. «LA ROMI KALI».

Localidad: MENGÍBAR.

Actividad subvencionada: - Programa Comunidad Gitana.

Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)520-2011-00000130-1.

Entidad: A.M.G. PARAJ.

Localidad: LINARES.

Actividad subvencionada: - Promoviendo salud.

Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.

Expediente: (DPJA)521-2011-00000643-12.

Entidad: A. JIENNENSE EMIGRANTES RETORNADOS AJIER.

Localidad: JAÉN.

Actividad subvencionada: - Asesoramiento, Gestión y tratamiento de derechos a emigrantes retornados.

Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000647-15.  
Entidad: JAÉN ACOGE.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Atención socio-laboral y jurídica al inmigrante.  
Cuantía: 27.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000640-15.  
Entidad: ASOCIACIÓN MUNDO ACOGE.  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Acogida integral al inmigrante 2011.  
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000645-15.  
Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE INMIGRANTES «AMIN».  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Acogida a mujeres inmigrantes.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)522-2011-00000085-1.  
Entidad: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL TAU.  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - «El Marginado Sin Hogar» Realidad social.  
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.  
Expediente: (DPJA)522-2011-00000090-1.  
Entidad: ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA VICENCIANA.  
Localidad: ANDÚJAR.  
Actividad subvencionada: - Centro de acogida e inserción para transeuntes.  
Cuantía: 41.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)522-2011-00000312-1.  
Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Acogida a transeuntes, asesoramiento social.  
sanitario y laboral.  
Cuantía: 19.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.  
Expediente: (DPJA)522-2011-00000082-1.  
Entidad: ASOCIACIÓN MUNDO ACOGE.  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Amanecer.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)523-2011-00000061-1.  
Entidad: ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Voluntariado social.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)523-2011-00000048-1.  
Entidad: ASOCIACIÓN LA LIGA JIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Casa del voluntariado social.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)523-2011-00000154-1.  
Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Voluntariado social.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000296-2.  
Entidad: CRUZ ROJA.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Inserción socio-laboral para personas de ZNTS en Úbeda.  
Cuantía: 26.371,99 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000295-2.  
Entidad: CRUZ ROJA.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Inserción socio-laboral para personas en ZNTS de Linares.  
Cuantía: 26.371,99 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000294-2.  
Entidad: F.P. DON BOSCO\*.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Inserción socio-laboral en Jaén, Úbeda y Linares.  
Cuantía: 104.956,02 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000186-2.  
Entidad: OBJETIVO VIDA.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Intervención con familias desfavorecidas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000215-2.  
Entidad: A.V. «LOS SAUCES».  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Inserción social de niños, jóvenes y mayores.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000216-2.  
Entidad: A.V. TORRE DEL CONCEJO.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Actividades educativas para niños y jóvenes.  
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000025-2.  
Entidad: A.V. «SAN VICENTE DE PAÚL».  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Intervención con jóvenes y mayores de San Vicente.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000192-2.  
Entidad: FUNDACIÓN ANGARO.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Intervención en Antonio Díaz.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000203-2.  
Entidad: SINANDO KALI.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Mediación en salud.  
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000198-2.  
Entidad: A.V. «BAECULA».  
Localidad: BAILÉN.  
Actividad subvencionada: - Intervención en el barrio del Pilar.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000199-2.  
Entidad: FEDERACIÓN ALCAZABA.  
Localidad: ANDÚJAR.  
Actividad subvencionada: - Intervención en Puerta Madrid y Lagunillas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000189-2.  
Entidad: A.M. LA MURALLA.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Mejora de la calidad de vida de la mujer.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000190-2.  
Entidad: FUENTE DE LA VILLA.  
Localidad: MARTOS.  
Actividad subvencionada: - Iguales hasta donde sea posible, hasta donde sea nec.  
Cuantía: 6.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000195-2.  
Entidad: A.V. LA UNIÓN.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Intervención social en el Polígono del Valle.  
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000183-2.  
Entidad: A.V. ARRAYANES.  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Promoción social educativa.  
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000196-2.  
Entidad: A.V. ARRAYANES SUR-520.  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Talleres de informática y ludoteca.  
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000210-2.  
Entidad: A.V. «EL MONTE».  
Localidad: MARTOS.  
Actividad subvencionada: - P. de Acción Social en Monte Lope Álvarez.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000213-2.

Entidad: A.V. «PASSO».  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Ocio, tiempo libre y formación en Passo.  
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.00.32E.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000212-2.  
Entidad: A. MUJERES CIUDADANAS POR LA ZONA SUR.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Intervención con mujeres de la zona sur.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000197-2.  
Entidad: A.V. «ARRAYANES SUR-520».  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Programa de talleres culturales y de integración.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000202-2.  
Entidad: A.V. LA MAGDALENA.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Apoyo a la infancia y juventud.  
Cuantía: 3.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000201-2.  
Entidad: A.V. «LA MAGDALENA».  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Desarrollo de actividades en el ámbito cultural.  
Cuantía: 3.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000191-2.  
Entidad: A.V. «LA MALENA».  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Información y formación a los vecinos del barrio.  
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000194-2.  
Entidad: A.V. PUERTA DE MARTOS.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Intervención socio cultural y extraescolar.  
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000193-2.  
Entidad: A.V. PUERTA DE MARTOS.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Integración social de las personas del barrio.  
Cuantía: 3.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000184-2.  
Entidad: A.V. LA ESPERANZA.  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Dinamización juvenil.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Expediente: (DPJA)524-2011-00000185-2.

Entidad: A.V. LA ESPERANZA» 3.500,00. Dinamización de la mujer LINARES.  
0.1.18.00.01.23.485.00.31G.  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Dinamización juvenil.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000251-1.  
Entidad: ASOC. DE LUDOPATAS JIENNENSES EN REHABILITACIÓN (ALUJER).  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Apoyo al tratamiento del jugador patológico.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.00.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000465-1.  
Entidad: A. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICOMANO (AFAT).  
Localidad: LA CAROLINA.  
Actividad subvencionada: - Prevención en Drogodependencias 2009-2010.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000438-1.  
Entidad: Asoc. para la prevención y rehabilitación (PREAMAR).  
Localidad: MANCHA REAL.  
Actividad subvencionada: - Programa de actuaciones complementarias al tratamiento.  
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000263-1.  
Entidad: Asoc. prov. linarense de jugadores (APLIJER).  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Apoyo al tratamiento del jugador patológico.  
Cuantía: 10.688,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000378-1.  
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAÉN Y MÁGINA (ALJAMA).  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Preparados para elegir.  
Cuantía: 2.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000302-1.  
Entidad: A. DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (AFAD).  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - La familia un pilar básico para la prevención.  
Cuantía: 3.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000385-1.  
Entidad: FEDERACIÓN DE A.ES DE DROGODEPENDENCIAS «JAÉN UNIDOS».  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Formación, Coordinación y Asesoramiento a los miembros del movimiento asociativo en Drogodependencias.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000433-1.

Entidad: ASOC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (PREAMAR).  
Localidad: MANCHA REAL.  
Actividad subvencionada: - Programa de prevención en drogodependencias y otras.  
Cuantía: 3.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000368-1.  
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAÉN Y MÁGINA (ALJAMA).  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Rompiendo las cadenas del alcohol.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000261-1.  
Entidad: ASOC. PROV. LINARENSE DE JUGADORES (APLIJER).  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Prevención e información.  
Cuantía: 1.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000771-1.  
Entidad: ASOC. ALCALAÍNOS EX-ALCOHÓLICOS (ALEXAL).  
Localidad: ALCALÁ LA REAL.  
Actividad subvencionada: - Prevención y sensibilización sobre el uso y abuso de alcohol.  
Cuantía: 3.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000481-1.  
Entidad: A. LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ALIS).  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Prevención en Drogodependencias: Usuarios y Familiares.  
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000311-1.  
Entidad: ASOC. LIBRES DEL ALCOHOL «CÁSTULO» (ALAC).  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento de las adicciones.  
Cuantía: 4.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000300-1.  
Entidad: A. DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (AFAD).  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Prevención Integrada.  
Cuantía: 3.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000260-1.  
Entidad: ASOC. BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (ABAR).  
Localidad: BAILÉN.  
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento. Alcohol y otras adicciones: apoyo al tratamiento.  
Cuantía: 3.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000601-1.  
Entidad: ASOC. ALCALAÍNOS EX-ALCOHÓLICOS (ALEXAL).  
Localidad: ALCALÁ LA REAL.  
Actividad subvencionada: - Rehabilitación y actuaciones de integración social.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000348-1.  
Entidad: ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DÍA (NUDIALLI).  
Localidad: ÚBEDA.  
Actividad subvencionada: - Prevención del alcoholismo y otras adicciones.  
Cuantía: 3.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000345-1.  
Entidad: ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DÍA (NUDIALLI).  
Localidad: ÚBEDA.  
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento.  
Cuantía: 6.050,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000466-1.  
Entidad: FUNDACIÓN ANGARO.  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Otras tareas de incorporación social.  
Cuantía: 5.800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-0000615-1.  
Entidad: AFADAM «SOLUCIÓN VIDA».  
Localidad: ÚBEDA.  
Actividad subvencionada: - Prevención de Adicciones en Niños, Jóvenes y Familias.  
Cuantía: 2.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000405-1.  
Entidad: ASOC. JIENNENSE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (AJAR).  
Localidad: JAÉN.  
Actividad subvencionada: - Prevención en alcoholismo y adicciones.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000328-1.  
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS UNIDOS (AREUS).  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento.  
Cuantía: 3.650,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000119-1.  
Entidad: A. «BAILEN LIBRE» DE AYUDA AL TOXICOMANO.  
Localidad: BAILÉN.  
Actividad subvencionada: - Intervención Múltiple para la Prevención de Adicciones.  
Cuantía: 1.900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000483-1.  
Entidad: A. LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ALIS).  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Apoyo al Tratamiento y Reinserción Social. Prevención en drogodependencias.  
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000319-1.  
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ILITURGitanos (ARI).  
Localidad: ANDÚJAR.

Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento.  
Cuantía: 2.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000309-1.  
Entidad: ASOC. LIBRES DEL ALCOHOL «CÁSTULO» (ALAC).  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Prevención del consumo abusivo de Alcohol.  
Cuantía: 1.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000312-1.  
Entidad: ASOC. LIBRES DEL ALCOHOL «CÁSTULO» (ALAC).  
Localidad: LINARES.  
Actividad subvencionada: - Incorporación socio laboral.  
Cuantía: 1.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000131-1.  
Entidad: A. «BAILEN LIBRE» DE AYUDA AL TOXICOMANO.  
Localidad: BAILÉN.  
Actividad subvencionada: - Avanzando en Prevención: Información, Orientación.  
Cuantía: 864,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000318-1.  
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ILITURGitanos (ARI).  
Localidad: ANDÚJAR.  
Actividad subvencionada: - Prevención del alcoholismo y otras adicciones.  
Cuantía: 800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.  
Expediente: (DPJA)620-2011-00000463-1.  
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS (ARLO).  
Localidad: LOPERA.  
Actividad subvencionada: - Prevención de toxicomanías en jóvenes e intervención de calle en personas con problemas derivados del consumo de sustancias adictivas.  
Cuantía: 800,00 €.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011, Línea 7 a Entidades Locales para la atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Jaén, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000293-11.  
Entidad: Ayuntamiento Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 82.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000223-11.  
Entidad: Ayuntamiento Martos.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 63.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000401-11.  
Entidad: Patron. Mucpal. Serv. Sociales Úbeda.  
Localidad: Úbeda.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 30.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000021-11.  
Entidad: Ayuntamiento Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 21.955,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000161-11.  
Entidad: Ayuntamiento Arjonilla.  
Localidad: Arjonilla.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 10.461,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000139-11.  
Entidad: Ayuntamiento Beas de Segura.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 11.201,95 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000123-11.  
Entidad: Ayuntamiento Jódar.  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 35.979,20 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000431-11.  
Entidad: Ayuntamiento Lopera.  
Localidad: Lopera.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 11.490,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000270-11.  
Entidad: Ayuntamiento Valdepeñas de Jaén.  
Localidad: Valdepeñas de Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 13.556,40 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000248-11.

Entidad: Ayuntamiento Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 21.995,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000126-11.  
Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Arzobispo.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 21.612,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000436-11.  
Entidad: Ayuntamiento Los Villares.  
Localidad: Los Villares.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 9.947,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000133-11.  
Entidad: Ayuntamiento Arjona.  
Localidad: Arjona.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.203,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000285-11.  
Entidad: Ayuntamiento Huesa.  
Localidad: Huesa.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 10.461,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000241-11.  
Entidad: Ayuntamiento Pegalajar.  
Localidad: Pegalajar.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 3.430,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000080-11.  
Entidad: Ayuntamiento Porcuna.  
Localidad: Porcuna.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 9.089,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000100-11.  
Entidad: Ayuntamiento Santo Tomé.  
Localidad: Santo Tomé.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 9.535,61 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000402-11.  
Entidad: Ayuntamiento Lahiguera.  
Localidad: Lahiguera.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 8.232,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000398-11.  
Entidad: Ayuntamiento Quesada.  
Localidad: Quesada.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 21.269,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000280-11.  
Entidad: Ayuntamiento Iznatoraf.  
Localidad: Iznatoraf.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 4.973,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000369-11.  
Entidad: Ayuntamiento Navas de San Juan.  
Localidad: Navas de San Juan.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 12.176,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000356-11.  
Entidad: Ayuntamiento Peal de Becerro.  
Localidad: Peal de Becerro.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 9.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000275-11.  
Entidad: Ayuntamiento Santisteban del Puerto.  
Localidad: Santisteban del Puerto.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 15.313,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000118-11.  
Entidad: Ayuntamiento Torreblascopedro.  
Localidad: Torreblascopedro.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 14.448,61 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000361-11.  
Entidad: Ayuntamiento Torreperogil.  
Localidad: Torreperogil.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.717,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000395-11.  
Entidad: Ayuntamiento Villatorres.  
Localidad: Villatorres.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 13.598,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000358-11.  
Entidad: Ayuntamiento Baeza.  
Localidad: Baeza.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.488,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000274-11.  
Entidad: Ayuntamiento Cambil.  
Localidad: Cambil.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 12.348,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-0000020-11.  
Entidad: Ayuntamiento Fuensanta de Martos.  
Localidad: Fuensanta de Martos.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 6.216,62 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000291-11.  
Entidad: Ayuntamiento Ibro.  
Localidad: Ibro.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.546,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000448-11.  
Entidad: Ayuntamiento Arroyo del Ojanco.  
Localidad: Arroyo del Ojanco.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.659,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000120-11.  
Entidad: Ayuntamiento Cabra del Santo Cristo.  
Localidad: Cabra de Santo Cristo.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 1.523,41 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000239-11.  
Entidad: Ayuntamiento Jamilena.  
Localidad: Jamilena.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 2.058,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000294-11.  
Entidad: Ayuntamiento Jimena.  
Localidad: Jimena.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000044-11.  
Entidad: Ayuntamiento Montizón.  
Localidad: Montizón.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 9.089,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000427-11.  
Entidad: Ayuntamiento Sorihuela del Guadalimar.  
Localidad: Sorihuela de Guadalimar.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.717,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000360-11.  
Entidad: Ayuntamiento Arquillos.  
Localidad: Arquillos.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.488,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000434-11.  
Entidad: Ayuntamiento Baños de la Encina.  
Localidad: Baños de la Encina.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.488,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000129-11.  
Entidad: Ayuntamiento Castellar de Santisteban.  
Localidad: Castellar de Santisteban.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 4.630,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000295-11.  
Entidad: Ayuntamiento Guarromán.  
Localidad: Guarromán.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 4.623,72 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000278-11.  
Entidad: Ayuntamiento La Puerta de Segura.  
Localidad: La Puerta de Segura.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.145,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000034-11.  
Entidad: Ayuntamiento Villardompardo.  
Localidad: Villardompardo.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.145,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000409-11.  
Entidad: Ayuntamiento Albarchez de Mágina.  
Localidad: Albarchez de Mágina.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 2.064,58 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000413-11.  
Entidad: Ayuntamiento Escañuela.  
Localidad: Escañuela.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.145,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000456-11.  
Entidad: Ayuntamiento Jabalquinto.  
Localidad: Jabalquinto.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.316,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000400-11.  
Entidad: Ayuntamiento La Iruela.  
Localidad: La Iruela.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.010,03 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000081-11.  
Entidad: Ayuntamiento Puente de Génave.  
Localidad: Puente de Génave.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 855,51 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000407-11.  
Entidad: Ayuntamiento Siles.  
Localidad: Siles.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 6.077,06 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000452-11.  
Entidad: Ayuntamiento Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.031,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000428-11.  
Entidad: Ayuntamiento Torres.  
Localidad: Torres.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000379-11.  
Entidad: Ayuntamiento Vilches.  
Localidad: Vilches.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 2.915,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000051-11.  
Entidad: Ayuntamiento Cárcheles.  
Localidad: Cárcheles.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000079-11.  
Entidad: Ayuntamiento Castillo de Locubín.  
Localidad: Castillo de Locubín.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 4.802,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000286-11.  
Entidad: Ayuntamiento Cazorla.  
Localidad: Cazorla.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.374,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000272-11.  
Entidad: Ayuntamiento Chilluévar.  
Localidad: Chilluévar.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 2.499,98 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000237-11.  
Entidad: Ayuntamiento Fuerte del Rey.  
Localidad: Fuerte del Rey.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 2.995,25 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000167-11.  
Entidad: Ayuntamiento Higuera de Calatrava.  
Localidad: Higuera de Calatrava.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 3.430,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000296-11.  
Entidad: Ayuntamiento La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 1.886,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000119-11.  
Entidad: Ayuntamiento Larva.  
Localidad: Larva.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 3.452,78 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000366-11.  
Entidad: Ayuntamiento Lupión.  
Localidad: Lupión.  
Actividad subvencionada: programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000013-11.  
Entidad: Ayuntamiento Mengíbar.  
Localidad: Mengíbar.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.316,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000011-11.  
Entidad: Ayuntamiento Noalejo.  
Localidad: Noalejo.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000084-11.  
Entidad: Ayuntamiento Sabiote.  
Localidad: Sabiote.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 5.659,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000164-11.  
Entidad: Ayuntamiento Santiago de Calatrava.  
Localidad: Santiago de Calatrava.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 6.860,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000222-11.  
Entidad: Ayuntamiento Torredelcampo.  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.717,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000229-11.  
Entidad: Patron. Mucpal. Serv. Sociales de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 8.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000432-11.  
Entidad: Ayuntamiento Bélmez de la Moraleda.  
Localidad: Bélmez de la Moraleda.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 3.087,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000269-11.  
Entidad: Ayuntamiento Chiclana de Segura.  
Localidad: Chiclana de Segura.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 4.630,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000652-11.  
Entidad: Ayuntamiento Espelúy.  
Localidad: Espelúy.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 2.229,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000442-11.  
Entidad: Ayuntamiento Frailes.  
Localidad: Frailes.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 4.108,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000131-11.  
Entidad: Ayuntamiento Villarrodrigo.  
Localidad: Villarrodrigo.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 1.984,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000098-11.  
Entidad: Ayuntamiento La Guardia.  
Localidad: La Guardia.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 6.213,82 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000023-11.  
Entidad: Ayuntamiento Bailén.  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 3.087,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000357-11.  
Entidad: Ayuntamiento Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 7.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.  
Expediente: (DPJA)521-2011-00000438-11.  
Entidad: Ayuntamiento Mancha Real.  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.  
Cuantía: 9.432,50 €.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro a doña Ana María Ruiz Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado,

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 16 de diciembre de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial del menor H.R.D.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José Manuel Leiva Rodríguez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trá-

mite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores M.L.R. y J.M.L.R., para poner de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que en un término de diez días hábiles pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento de don José Antonio Chaves Alonso y doña Pilar Mera López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 22 de diciembre de 2011, de modificación del acogimiento respecto de la menor R.C.M.

Contra la presente resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro a doña Francisca Rodríguez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 29 de diciembre de 2011, de cambio de centro del acogimiento residencial de la menor M.L.R.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Francisca Rodríguez Rodríguez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores M.L.R. y J.M.L.R., para poner de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que en un término de 10 días hábiles pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo a doña Georgiana Petrovici, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de 27 de diciembre de 2011, de acogimiento preadoptivo respecto del menor G.A.P.

Se le significa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo

de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio procedimiento constitución acogimiento familiar preadoptivo.

Expte.: 214/10.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista.

Interesado: Don Antonio Peña López.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*EDICTO de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, t.m. Coin (Málaga).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coin (Málaga).

Segundo. Posteriormente con fecha 21 de febrero de 2011 la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución para un procedimiento.

Por todo ello,

### A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento adminis-

trativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coin (Málaga), por un periodo de un año más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO NACIMIENTO, T.M. COÍN (MÁLAGA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE. MA-51325

TITULAR	DNI/NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
DELGADO CABALLERO MARIA	-	29042A036000300000XK	36	3	COIN
ROMERO SANTOS ANDRES	74780457M	29042A036000050000XD 29042A036003610000XX	36	5 361	COIN
GONZALEZ GUZMAN JOSE	24938658B	29042A036003760000XG 3767306UF4536N0001LM	36	376	COIN
GONZALEZ SALAS MIGUEL	74770888G	3767305UF4536N0001PM	-	-	COIN
ENRIQUEZ GUZMAN ANTONIO	24870648N	3767304UF4536N0001QM 29042A036000290000XF	-	-	COIN
MARTIN VAZQUEZ CARMEN	24694216J	3767303UF4536N0001GM	-	-	COIN
RAMOS ENRIQUEZ JOSE	24646487D	3767302UF4536N0001YM	-	-	COIN
RAMOS ENRIQUEZ FRANCISCO	24937281Z	3767301UF4536N0001BM	-	-	COIN
ENRIQUEZ CAÑAMERO SEBASTIAN	-	290042A036000280000XT	36	28	COIN
URBANO ROMERO ANDRES	-	29042A036003340000XZ	36	334	COIN
GUZMAN GONZALEZ JUAN	23539454N	29042A036000200000XW	36	20	COIN
GUZMAN GONZALEZ MIGUEL	24645669L	29042A036000430000XJ	36	43	COIN
TORRES GARCIA AFRICA	74811610Q	29042A036000470000XU	36	47	COIN
TORRES GARCIA MARIA	25067353K	29042A036080470000XQ	36	8047	COIN
HUERTASA MARMOLEJO FRANCISCO	24694201K	29042A036000480000XH	36	48	COIN
CHICANO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	24694105V	29042A036000490000XW	36	49	COIN
FERNANDEZ BECERRA ANTONIO	24816120V	29042A036000500000XU	36	50	COIN
LUQUE MENDEZ JOSE	24694150Q	00402800UF45E0001SR 29042A036000990000XK	-	-	COIN
LUQUE VAZQUEZ JUAN	-	29042A036001000000XK	36	100	COIN
LUQUE VAZQUEZ JOSE	24662895H	29042A036001010000XR	36	101	COIN
GIRON JIMENEZ ANTONIO	24957733L	29042A036001020000XD 29042A036001030000XX	36	102	COIN
CORTES DOMINGUEZ RAFAEL	24987974S	29042A036001040000XI 29042A036001050000XJ	36	104	COIN
PAVON CAÑAMERO ANTONIO	24964205M	29042A036001060000XE	36	106	COIN
PAVON CAÑAMERO SALVADOR	74810126G	29042A036001070000XS	36	107	COIN
ORDOÑEZ GUTIERREZ MARIA	24786092G	29042A036001080000XZ	36	108	COIN
MARTIN GUERRERO DIEGO	24866265E	29042A036001090000XU 29042A036003360000XH	36	109	COIN
GUERRERO DOMINGUEZ ANTONIO	24935010C	29042A036003350000XU	36	335	COIN
MARMOLEJO BERNAL JOSE	24879244Y	29042A036001180000XG	36	118	COIN
MARTIN SANCHEZ ANTONIO	74752070T	29042A036001190000XQ	36	119	COIN
GUERRERO GUERRERO MARIA	38395274V	29042A036002060000XU	36	206	COIN
GUERRERO GUTIERREZ MARIA AFRICA	74811594T	29042A036002100000XW	36	211	COIN
JIMENEZ FRIAS JUAN	74774959G	29042A036002100000XH	36	210	COIN
MACIAS SANTOS JOSE	24974097F	29042A036002090000XA	36	209	COIN
PABON CAÑAMERO FUENSANTA	78960429A	29042A036002080000XW	36	208	COIN
CAÑAMERO MARTIN JOSE	24805978H	29042A036002010000XI	36	201	COIN
CARDENAS JIMENEZ FUENSANTA	25040388N	29042A036001770000XH	36	177	COIN
SANTOS GUTIERREZ JOSEFA	24643217M	29042A036001760000XU	36	176	COIN
ROBLES SANTOS SALVADOR	24649268F	29042A036001750000XZ	36	175	COIN

TITULAR	DNI/NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
BLANCO BARRERO BASILIO	25657540M	29042A016003740000XJ	16	374	COIN
LOVEL PMC DE CONSTRUCCIONES SL	B92072479	29042A016003720000XX	16	372	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	24948096L	29042A016003710000XD	16	371	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	24948096L	29042A016003700000XR	16	370	COIN
AGUERA GONZALEZ JUAN	24934333X	29042A016003610000XL	16	361	COIN
PEREZ ROMERO ANA	25095113C	29042A016083590000XX	16	8359	COIN
CORTES GONZALEZ PEDRO	-	3667801UF4636N0001WT	-	-	COIN
CORTES GIRON ROSALIA	74799716J	29042A016003300000XT	16	330	COIN
ENRIQUEZ CORTES PEDRO	74784059L	29042A016002190000XW	16	219	COIN
ENRIQUEZ CORTES DIEGO	24645939J	29042A016002180000XH	16	218	COIN
POZO GUZMAN SALVADOR	24856948C	29042A016005330000XJ	16	533	COIN
GOMEZ PARDAL ANTONIO	24737148G	29042A016002170000XU	16	217	COIN
ROJANO PEREZ ANTONIO	24684901J	29042A016002160000XR 29042A016002150000XS	16	216 215	COIN
CHICANO BARCENA JOSE	24631121F	29042A016002140000XE	16	214	COIN
MENDEZ JIMENEZ JUAN	24643826Q	29042A016082130000XA	16	8213	COIN
HUERTAS MARMOLEJO DIEGO	24645301L	29042A016002120000XI	16	212	COIN
AGUEDA ARANA MATEO	24946430D	29042A016002110000XX	16	211	COIN
SEBASTIAN AGUERA GÁMEZ	-	29042A016002110000XX	16	210	COIN
ROJO OSORIO ANTONIO	25027123H	29042A016002090000XI 29042A016002080000XJ	16	209 208	COIN
ROJO OSORIO JOSE	24939396J	29042A016002070000XD	16	207	COIN
GUERRERO GONZALEZ MIGUEL	24936043H	000400100UF45E0001UR	-	-	COIN
GONZALEZ GUERRERO MARIA	24939749K	29042A036001100000XS	36	110	COIN
ENRIQUEZ CARABANTE GABRIEL	24676146K	29042A036001160000XB 29042A036001170000XY	36	116 117	COIN
GUERRERO MENDEZ FRANCISCO	24947897G	29042A036001220000XQ	36	122	COIN
CARABANTES GARCIA ANTONIO	24933503P	002302800UF45G0001IX	36	123	COIN
FONTIVEROS GUERRERO FUENSANTA	25047527K	29042A036001460000XW	36	146	COIN
JIMENEZ MACIAS GASPAS	24947029X	29042A036001470000XA	36	147	COIN
LUNA GONZALEZ MARIA	-	002402100UF45G0001LX	-	-	COIN
CARDENAS GUZMAN ANDRES	74784080V	29042A036001480000XB	36	148	COIN
CARDENAS GUZMAN JOSEFA	24645335F	29042A036003040000XH	36	304	COIN
PALMA AGUAS ISABEL	24833253S	29042A036001490000XY	36	149	COIN
ENRIQUEZ PABON DIEGO	24645615B	29042A036001510000XB	36	151	COIN

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1519/2011).*

Expediente: AL-32478.

Asunto: Obras en Zona de Policía, construcción invernadero y balsa.

Peticionario: Francisco Moreno Ruiz.

Cauce: Rambla El Pantano.

Término municipal: Nijar.

Lugar: Charpillas.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad Aguas de la Consejería del Medio Ambiente en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 7 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 205/2012).*

Expediente: AL-32949.

Asunto: Obras en zona de policía, ampliación y reforma de vivienda.

Peticionario: Ricardo González Martínez.  
 Término municipal: Níjar.  
 Lugar: Polígono 147, parcela 116.  
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.  
 Lugar de exposición: Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad Aguas de la Conserjería del Medio Ambiente en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/660/AG.MA/COS.  
 Interesado: Manrique Marcel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/660/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/660/AG.MA/COS.  
 Interesado: Manrique Marcel.  
 DNI/NIF: Y1505730A.

Infracción: Grave del art. 90.C) Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con el art. 91.2.E) y sancionable del art. 97.1.B) de la misma.

Sanción: Multa del 50% del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección. Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
 Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 138/2012).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre período de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en la Delegación Provincial de la

Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avenida Voltaire, s/n, edificio Apex, 5.ª planta, C.P. 11405, Jerez de la Frontera, Cádiz, o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)) «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorización de vertido»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente MC0150/CA-5355 a nombre de Sibelco Minerales, S.A., en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0307/11-GRA/MJ; Salvador Cañadas López; Motril (Granada).  
 0669/11-GRA/GGG; Antonio Oloriz Ortega; Albuñol (Granada).

Granada, 23 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita. (PP. 3314/2011).*

Expediente: MA-50225.  
 Descripción: Construcción de tres naves en zona de policía, margen izquierda del Arroyo Pedro Gil, polg. 38, parcela 1, t.m. de Antequera (Málaga).  
 Peticionario: Explotación rural Los Olivillos.  
 Cauce: Arroyo Pedro Gil.  
 Término municipal: Antequera.  
 Lugar: Polg. 38, parcela 1.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita para realizar obra de canalización subterránea con obra de defensa en zona de policía y en la margen del arroyo Benagalbón, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 203/2012).*

Expediente: 2011/0000902.

Descripción: Obras de sustitución de canalización eléctrica soterrada existente en zona de policía de la margen derecha del arroyo Benagalbón en una longitud de 829 m y protección de la misma margen mediante muro de escolleras hormigonadas con una altura variable entre 2,50 a 3 m, situado aguas arriba de la subestación eléctrica de Añoreta, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga).

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Cauce: Arroyo Benagalbón.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Lugar: Añoreta.

Esta Consejería señala un plazo de 20 días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 9 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Franco Marinucci.

NIE: X1006747Z.

Último domicilio conocido: C/ Jilguero, 8 C.P. 29780, Nerja (Málaga).

Expediente: MA/2011/630/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de inicio.

Fecha: 12 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Fernández Caballero.

NIE: 24857879P.

Último domicilio conocido: Arroyo León, 11, Barranco del Sol, C.P. 29150 Almogía (Málaga).

Expediente: MA/2011/725/AG.MA./FOR.

Infracciones: Grave, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.

Actos notificados: Acuerdo de inicio.

Fecha: 2 de noviembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Antonio Fernández Ramos.

NIE: 25689079B.

Último domicilio conocido: C/ General Rincón, 11, 3.º C, C.P. 29100, Coín (Málaga).

Expediente: MA/2011/755/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.A) de la Ley de Inventario de ENP.

Sanción: Multa de 60,01 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de inicio.

Fecha: 21 de noviembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesada: Rocío Jiménez Sánchez.

NIE: 74940232-E.

Último domicilio conocido: C/ Torcal, 2, C.P. 29100, Coín (Málaga).

Expediente: MA/2011/755/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 21 de noviembre de 2011.

Interesado: Francisco José Jiménez Sánchez.

NIE: 33352290J.

Último domicilio conocido: C/ Torcal, 2, C.P. 29100 Coín (Málaga).

Expediente: MA/2011/755/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de inicio.

Fecha: 21 de noviembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 25 de enero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Juan Moreno Navarro.

NIE: 24881779B.

Último domicilio conocido: Carretera Málaga-Pizarra, km 26,8, C.P. 29560, Pizarra (Málaga)

Expediente: MA/2011/633/AG.MA./FOR.

Infracciones: Leve, artículo 80.4 de la Ley de Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 7 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Santiago Margenet Calzado.

NIE: 45720909Z.

Último domicilio conocido: C/ San Jaime, 10, C.P. 25726, Lles (Lérida).

Expediente: MA/2011/242/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Fecha: 23 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Gabriel Postigo Gómez.

NIE: 25099916Q.

Último domicilio conocido: C/ Loma Cuenca, 1, C.P. 29580, Cártama (Málaga).

Expediente: MA/2011/401/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 2 de noviembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 25 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Salvador Jesús Guzmán Leiva.

Expediente: MA/2011/179/AG.MA./FOR.

Infracción: Leve, artículo 77.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 90 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de noviembre de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: María Pilar Sánchez Tore.

Expediente: MA/2011/136/AG.MA./FOR

Infracción: Grave, artículos 76.1 de la Ley de Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.400 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado original, plantando especies arbustivas y arbóreas (encinas y algarrobos). Con eliminación de la vegetación agrícola o frutales existentes, y corrección de los taludes.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de noviembre de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 25 de enero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, Palacio de la Tinta, de Málaga.

Interesado: Francisco Javier de Lara Cambriles.

DNI: 32049422-A.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Lourdes, núm. 6, 5.º A, C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Expediente: MA/2011/800/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 9 de diciembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Luis Robles Martín.

DNI: 53048877-K.

Último domicilio conocido: C/ Camarena, núm. 220. 12.º C, C.P. 28047, Madrid.

Expediente: MA/2011/845/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.  
Actos notificados: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 27 de diciembre de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 27 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, 20, 29016, de Málaga.

Interesado: Juan Antonio Valencia Moreno.  
DNI: 25305549-Y.  
Último domicilio conocido: C/ El Copo, 5, 3-A, C.P. 29014, Málaga.  
Expediente: MA/2011/728/G.C./CAZ.  
Infracciones: Graves, artículos 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, respectivamente.  
Sanción: Multas de 601 a 4.000 euros y 601 a 4.000 euros, respectivamente.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 4 de noviembre de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, 20, 29016, de Málaga.

Interesado: Francisco Flores Rodríguez.  
DNI: 77452159G.  
Último domicilio conocido: Apartado de correos, 306-29680 Estepona (Málaga).  
Expediente: MA/2011/38/AG.MA/CAZ.  
Infracciones: Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601,00 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 18 de octubre de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: Ana Amalia Morales Álvares.  
DNI: 23797158R.

Último domicilio conocido: C/ Alcalde Juan Peinado, 3, 18320, Santa Fe (Granada).  
Expediente: MA/2011/259/G.C./EP.  
Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 24 de octubre de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Marian Percea Gabi.  
NIE: X9637964K.  
Último domicilio conocido: Cuesta del Río, 12, 2320, Balazote (Albacete).  
Expediente: MA/2011/382/G.C./PES.  
Infracciones: Leve, artículo 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 100,00 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 25 de noviembre de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Marian Dumitru.  
NIE: OT173122.  
Último domicilio conocido: C/ Empedrada, 88, 14548, Montalbán de Córdoba (Córdoba).  
Expediente: MA/2011/383/G.C./PES.  
Infracciones: Leve, artículo 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 60,00 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 22 de noviembre de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Antonio Pedraza Amores.  
DNI: 25263989F.  
Último domicilio conocido: Puerto del Barco, 10, 29230, Antequera (Málaga).  
Expediente: MA/2011/442/AG.MA/CAZ.  
Infracciones: Grave, artículos 77.13 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601,00 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 25 de noviembre de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización de actuaciones que se citan en los tt.mm. de Las Cabezas de San Juan y Lebrija (Sevilla). (PP. 2672/2011).*

N/Ref.: 41053-2043-2010-01.

C.R. del Bajo Guadalquivir, con domicilio en Avda. Andalucía, 15, 41740, Lebrija (Sevilla), tiene solicitada de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente autorización de actuaciones de mejora de las infraestructuras agrarias pertenecientes a la Comunidad de Regantes B-XII en zona de policía del Arroyo de Lebrija, Caño de Trebujena y otros cauces

innominados, en los tt.mm. de Las Cabezas de San Juan y Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Las Cabezas de San Juan y Lebrija (Sevilla) o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

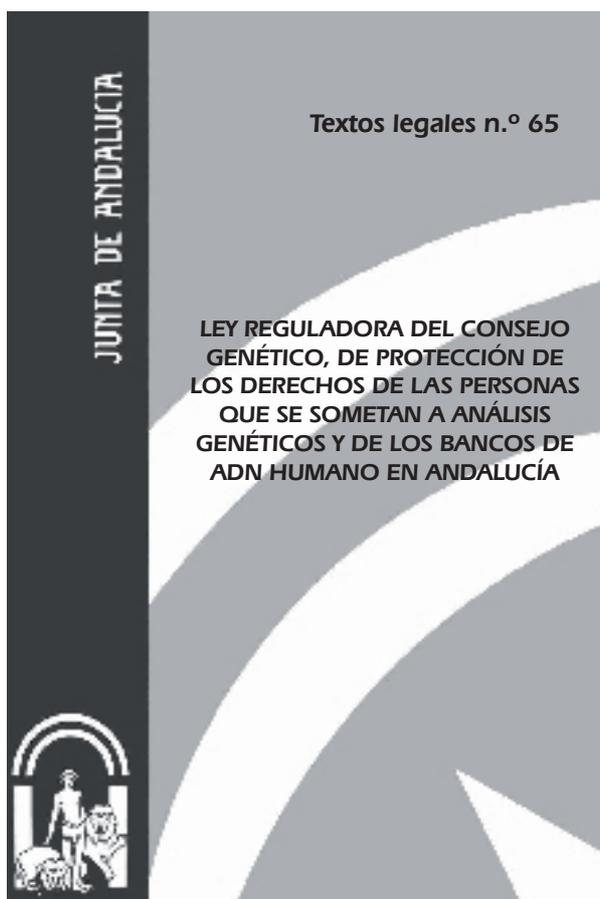
---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 65

**Título:** Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

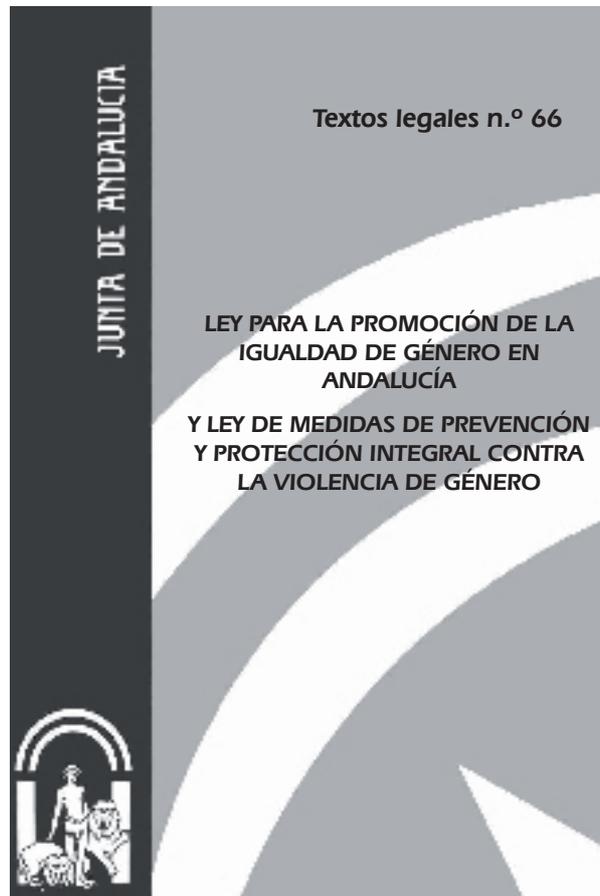
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,16 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 66

# Título: Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,88 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 67

**Título:** Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 68

**Título:** Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63